BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 29 de Mayo de 1917

AÑO XXV NÚM. 7000

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. —Aprobación de servicios de una Profesora.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la presentación que antecede, y resultando de la información producida en estos actuados que las recurrentes, señoras Alicia B. de Guillot y Bice V. de Bonavia, han prestado servicios en los cargos de profesoras de Práctica Comercial y de Dibujo en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital, con anterioridad a las fechas en que fueron nombradas para los mismos, repectivamente y a fin de que les puedan ser liquidados los haberes correspondientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

1º Apruébanse los servicios prestados desde el 19 de Junio hasta el 10 de Octubre ppdos., en el cargo de Profesora de Práctica Comercial de la Escuela Normal Nº 6, por la señora Alicia B. de Guillot, y los prestados por la señora Bice V. de Bonavia, en el mismo establecimiento, como profesora de Dibujo, desde el 19 de Junio hasta el 19 de Septiembre del año ppdo., debiendo imputarse estos sueldos al Inciso 15, Item 7 del presupuesto del año próximo pasado.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Nº 6. — Prórroga de licencia a una Celadora.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916.

Vista la solicitud presentada, y lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia que por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo le fué acordada por Decreto de 6 de Septiembre ppdo. a la Celadora de la Escuela Normal Nº 6, Sra. Enriqueta Oxoby de López, debiendo continuar en su reemplazo la Srta. María Minerva Manassero, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Traslado de un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, al Colegio Nacional Manuel Belgrano de la Capital, en una cátedra de Ciencias y Letras, al Profesor Normal Sr. Alejandro Heresa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal mixta de Azul. — Traslado de una Profesora

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase de la Escuela Normal mixta de Azul, a la de Profesoras Nº 1 «Presidente Roque Sáenz Peña» de la Capital, en una cátedra de Ciencias, a la Profesora Sra. Vitalia Arce de Dinda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal mixta de Azul. — Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vistas las renuncias presentadas, lo propuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Azul, y lo informado por la Inspección General de Escuelas Normales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase con antigüedad al 16 y 31 de Agosto ppdo., las renuncias formuladas por la Maestra de Grado de la Escuela Normal mixta de Azul, señora María Esther Bruno de Barros, y la Ayudante de Educación Física y Estética Srta. Eulalia Castro, respectivamente.

Art. 2º Nómbrase Maestra de Grado en reemplazo de la Sra. de Barros con antigüedad al 16 de Agosto próximo pasado, a la Maestra Normal Srta. Eulalia Castro, en cambio de la Ayudantía de Educación Física y Estética que deja vacante.

Art. 3º Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética, en reemplazo de la Srta. Eulalia Castro, a la Sra. Julia Piazza de Orqueida, ex jefa de Celadoras del mismo establecimiento, cesante por el Decreto de Economías.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes) — Renuncia de una Profesora.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Visto la renuncia que antecede de la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), Señorita Justina Escalada, y siendo por otra parte, necesario aprobar los servicios prestados por el Sr. Enrique Bertrán, en la cátedra de referencia a fin de que le sean liquidados los haberes que le corresponden,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase, con anterioridad al 1º de Abril del año próximo pasado, la renuncia que de la cátedra de Educación Física y Estética de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), ha formulado la Srta. Justina Escalada.

Art. 2º Apruébase los servicios que viene prestando el Sr. Enrique Bertrán, en reemplazo de la anterior, desde el 5 de Abril del año próximo pasado, hasta tanto se designe el nuevo titular.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Designación de una Maestra

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Habiendo sido nombrada la Srta. Elena Navarro Smith, para ocupar un cargo efectivo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Profesoras de Rosario (Santa Fe), quien venía reemplazando a la Maestra de Grado del mismo establecimiento, Srta. Dora Flores Luna, y visto la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase con anterioridad al 2 de Junio próximo pasado, a la Srta. Beatriz Rodríguez Hertz, para sustituir en el puesto de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario (Santa Fe), en reemplazo de la Srta. Dora Flores Luna, que falleció y hasta tanto se nombre la nueva titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Visto lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario (Santa Fe) y la Inspección de Escuelas Normales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por el Dr. Víctor R. Pesenti, desde el 3 de Abril hasta el 29 de Junio de 1916, en reemplazo del Profesor Pedro N. Arias, en una cátedra de Literatura de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario (Santa Fe).

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca. — Aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Dirección de la Escuela y la Inspección de Escuelas Normales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados, desde el 19 de Julio hasta el 16 de Agosto ppdo., por el Sr. Rodríguez Ponce, en reemplazo del Profesor de Ejercicios Físicos del Curso de Aplicación de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, Sr. Julio García Hugony, debiendo ser remunerado el Sr. Rodríguez Ponce, con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Licencia de una Profesora.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916.

Visto la solicitud de licencia presentada, lo informado por Estadística y atento que la partida a donde hubiera de imputarse los haberes del suplente se encuentra agotada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 10 de Octubre próximo pasado, hasta la terminación del presente curso escolar, a la Profesora de Historia de la Educación y Legislación Escolar, de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, Señorita María Pura Ponce, designándose en su reemplazo, entre tanto, al Sr. Manuel B. Fernández, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Prórroga de licencia a una Maestra .

Buenos Aires 25 de Octubre de 1916.

Vista la solicitud de licencia precedente lo informado por la Sección Estadística y la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca y lo dispuesto por los artículos 70 y 71 inciso 1 del Reglamento vigente

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Prórrogase sin goce de sueldo hasta fin del presente curso escolar a contar desde el 20 de Septiembre ppdo. la licencia que venía gozando la Maestra de Grado de la Escuela Normal Regional de Catamarca, señora Rosa Valdez de Vergara, debiendo continuar sustituyéndola en el desempeño de sus tareas la Maestra Normal, Señorita Sara Herrera, quien gozará de los sueldos de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba). — Nombramiento de Profesora y aprobación de servicios.

Buenos Aires Mayo 23 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

1º Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), para ocupar una de las cátedras de que era titular el Profesor señor Antenor E. Díaz, que falleció y auxiliar escribiente en el mismo establecimiento a la Maestra Normal señora Carmen Vidal Luna de Arrieta.

2º Apruébanse los servicios que viene prestando el doctor Juan E. Genesio desde la iniciación del presente curso escolar y hasta tanto se presente a ocupar su cátedra la señora de Arrieta.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba). — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1917.

Vista la presente renuncia

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba) señor Santos C. Moreno, y nómbrase en su reemplazo al doctor Damián Cabrera Rebollo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba). — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1917.

Para su conocimiento y efectos, tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole a continuación el siguiente Decreto: «Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. —

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

1º Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores, (Córdoba), para ocupar una de las cátedras de que era titular el Profesor señor Antenor E. Díaz que falleció, y auxiliar escribiente en el mismo establecimiento, a la Maestra Normal señora Carmen Vidal Luna de Arrieta.

2º Apruébanse los servicios que viene prestando el doctor Juan E. Genesio desde la iniciación del presente curso escolar y hasta tanto se presente a ocupar su cátedra la señora de Arrieta .

3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de La Rioja. — Licencia a una Profesora.

Buenos Aires 31 de Marzo de 1917.

Visto la solicitud que antecede

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, desde el 15 del corriente a la Profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja señora Isabel G. de Guzmán Rodríguez designándose en su reemplazo a la señora Mercedes V. de De Glimes, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Jujuy. — Confirmación de Profesores.

Buenos Aires 21 de Mayo de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Confírmase en dos cátedras de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Mixta de Jujuy al Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Filiberto Carrizo y en una cátedra de Educación Física y Estética, a la maestra normal señora María Alvarado de Bustamante, con imputación al inciso 15, ítem 6, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese publíquese, tómese razón en la Dirección Administrativa, anótese en la Estadística y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Mercedes (San Luis) — Aprobación de servicios de Profesoras.

Buenos Aires 21 de Mayo de 1917.

Visto las precedentes actuaciones y a fin de regularizar la situación de los reemplazantes para que les puedan ser liquidados los haberes que les correspondan,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados desde el 21 de Septiembre hasta el 11 de Octubre ppdo. por el señor Ruperto M. Lucero en la Vicedirección y cátedra anexa de Pedagogía y por la señorita María Angélica Zavala, en la cátedra de Idioma Nacional, puestos de los cuales era titular en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) la señora Celina L. de García, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Profesoras de Córdoba. — Mantenimiento de tres cátedras de música.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Debiendo mantenerse en la Escuela Normal Mixta de Profesoras de Córdoba tres cátedras de música por exigencias de la inscripción de alumnos y del plan de enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

1º Dichas cátedras las continuará desempeñando la profesora del mismo establecimiento, señorita Rosa Fierro, imputándose el importe de sus haberes el corriente año y desde el 1º del actual al inciso 15, ítem 6, partida 2 del Presupuesto vigente.

2º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Dirección Administrativa anótese en la Estadística, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Río Cuarto. — Aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Resultando de las presentes actuaciones que el Profesor señor Luis Garzón Funes, ha prestado servicios en la Escuela Normal de Río Cuarto sin que sus servicios hayan sido aprobados.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

1º Apruébase los servicios prestados por el doctor Luis Garzón Funes, como Profesor de Instrucción Cívica de la Escuela mencionada, en reemplazo del señor José María Ruiz, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Octubre del año ppdo. debiendo abonársele los sueldos del titular.

2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
SALINAS

Escuela Normal de Maestras de Tucumán. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Visto las licencias solicitadas, lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán y teniendo en cuenta que la partida del presupuesto destinada al pago de los suplentes se encuentra agotada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

1º Concédese dos meses de licencia, a contar desde el 3 de Octubre del año ppdo., al Profesor de Psicología de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, señor Ramón V. López, designándose en su reemplazo a la señora Juana G. de Peppert, quien será remunerada con el sueldo del titular.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Plan de estudios

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1917.

Vista la nota del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario en que propone algunas modificaciones al plan de estudios que rige en el mismo, en virtud de los Decretos de fecha 10 de Febrero de 1913, 31 de Julio de 1915 y 24 de Julio de 1916, y siendo conveniente introducir aquéllas, no sólo por conveniencias de la enseñanza que se da en ese Instituto, sino también por la apreciable economía que reportarán al Erario,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Constará el Instituto de las siguientes Secciones:

I — «Sección de Pedagogía», cuyos programas deberán aprobar todos los aspirantes al Profesorado Superior.

II — «Sección de Filosofía y Literatura», que otorgará diplomas en Filosofía, Literatura y Castellano.

III — «Sección de Historia y Geografía», que expedirá diplomas de Historia, Geografía, Instrucción y Moral Cívica.

IV — «Sección de Física y Química», que expedirá diplomas en Física, Química, Mineralogía y Geología.

V — «Sección de Matemáticas», que expedirá diplomas en Matemáticas y Cosmografía.

VI — «Sección de Ciencias Biológicas», que expedirá diplomas en Botánica, Zoología, Anatomía, Fisiología, e Higiene.

VII — «Sección de Francés», con diplomas de Francés.

VIII — «Sección de Inglés», que expedirá diplomas de Inglés.

Art. 2º El Plan de estudios del Instituto Nacional del Profesorado, será el que a continuación se expresa:

I. — SECCIÓN DE PEDAGOGÍA

	Horas semanales
Primer año:	
Psicología (en combinación con Psicología, 1er. curso)	3
Segundo año:	
Crítica del conocimiento y Lógica en combinación con Crítica del conocimiento de segundo año de Filosofía)	2
Historia de la Podagía y Legislación escolar (cátedra del Rector)	1
Total	3
Tercer año:	
Pedagogía Teórica, Práctica y Experimental y observación y práctica de la enseñanza (cátedra del Rector)	3
Cuarto año:	
Historia de la Filosofía (en combinación con Historia de la Filosofía de tercer año de la Sección Filosofía)	3

II. — SECCIÓN DE FILOSOFÍA Y LITERATURA

	Horas semanales
Primer año:	
Filosofía	
Psicología, 1er. curso	3
Tabajos de Laborotario (para especialistas)	3
Literatura	
Latín	4
Reseña de las Literaturas francesa, italiana, inglesa y alemana	4
Total	14
Segundo año:	
Filosofía	
Psicología, 2º año y trabajos de laboratorio	6
Crítica del conocimiento y Lógica	2
Ejercicios filosóficos (para especialistas)	2
Literatura	
Latín y Literatura latina	4
Literatura castellana 1er curso	3
Total	17
Tercer año:	
Filosofía	
Historia de la Filosofía	3
Ejercicios filosóficos (para especialistas)	2
Literatura	
Gramática histórica castellana	4
Literatura castellana, 2º curso	4
Total	13
Cuarto año:	
Filosofía	
Etica y Metafísica	3
Ejercicios filosóficos	2
Literatura	
Gramática del castellano actual	2
(1) Literatura argentina	2
Filosofía y Literatura	
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Total	15

III. — SECCIÓN DE HISTORIA

Geografía.

	Horas semanales
Primer año:	
Historia	
Introducción al estudio de la historia, ejercicios históricos	2
Complementos de Historia de Oriente Grecia y Roma	4
Historia de América	3
Geografía	
Geografía Física general: Morfología, Climatología y Oceanografía.	3
Geología (un semestre) (curso combinado con Geología de la Sección de Física y Química)	3
Instrucción y Moral Cívica	
Economía Política	2
Total	17
Segundo año:	
Historia	
Historia de la Edad Media y Moderna y ejercicios históricos	5
Historia argentina, 1a parte	2
Geografía	
Geografía general de América y especial de la República Argentina.	3
Geografía matemática y trabajos prácticos	3
Instrucción y Moral Cívica	
Sociología y Derecho Constitucional	2
Etica (un semestre) (curso combinado con el de Etica de 4º año de la Sección de Filosofía y Literatura)	3
Total	18
Tercer año:	
Historia	
Historia Contemporánea y Ejercicios históricos	3
Historia Argentina 2a parte	3
Economía Política (curso combinado con el de Economía Política de 1er año)	2
Geografía	
Geografía de Europa	2
Biogeografía (Fito-Zoo-y Antropogeografía) (en combinación con Biogeografía de la Sección de Ciencias Biológicas)	2
Topografía y Dibujo cartográfico	2

(1) NOTA: El Profesor de Literatura castellana y argentina, dispondrá su enseñanza de modo que se deriven de ella las normas de la literatura preceptiva.

	Horas semanales
Instrucción y Moral Cívica	
Moral Cívica	3
Total	17
Cuarto año:	
Historia	
Sociología (curso combinado con el de Sociología y Derecho Constitucional de segundo año)	2
Geografía	
Los problemas actuales de la ciencia geográfica	3
Historia, Geografía e Instrucción y Moral Cívica	
Método y práctica de la enseñanza	6
Total	11

IV.—SECCIÓN DE FÍSICA Y QUÍMICA

	Horas semanales
Primer año:	
Física	
Física general, primera parte	4
Complementos de matemáticas	4
Trabajos de Laboratorio	3
Química	
Química inorgánica experimental	3
Trabajos de Laboratorio	5
Total	19
Segundo año:	
Física	
Física general, segunda parte	3
Trabajos de Laboratorio	3
Química	
Química inorgánica	3
Química analítica	3
Química orgánica, primera parte	3
Trabajos de Laboratorio	4
Total	19
Tercer año:	
Física	
Mecánica racional	3
Trabajos de Laboratorio y taller	6
Química	
Química orgánica, segunda parte	3
Trabajos de Laboratorio	4
Mineralogía y Geología	3
Total	19
Cuarto año:	
Física	
Ejercicios de demostración escolar	4
Química	
Físico-química y Química general	3
Experimentación escolar	3
Física y Química	
Metodología y práctica de la enseñanza (un semestre para cada materia)	6
Total	16

V.—SECCIÓN DE MATEMÁTICAS

	Horas semanales
Primer año:	
Complementos de matemáticas, primera parte	4
Trigonometría plana y esférica	4
Total	8
Segundo año:	
Complementos de matemáticas, segunda parte	4
Geometría analítica primera parte	4
Cálculo infinitesimal, primera parte	4
Total	12
Tercer año:	
Geometría analítica y cálculo infinitesimal, 2as. partes	4
Geometría descriptiva y proyectiva	4
Total	8
Cuarto año:	
Cosmografía	4
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Total	10

VI.—SECCIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

	Horas semanales
Primer año:	
Botánica I	2
Zoología I	2
Trabajos de Laboratorio	4
Total	8
Segundo año:	
Botánica II	2
Zoología II	3
Biogeografía	2
Trabajos de Laboratorio	4
Total	11
Tercer año:	
Botánica III	3
Zoología III	2
Paleontología	2
Trabajos de Laboratorio	4
Total	11
Cuarto año:	
Anatomía, Fisiología e Higiene	4
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Total	10

VII.—SECCIÓN DE FRANCÉS

	Horas semanales
Primer año:	
Comentarios de autores franceses modernos	2
Fonética	3
Gramática francesa moderna	4
Total	9
Segundo año:	
Historia de la Literatura del siglo XIX	2
Ejercicios de Literatura del siglo XIX	2
Reseña de la civilización francesa (hasta 1610)	1
Total	5
Tercer año:	
Reseña de la civilización franceso (1610-1789)	1
Historia de la Literatura del siglo XVIII	2
Ejercicios de Literatura del siglo XVIII	2
Total	5
Cuarto año:	
Historia de la Literatura del siglo XVII	2
Ejercicios de Literatura del siglo XVII	2
Reseña de la civilización francesa contemporánea	1
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Total	11

VIII.—SECCIÓN DE INGLÉS

	Horas semanales
Primer año:	
Gramática inglesa moderna	5
Fonética del inglés contemporáneo, primera parte, análisis	3
Historia de la civilización inglesa, primera parte	2
Total	10
Segundo año:	
Fonética del inglés contemporáneo, segunda parte; síntesis	3
Literatura (hasta fines del siglo XVIII)	4
Historia de la civilización inglesa, segunda parte	2
Total	9
Tercer año:	
Historia de la lengua inglesa, y gramática histórica	4
Literatura del siglo XIX con métrica	4
Historia de la Literatura y civilización en los Estados Unidos de Norte América	2
Práctica del idioma	2
Total	12
Cuarto año:	
Literatura (primera época Shakespeare)	4
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Tota	10

NOTA: En todos los cursos se harán ejercicios prácticos de idioma.

Art. 3º Cada Sección del Instituto se considera como una unidad, pero en las de Filosofía y Literatura, Historia y Geografía y Física y Química podrán los aspirantes solicitar del Consejo, exponiendo en cada caso sus razones, la inscripción en alguna únicamente de las siguientes ramas: 1) Filosofía; 2) Castellano y Literatura; 3) Historia; 4) Geografía; 5) Historia, Instrucción y Moral Cívica; 6) Física; 7) Química, Mineralogía y Geología.

Art. 4º Hasta nueva orden no se habilitará la rama de Literatura y Castellano en la Sección de Filosofía y Literatura.

Art. 5º Por el corriente año no se proveerán las siguientes cátedras: 1. Etica y Metafísica y Ejercicios Filosóficos de 4º año, de la Sección de Filosofía y Literatura: 2. Complementos de Historia de Oriente, Grecia y Roma, de la Sección de Historia y Geografía; 3. Cosmografía de la Sección de Matemáticas, y a objeto de que los alumnos respectivos no sufran atraso en la prosecución de sus estudios, les será permitido, por el corriente año, rendir examen libre de aquellas materias sin que el hecho constituya un precedente para cuando se creen los citados cursos.

Art. 6º El presente plan entra a regir desde la fecha en todos sus años y la Dirección del Instituto regularizará de la manera más conveniente la situación de los alumnos comprendidos en la reforma.

Art. 7º El Consejo Directivo del Instituto, formulará cada año antes de iniciarse los cursos, la equivalencia de asignaturas con los establecimientos oficiales del país, y comunicará lo resuelto al Ministerio.

Art. 8º Las cátedras que sean necesarias para hacer frente a las enseñanzas del presente plan de estudios hasta el 31 de Diciembre de 1917, y no figuren en las partidas respectivas del Presupuesto del Instituto, se imputarán al inciso 13, partida 2 del ítem 1 del mismo establecimiento.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Buenos Aires, Mayo 19 de 1917.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 15 del corriente, en el expediente Nº 8571-C-1917, la siguiente

Resolución:

Art. 1º La mención de la calle Paseo de Julio en el artículo 1º de la Ordenanza reglamentaria de la prostitución se ha hecho al sólo objeto de incluír las cuadras de las calles Falucho, San Martín y Santa Fe, dentro del radio prohibido.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Francisco Beiró. — Juan D. Luqui.

Por tanto: Promúlguese. — Llambias. — J. Quartino.

v-2 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

04017-P-917. — Mayo 15 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, administadora a su vez del Gran Oeste Argentino, remite los ejemplares de práctica del Suplemento Nº 66 por el que se efectúan en sus libros los siguientes agregados y modificaciones:

Encomiendas y equipajes: En las disposiciones del libro de tarifas generales se establece que bajo ningún concepto se despacharán con flete a pagar los artículos de fác del rioro y aquellos que por su escaso valor no representen el costo del flete.

Clasificación de carga: Se agrega al aforo para semillas de uva al peso y se clasifica:

Mínimum, 5000 Kg. clase 7a.

Cantidades menores clase 5a.

Apéndice No. 4. —Es corregida la tarifa de Clase E, correspondiente a 287 kilómetros, debe ser «49,33» en cambio de «40,38» erróneo.

Tarifa especial G. 13. Se incluye entre los beneficiados por esta especial a los envases vacios de retorno correspondiente a la carne.

Tarifa especial G. 44/5- En expediente 04621-C-917, aprobó esta Dirección General análoga modificación efectuada por el Ferrocarril Central Argentino en su tarifa C. 7 E, similar a ésta.

Tarifa G. 61: Se prorroga la vigencia de esta tarifa hasta el 31 de Mayo próximo. Esa medida favorece a los hacendados que por causa de la sequía hubieren de trasladar sus haciendas de un campo a otro.

Transporte de cebollas: Con el objeto de coadyuvar al desarrollo de ese tráfico se aplicará hasta el 30 del mes de Abril próximo, la tarifa kilométrica de clase A de los Ferrocarriles Pacífico y Villa María a Rufino, para consignaciones con mínimo de 10.000 Kgs. para los puntos comprendidos bajo los rubros Buenos Aires y B. Blanca, y

Considerando:

Que del análisis practicado al suplemento referido, nada hay que observar, considerando por el contrario que es beneficioso para el interés público,

SE RESUELVE:

Aprobar el suplemento de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05700-S-1917. — Mayo 18 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación el plano Nº 25616 Ma, y su correspondiente memoria descriptiva relativos a la renovación del puente de 4 tramos de 5 metros de luz, existente en el Kilómetro 429-184-49 de su línea de Olavarría a Saavedra, y construcción de un tramo adicional de 5 metros, y

Considerando:

Que se trata del puente que con el kilometraje 428-795 figura en el plano Número 19560 que fué aprobado por resolución del 25 de Julio de 1913 en el expediente 010854-S-1913, en el que se proponía renovar los tramos del puente a que se ha hecho referencia, siendo el plano que somete ahora la Empresa para su aprobación el que sustituye al Número 19560 ya citado.

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 25616 M. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud que sustituyen en cuanto a la renovación ahora proyectada al plano Número 19560 de referencia.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

030615-S-1915. — Mayo 18 de 1917. — Visto de nuevo este expediente en el que la Sección de Control respectiva da cuenta de los resultados obtenidos en las pruebas del puente construído en el Kilómetro 461-616 del ramal de Gardey a Cooper, del Ferrocarril del Sud, obra que fué llevada a cabo de acuerdo a los documentos aprobados por resolución dictada en este expediente con fecha 14 de Diciembre de 1915, y

Considerando

Que las pruebas efectuadas han dado resultados satisfactorios, los que se consignan en las planillas y diagramas que corren agregados por lo que no hay inconveniente en habilitar al servicio público el puente de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que ponga en servicio el puente construído sobre el Río Quequén Grande, en el Km. 461-616 del ramal citado.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística, pase el expediente

a Sección de Control respectiva para que efectúe las anotaciones que correspondan en las fichas y desglósese un ejemplar de las mismas, fecho, pase a la inspección General de Construcciones Particulares para que desglose un ejemplar de los documentos precitados.

P. Nogués.

0376-S-917. — Mayo 18 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, acompaña copia de la solicitud que recibió de los Señores Moore y Tudor pidiendo la rebaja del 50 % en el viaje de retorno de un motor despachado a J. N. Fernández, desde la estación Mármol, y

Considerando:

Que según las razones dadas por la Empresa, está justificada la reducción de flete que se propone acordar,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja de los señores Rampoldi y Figueroa

0750-C-917. — Mayo 14 de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Enero ppdo., los señores Rampoldi y Figueroa, formularon queja en la estación Monte Cristo, del F. C. C. Córdoba, por continuos atrasos de trenes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren número 19 en la fecha indicada, llegó a Monte Cristo con 97 minutos de atraso por descompostura de la máquina número 2076 que lo remolcaba, la que fué reemplazada en Piquillin por la Nº 1303, mandada desde Alta Córdoba, la que en vez de recuperar algún tiempo del atraso, lo aumentó debido a la falta de vapor.

Que el mismo tren, el que durante el mes de Diciembre ppdo., de las trece veces que ha corrido, sólo se registra con fecha 19 un atraso de 55 por cruces y agua, registrándose en el mes de Enero hasta el día de la queja tres demoras de 20, 10 y 97 minutos, los días 4, 6 y 13 respectivamente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor B. Giagnoni

018747-C-916. — Mayo 14 de 1917. — Vista la queja del señor B. Giagnoni, formulada en la estación La Banda contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por quedar continuamente obstruído el paso a nivel de circunvalación lado Norte de la estación La Banda, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo manifestado por el recurrente.

Que la interrupción del tráfico durante 15 o 20 minutos que se produce con frecuencia es debido a las maniobras que se efectúan en el mencionado paso a nivel.

Que las gestiones hechas ante la Empresa no han conseguido subsanar los deficiencias de que se trata,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y ordenar a la Empresa, imparta las ordenes del caso para que no se repitan estas irregularidades, con lo cual se evitaría que esta Dirección General exija la construcción de un puente sobre sus vías en caso de repetirse los hechos denunciados.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio Facorro

01201-C-917. — Mayo 14 de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Enero ppdo., el señor Antonio Facorro, formuló queja en el tren Nº 13 del F. C. Central Argentino, por no entregársele la adición en el coche comedor, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el encargado del coche comedor cobró al recurrente 0,30 centavos demás por una comida, no entregándole la adición correspondiente, por cuya causa ha sido castigado y la cantidad cobrada demás puesta a disposición del interesado para serle devuelta,

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Vidal Naquet

066-C-917. — Mayo 14 de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Diciembre ppdo, el Sr. Vidal Naquet, formuló queja en la estación El Destino del F. C. Central Argentino, por atraso de tren, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el día indicado el tren Nº 200 salió de dicha estación con 27 minutos de atraso por esperar la combinación del 107 que corría atrasado por descompostura de la locomotora Nº 259 que lo remolcaba, y

Teniendo en cuenta:

Que la combinación que originó la demora del tren Nº 200, no figura en el horario para el público,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Queja del Sr. L. P. Rutti

01454-C-917. — Mayo 14 de 1917. — Visto este expediente en el que el Sr. Leonardo P. Rutti, formula queja contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por muerte de un animal vacuno en la estación Laguna Blanca, del Ferrocarril Central Norte y por falta de barreras en el mismo, y

Considerando:

Que se ha comprobado como lo manifiesta el recurrente que el 20 de Enero ppdo., el tren mixto Nº 157 arrolló un animal vacuno en la estación Laguna Blanca dejándolo inutilizado.

Que el personal de la locomotora Nº 73 que remolcaba al tren de referencia, manifiesta que el animal se encontraba pastando al costado de la vía; y que al aproximarse la locomotora pretendió cruzar siendo imposible evitar el accidente.

Que dado el escaso número de trenes, la velocidad de los mismos como así también la poca población de la zona mencionada no son necesarias las barreras en los pasos a nivel de la estación Laguna Blanca,

El Consejo resuelve:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06850-C-915. — Mayo 18 de 1917. — Visto de nuevo este expediente con motivo de solicitar la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se le conceda una prórroga de treinta días al plazo que le fué acordado por resolución en el mismo expediente, dictada con fecha 21 de Febrero del corriente año para presentar el plano indicativo de las obras que ha llevado a cabo en el kilómetro 797/737,40 de su ramal de Cejas a Antillas, en cuya ejecución ha introducido modificaciones, y

Considerando:

El tiempo indispensable para formular el plano a que se alude,

SE RESUELVE:

Conceder a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, una prórroga de treinta días al plazo ya fijado, para que presente el plano a que se hace referencia.

Comuníquese y. pase el expediente a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

014302-P-909. — Mayo 18 de 1917. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico dando cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha 29 de Marzo de 1917, presenta para su aprobación el plano Nº D. C. C. C. 155, demostrativo de las instalaciones de señales actualmente en servicio en su estación Rodeo del Medio, y

Considerando:

Que el sistema de señalización propuesto y adoptado en dicha estación, adolece de deficiencias que lo hacen inaceptable, y

Teniendo en cuenta el tiempo que le será indispensable a la Empresa para estudiar las instalaciones de señalización adecuadas y suficientes para garantizar la seguridad del tráfico, con las cuales deberá sustituir las que tiene en uso,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, un plazo de noventa (90) días, para que presente un proyecto de señalización provisorio, que salve en lo posible las deficiencias del sistema actual indicándole no obstante que tan pronto mejore su situación, deberá ampliarlo en forma adecuada.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento de la locomotora 3459, en Estación «San Vicente».

07325-S-917. — Mayo 19 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Abril ppdo., en circunstancias que la locomotora número 3459, que debía correr el tren Nº 36, salía de la mesa giratoria de la estación San Vicente del Ferrocarril del Sud, descarrilaron cuatro ruedas, por cuya causa el tren citado, y el Nº 42, tuvieron atrasos de 25 y 6 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por haberse salido la palanca de seguridad de la mesa giratoria, por hallarse algo gastada la pieza donde engrana, y

Teniendo en Cuenta:

Que dicha deficiencia ha sido subsanada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — — Carro arrollado en paso a nivel de estación «Flores».

07576-O-917. — Mayo 19 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Febrero ppdo., en circunstancias que un carro de cuatro ruedas tirado por un caballo y guiado por Sixto Sánchez, cruzaba el paso a nivel de la calle Nazca entre las estaciones «Flores» y «Vélez Sársfield» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, fué arrollado por la locomotora número 907, resultando el carro con averías y el caballo muerto, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, ocurrió por encontrarse levantadas las barreras, las que estaban al cuidado del guarda Manuel Manso, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho guarda ha sido castigado y que la Empresa ha indemnizado a los propietarios del carro arrollado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — — Carro embestido en paso a nivel de la estación «Ciudadela».

07506-O-917. — Mayo 19 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Diciembre del año último, en el paso a nivel de la calle 9 de Julio, estación Ciudadela del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, fué embestido por una zorra de cuadrilla, un carro que sufrió averías insignificantes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la guardavía María Rodríguez, tenía las barreras bajas, y a pedido del carrero y sin tener conocimiento de la llegada de ningún tren, estando las señales a peligro, las levantó, y cuando el carro se encontraba dentro de la zona de vías, apareció la zorra embistiendo a aquél, con las consecuencias mencionadas, y

Teniendo en cuenta:

Que la guardavía no vió la zorra, debido a que el edificio de la estación se lo impedía y a que la vía se desarrolla en curva,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 8º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02448-F-916. — Mayo 18 de 1917. — Visto este expediente en el que los señores B. Muiño y M. Artola, por la la Sociedad «Lecheros y Tamberos Unidos», piden planillas constando cantidad de tarros de leche y nombre de los consignatarios, y

Considerando:

Que interrogados los jefes de las estaciones de mayor movimiento en remisión de leche están contestes en afirmar que el sistema en vigor es plenamente aceptado por los remitentes, quienes lo prefieren a la guía, documento que también se usa para el que lo solicita y que equivale a la planilla que cita la Sociedad de (Lecheros y Tamberos Unidos», cuyo formulario se emplea en el F. C. del Oeste

Que el sistema en uso en el F. C. de B. A. al Pacífico, consiste en adherir a cada tarro de leche que se expide, un boleto talonario sacado de un cuadernillo que está en poder del remitente que consta de cien hojas o boletos del mismo valor, igual clase y tamaño.

Que esos cuadernillos son adquiridos por los cargadores en las estaciones y su precio varía según la distancia a donde se transporta la leche.

Que además de la opinión de los jefes de estaciones, se ha requirido la de algunos de los principales cargadores de leche o dueños de tambos, los que están plenamente conformes con el uso de los boletos indicados.

Que prefieren los boletos en uso actualmente, por cuanto les representa una notable ganancia de tiempo, pues con pocos minutos antes de la salida del tren, pueden despachar sus tarros; dado que la tarea de pegar los boletos y cargar es rápida y si llegara el caso de faltar tiempo para adherir los boletos, esta operación se hace en el interior de los vagones o jaulas.

Que la guía si bien es cierto que les ofrece mayores garantías, les representa en cambio la necesidad de llegar a la estación con mayor anticipación a fin de que en ésta, con tiempo suficiente, se pueda controlar los tarros, después de lo cual, recién se confecciona la guía con todos sus detalles, lo que no deja de ser molesto, exponiéndose también a que por falta de tiempo para el control o hacer la guía, pierdan el tren con el consiguiente perjuicio.

Que el tráfico de leche en la línea del F. C. Pacífico, nunca ha sido de grandes proporciones y en la actualidad tiende a disminuir, razón por la cual la empresa no ha tenido ni tiene trenes propiamente lecheros, como los tienen las empresas de los FF. CC. del Oeste y Sud.

Que las estaciones que más cargan ese producto son: Pilar J. C. Paz y San Miguel.

Que la Empresa del F. C. Pacífico no se niega a dar guías, documento que equivale a las planillas solicitadas por los recurrentes,

SE RESUELVE:

Declarar improcedente la presente reclamación.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

08902-P-1910. — Mayo 18 de 1917. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe solicita autorización para reemplazar las longrinas actuales de madera de la alcantarilla del kilómetro 76/497, de la línea de Santa Fe Rosario, por tramo metálico del tipo plano Nº B. 11, aprobado por resolución de fecha 12 de Abril de 1911, recaída en este mismo expediente, y

Considerando:

Que la obra propuesta por la Empresa concuerda con las disposiciones vigentes,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que construya la obra a que se ha hecho referencia.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

011385-P-907. — Mayo 18 de 1917. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha 9 de Enero del corriente año, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe a proceder al levante de los cambios que ligan la línea de La Sabana a Barranqueras con el desvío de cargas del kilómetro 467/182, en vista de haberse paralizado la explotación de maderas en dicha región, y

Considerando:

Que la precitada Empresa solicita autorización para proceder a la colocación de los cambios levantados, pues la explotación de maderas ha sido reanudada,

SE RESUEVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe para que coloque nuevamente los cambios levantados.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

———

03346-P-917. — Mayo 18 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta para su aprobación el plano Nº 5727 y su correspondiente memoria descriptiva relativos a la construcción de vías en su estación Sorrento Cambios, línea de Santa Fe a Rosario, proyectada con el objeto de facilitar el aprovisionamiento de leña para combustible, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el lano Nº 5727 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, autorizándosele a construír las obras a que se ha hecho referencia.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

———

02643-O-1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº Gº. VI. 352 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales proyecta levantar el desvío particular existente en su estación Bayauca, que fué autorizada a construír por resolución de fecha 15 de Febrero de 1901, y

Considerando:

Que habiendo los señores Guerra, Ramos y Cía., a cuyo servicio estaba el precitado desvío, desistido de seguir haciendo uso del mismo, no hay inconveniente en autorizar su levantamiento.

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº. VI. 352 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste, autorizándole a que levante el desvío particular a que se ha hecho referencia.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus demás efectos, a la Inspección General de Administrativa.

P. Nogués.

———

Deficiencias señales en estación Rosario

0745-C-917.—Mayo 15 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº. Gº. 8984/A. y su memoria descriptiva, relativo a la señalización y medidas de seguridad que se propone efectuar en la estación Rosario, en sustitución de las propuestas en el plano Nº 8984, aprobado por resolución de fecha 22 de Enero de 1915, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 8984/A. y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, que anula al plano Nº 8984.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central de Córdoba.—Descompostura de la locomotora Nº. 2075 en la Estación Quilino.

05376 C-917.—Mayo 15 de 1917.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Febrero ppdo., el tren de pasajeros Nº. 1 quedó detenido en la Estación Quilino del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº. 2075 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 31 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en haberse trabado la válvula distribuidora de dicha locomotora, por falta de lubrificación, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central de Córdoba — Barrera en el paso a nivel de Kilómetro 128-080 N. O. A.

023773-C-912.—Mayo 15 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano número Gº 8677 A. y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 128-080 del ramal N. O. A, y

Considerando:

Que no hay nada pue observar al plano presentado.

Que las obras han sido llevadas a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados y apropiados al caso y con el de ubicación adjunto, y

Atento lo informado precedentemente

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 8677 A. y su correspondiente memoria descriptiva, que anula el Nº. 8677, aprobado por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1913.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central de Córdoba.—Descompostura del ténder de la locomotora Nº. 2031 en Rosario

020520-C-916.—Mayo 15 de 1917.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Octubre último el tren Nº. 1 llegó a Rosario del Ferrocarril Central de Córdoba con 100 minutos de atraso por haberse caldeado y despues roto un eje del ténder de la locomotora Nº. 2031 que remolcaba el tren mencionado, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del encargado del galpón de máquinas de Estación Santa Lucía, Juan Prinz, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la locomotora reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués:

———

01621-C-917.—Mayo 15 de 1917.—Visto este expediente en el que la Inspección General de Comercial y Administrativa, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino efectúa devoluciones mensuales a favor de los señores E. Tornquist y Cía. «Refinería Argentina» por diferencias en los fletes cobrados en los transportes de azúcar despachada de Rosario a Retiro, y

Considerando:

Que el hecho de que se trata de una tarifa de aplicación limitada, y que por esta causa no corresponde agregarla al libro de tarifas generales, es una circunstancia que no exime a la Empresa de la obligación de emitir la hoja de tarifa respectiva, de acuerdo con lo que establece la Ley Nº. 2873, en su artículo 49 y el Reglamento General de Ferrocarriles, en su artículo 213 C,

Que respecto a que esta Dirección General aceptó la manifestación de que se había dado cumplimiento por parte de la empresa a lo dispuesto en el recordado artículo 213 C. del Reglamento General, es una afirmación que carece en absoluto de fundamento, pues en el expediente 09160-C-909, se hizo una manifestación contraria, amonestando a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber infringido dicha prescripción reglamentaria,

SE RESUELVE:

Emplazar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, dentro del término de quince días proceda a la emisión de la hoja de tarifa respectiva, de acuerdo con lo que establece la Ley Nº. 2873, en su artículo 49, y el Reglamento General en su artículo 213 C.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués:

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de vistas

Tapón de bronce, sin tapa

Expediente Nº 122 letra R. — Manifiestan accesorios eléctricos, como ser, tapones con base de porcelana y tapa de metal de la partida 1548 kilo $ 0.90 al 25 % y 56 kilos 400 gramos agarraderas de bronce de la partida 1551 kilo $ 1.50 al 25 % y le denuncian accesorios de bronce en piezas sueltas de la partida 1550 kilo $ 2.50 al 25 % y un exceso de 9 kilos 100 gramos, agarraderas de bronce de la partida en que se manifiestan, respectivamente.

Examinada la muestra traída, y

Considerando:

Que se trata de un tapón de bronce, con su aislación correspondiente y listo para ser utilizado en un tablero de instalación de luz, reputándose por consiguiente un accesorio de bronce no desarmable, que no está comprendido en ninguna de las partidas de Tarifa que involucra a l s accesorios, 1547, 48 y 49.

Que no se trata de una pieza de bronce, suelta, para electricidad, por cuanto un tapón que viene listo para llenar sus funciones no es tal pieza suelta, pues se entiende por tales a los elementos que reunidos forman un conjunto que pueden llenar una función.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que se trata de un tapón de bronce para electricidad sin tapa, artículo de valor declarado al 25 %.

Clorato de potasio puro

Expediente Nº 21 letra E. — Manifiestan clorato de potasa impuro para industria de la partida 3252 kilo $ 0 15n al 25 % y le denuncian clorato de potasa puro de la partida 3253 kilo $ 0.60 al 25 %.

Examinada la muestra traída, y

Considerando:

Que según se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto cuestionado está constituido por clorato de potasio con vestigios de cloruros, razón por la que debe reputarse puro, como lo informa la mayoría de los Señores Vistas del ramo.

Que por consiguiente, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de Marzo del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe en el informe del Señor miembro del Tribunal, corresponde despacharse por la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida Nº 3253 kilo $ 0.60 al 25 %.

Embrague de cuero para automóvil

Expediente 67 letra L. — Manifiestan accesorios de la partida 369 kilo $ 1.10 al 10 % y se lo denuncian como perteneciente a la partida 1015, kilo $ 2.00 al 25 %.

Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que existe error de hecho en la resolución anterior de este Tribunal de fecha 22 de Marzo ppdo., basada en la solicitud de consulta Nº 175 del año 1914, por cuanto no se trata de correas de cuero para máquinas, como lo establece el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación.

Que el artículo cuestionado es un embrague de cuero, típico para automóvil, debiendo reputarse como una pieza del motor, como lo informan los Señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la clasificación anterior, y que el embrague de cuero para automóvil es pieza del motor, de la partida 369, kilo $ 1.10 al 10 %.

Tejido de hilo mezcla

Expediente Nº 65 letra F. — Manifiestan brin de hilo crudo para trajes de la partida 2026, kilo $ 1.00 al 25 % y le denuncian brin de color para trajes de la partida 2027 kilo $ 1.50 al 25 %.

Examinada la muestra traída, y

Considerando:

Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional el tejido cuestionado está constituído por lino crudo y algodón teñido, razón por la que debe reputarse un tejido de hilo mezcla, de color, llamada brin para trajes explícitamente determinado en la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo y el Señor miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2027 kilo $ 1.50 al 25 %.

———

Bicromato de potasio puro

Expediente 22 letra E.—

Manifiestan bicromato de potasio de la partida 3252 kilo $ 0.15 al 25 % y le denuncian bicromato de potasio de la partida 3253 kilo $ 0 60 al 25%.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo comprueba el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un bicromato de potasio, comercialmente denominado puro y por consiguiente de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en su resolución de fecha 10 de Marzo ppdo, debe despacharse por la respectiva partida en se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo y el Señor miembro informante del Tribunal;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3253 kilo 0.60 al 25%.

———

Etiquetas para cajones de pasas

Expediente 137 letra S.—

Manifiestan impresos en colores para avisos de la partida 2519 kilo $ 1.00 al 40% y le denuncian etiquetas de más de un color de la partida 2455 kilo $ 1.30 al 40%.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de impresos en colores sobre papel, artículo el cual se destina para adornar y etiquetar cajones de pasas.

Que si bien no traen inscripción alguna que los caracterice como etiquetas, tampoco pueden reputarse estampas en la verdadera acepción del artículo tarifado, correspondiendo entonces llevarlo a la partida en que se denunia, como lo informan los Señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2455 kilo $ 1.30 al 40%.

———

Lana para tejer o bordar

Expediente 167 letra S.

Manifiestan lana hilada para el telar de la partida 87 kilo $ 0.80 al 5% y le denuncian lana para bordar de la partida 2542 kilo $ 1.40 al 25%.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de lana hilada, sinó de lana para tejer o bordar, artículo explícitamente comprendido en la respectiva partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2542 kilo $ 1.40 al 25%

Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE MAYO DE 1917

Boletín Judicial............	$ 1699 20
Boletín Oficial..............	» 418 80
	$ 2118 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 21 de Mayo de 1917.

Alvariños Nº 219 — Mide 8.65 por 30.01 — Edif pesos 7.701.10 — E — Empresa del Ferrocarril del Oeste — A — Francisca Olivaro de Rudolf Delicia Emma Clotilde Haydée José Santiago y Francisco Rudolf y Olivero.

Alvarez Thomas y Forest — Fracciones A, B, C, D, E, F, G, y H — Mide 27.236 metros 43 decímetros cuadrados pesos 136.300 — (Venta forzosa) — E — Andrés Spoforno y Agustín Tassi — A — Carlos A. y Aquilino C. Colombo, Miguel Grondona y Gerardo Valentín Roman.

Avalos Nº 942 — Mide 8.87 8.66 39 40 37.39 — Edif pesos 4.630 — (Venta forzosa) — E — Ricardo Mato — A — Adolfo Pirelli.

Bahía Blanca Nº 3019 — Mide 8.65 por 10.05 8.65 x 18.71 pesos 900 — E — Fortunato Antonio Garibaldi — A — Carmelo Surace.

Beron de Astrada Nº 1970 — Mide 8.65 8.66 18.11 18.49 — Edif pesos 1.000 — E — Pascual Miranda — A — Tomás Villeria.

Bmé Mitre Nº 1654-68 — Mide 7.57 por 60.62 — Edif pesos 80.000 — E — Eloisa Almeida de Mateo — A — Vicente Colominas. 21

Corvalán Nº 363 — Mide 8.65 por 43 — Edif pesos 2.100 — E — Samuel Scapolis e Isabel Furloni (cónyuges) — A — Manuel Sabat.

Cevallos Nº 103-4 — Mide 6.923 por 32.93 — Edif pesos 25.100 (Venta forzosa) — E — Andrés Rodríguez Urpegui — A — Juan A. y Santiago B. Rocca.

Cabrera Nº 3522-24 — Mide 8.65 por 19.41 8.72 x 18.70 — Edif pesos 15 700 — E — Nicolás Palazzelli — A — Gerardo Valentín Romano.

Esteban Bonorino Nº 311 — Mide 7.30 x 10.73 — Edif pesos 8 700 — E — María Rosario Echevarría — A — Francisco Anselmo Pessano.

Franklin Nº 791 esquina Parral — Mide 16.40 11.63 11.54 17.74 — Edif pesos 4.500 — E — María Bacigalupi de Castagnino — A — Luis Tornadú.

Freire Nº 2376 esquina Blanco Encalada 3233 — Mide 60:23 x 57. 156 69.625 x 50.228 pesos 40.000 — Edific. — E — José Thuring — A — Aquiles Taglioni, Erminda Adams de Taglioni y Domingo y Alfredo S. Taglioni

Gavilán entre Timbó y Av. América — Lote 6 — Manzana 2 — Mide 8.66 por 37.41 pesos 1.125 — E — Cayetano Gaetta — A — Silvio Odino.

Guayra Nº 5015 — Mide 8.65 8.66 26.70 27.70 — Edif pesos 4.450 — E — Vito Algozino — A — Salvador Lavenia y Víctor y Francisco Mangioni

Humberto 1º Nº 2927 — Mide 8.40 por 18.186 — Edif pesos 11.400 — E — Vitale Sosio — A — Benito Maquieira.

Hernadarias Nº 505 esquina Diamante 1102 al 1112 — Mide 224 metros 98 d/c. — Edif pesos 15.500 — E — Rosalía Bruna de Pérez y Rafael Pérez y Bruna — A — José Vuotto.

Jujuy Nº 1036 — Mide 7.794 x 15.588 — Edif pesos 14.500 — E — Juaquina Etchebarne — A — José P. Robustelli

Las Heras entre Adas. A. y B. — Lote 9 — Manzana A — Mide 350 metros cuadrados pesos 25.000 — E — María Antonia Escobar de Ochoa — A — María Luisa Golzález de Agudo Avil y Antonio Agudo Avila.

Olaguer Nº 3224 — Mide 7.79 7.79 31.41 31.32 — Edif pesos 10.510 50 — E — Pascual Mirabelli — A — «La Constructora Americana».

Pasaje Casa Popular Propia Nº 23 — lote 17 B. — Mide 6.90 x 14 50 — Edif pesos 4.000 — E — José Durante — A — Domingo Poncia.

Panamá Nº 948 — Mide 8.65 x 29.44 — Edif pesos 11.434 (2/3 partes indivisas) — E — Luis Carnelli y Adolfo Landoni — A — Cayetano Landoni.

Quesada entre Cereti y Bureta — Lote 4 — Manzana D — Mide 7.79 7.79 31.24 34.16 pesos 1.600 — E — Eduardo M. Villa — A — Gervasio Robles.

Rivadavia Nº 6059 y 6063 — Mide 25.98 x 57:329 — Edif pesos 70.100 (Venta forzosa) — E — Narciso del Valle — A — Arturo Domínguez.

Vidal Nº 4030 — Mide 7.25 7.26 42.46 42.48 — Edif pesos 2,600 — E — Adolfo E. Beazley — A — Francisco Medina.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia «Trenel» Sección 1ª Fracción D — Chacras 41, 42, 43, 44, 47 y 48 — H. 420 — A. 81 — C. 65 pesos 16.203.12 — E — «Estancia y Colonias Trenel» Sociedad Anónima — A — Juan Larrosa.

Pueblo Parera — Parte de la Chacra 1 — H. 9 pesos 900 — E — José Toledo — A — Pedro Barris Escuredo.

Sección II — Fracción A — Lote 46 Rural Parte del lote 12 — H. 100 pesos 2.000 — E — Graciana Etcheverry de Etchepare — A — Francisca Echeverry de Infecta.

Pueblo Ingeniero Luiggi — Chacra 13 Parte — H. 50 A. 41 pesos 5.545 10 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Americo Rambaldi

Pueblo Ingeniero Luiggi — Fracciones A y B — Quinta 5 Grande — H. 43 A. 70 — Pueblo Ingeniero Luiggi — Quinta chica 22 — H. 7 — A. 15 — Pueblo Ingeniero Luiggi — Manzana 35 — Solar C — Mide 15 x 50 — Pueblo Ingeniero Luiggi — Manzana 13 — Solar K — Mide 20 x 35 — Todo en pesos 19.442.2 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Edmundo Puccinelli.

Pueblo Ingeniero Luiggi — Manzana 62 — Solar I — Mide 15 x 50 pesos 123 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Regelio Pérez.

Pueblo Ingeniero Luiggi — Fracciones A. B. E. F. Quinta 51 grande — H. 74 — A. 47 pesos 16.276 86 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Carlos Gerbans.

Pueblo Ingeniero Luiggi — Parte de la chacra 13 — H 303 — A. 70 pesos 43.218 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Fidel Maritato.

Pueblo Ingeniero Luiggi — Fracciones B y C — Quinta 6 — H. 10 — A. 58 pesos 2.602.19 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Félix José García Fernández

Pueblo Castex — Manzana 35 — Solar C — Mide 15 x 50 pesos 2.000 — E — Edmundo Puccinelli — A — Paulino y Ramón Zamarbide y Olaguibel

Pueblo Parera — Parte de la Chacra 1 — H. 12 — C. 14 pesos 1.200 — E — Máximo Díaz — A — Marcos Torres

Río Negro

Pueblo Rica — Manzana 121 — Solar e — Mide 1.250 metros cuadrados pesos 100 — E — Paula Alvarez de Alvarez — A — Marcos Enacan

Chubut

Pueblo «Trelew» — Manzana 94 — Solares C y D — Mide 940 metros cuadrados pesos 150 — E — «The Port Madryn» (Argentina) (Company) Limited — A — Juan Huarte

Pueblo «Trelew» — Manzana 94 — Solar G — Mide 470 metros cuadrados pesos 150 — E — «The Port Madryn» (Argentina Company Limited) «Sociedad Anónima» — A — Juan Huarte.

Transmisión por causa de muerte

General Soler Nº 3549 — Mide 7.74 por 34.20 — Edif pesos 8.000 — Suc Graciana Barthalou de Despaux — H — Felepe y María Despaux y Bartholou y Juan María Despaux.

Gútenberg Nº 3053 — Mide 8.66 por 8.87 25.11 23.66 pesos 2 500 — Edif — E — Carlos Castello — A — Carlos Martín y Angel Castello y Casola y María Adela Casola — Lavalle Nº 3758 — Mide 8.66 x 49.98 — Edif pesos 7.000.

Monroe Nº 4937 — Mide 30.00 x 49.20 — Edif pesos 22.264.96 — Suc. Augusto Espiasse — H — María Luisa Martín de Espiasse y otros — Pacheco esquina Monroe — Lote 11 — Manzana O — Mide 21.00 x 35.00 pesos 7.350 — Cementerio del Norte — Mide 5 metros 55 decímetros cuadrados — Edif pesos 4.530 — Parte 1/2 indivisa — Parte Sepultura 1 y Spras 2 y 3 Nº 38 sección San Antonio.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 24 pesos moneda nacional 494.903.69

Territorios acto entre vivos fincas 17 pesos moneda nacional 125.957.74

Total fincas 41 pesos moneda nacional 620.861.43

Capital por causa de muerte fincas 6 pesos moneda nacional 51.644.96.

Total General fincas 47 pesos moneda nacional 672.506.39

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 22 de Mayo de 1917.

Alvarez Thomás entre El Cano y del Colegio — Fracción — Mide 716 metros 10 decímetros — Pesos 10.740 — E — Santiago Carlevari — A — «Obras Sanitarias de la Nación».

Acha 1240 — Mide 8.66, 9.85, 36.15, 40.85 — Edif. pesos 5.500 — E — Daniel Alcalde y otros — A — Teresa Gallegari de Borlandi.

Amenábar Nº 2830 — Mide 8.65 por 25.98 — Edif. pesos 20.000 — E — Ramón Suárez — A — Sara de Paola de Quercia.

Alvariños Nº 355 — Mide 372 mts 38 decímetros cuadrados — Edif pesos 7.255,25 — E — «Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires» — A — Pacífica Fernández de Doval Enrique Doval

Cokrane entre Condarco y Bolivia — Lote 14 — Manz. 54 — Mide 8.66 por 27.06 — Pesos 2.320 — E — Arturo D. Valtecne — A — Tomás Diacono.

Av. Cabildo Nº 173 al 177 — Mide 10.85, 1.70, 36.00, 35.12 — Terreno irregular — Pesos 10.050 — Venta forzosa — E — Juan Miguel Schever — A — Eugenio García Mazzuchelli.

Av. Cabildo Nº 107 — Mide 5.00, 13.05, 39.30, 38.00 — Terreno irregular — Edif. pesos 10.100 — Venta forzosa. — E — Juan Miguel Schever — A — Victoria Tirabassi de Rossi y César Rossi.

Coronel Rosa esq. Pedernera — Lote 1 — Manz. B — Mide 8.10, 21.75, 16.90, 12.00 — 6 mts. ochava)

Coronel Roca entre Pedernera y Rivera Indarte — Lote 2 — Manz. B — Mide 10.00, 10.00, 21.75, 22.54 — Todo en pesos 2.720 — E — Jorge Hamilton Kenrick — A — Francisco Rabanal.

Cabildo Nº 159 — Mide 7.76, 7.76, 35.06, 35.03 — Edif pesos 11.400 — Venta forzosa — E — Juan Miguel Scherer — A — Gerardo Vittori.

Sepulturas Cementerio del Norte — Mide 5 metros cuadrados — Edif. pesos 5.000.

Sepulturas 22 y 24 del Nº 12 Sección 19 — E — Draghi de Trespidi Ursula — A — Andrés Garibaldi

Conde Nº 2585 — Mide 8.66 por 19.50 — Edif. pesos 7.500 — E — Luis Scarani — A — Antonio Alejandro Ogar.

Culpina esq. Zubiría — Lote 1 — Manz. D — Mide 12.37 x 31.27 — Pesos 2.000 — E — Ramón Novo Canceic — A — Manuel Barral Novo y José María Novo.

Chascomús entre Pieres y Oliden — Lote 12 — Manz. J — Mide 8.66 por 47.63 — Pesos 3.107,50 — E — Miguel Grondona — A — José Lacolla.

Chile Nº 1514 — Mide 6.923 x 29.444 — Edif. pesos 18.000 — E — Italo Eduardo Bolter — A — Adolfo Pérez García.

Doblas entre Santander y Avelino Díaz — Lote 2 — Manz. G — Mide 8.65 x 33.14 — Pesos 2.040 — E — Federico Rigotti — A — Francisco Pablo Di Persia.

Francklin Nº 866 esq. Estanislao Bozzi — Mide 7.65 x 23.79 — Edif. pesos 9.640 — E — Soc. Anó. «La Casa Popular Propia» — A — Alfonso Beguerie.

Fitz Roy Nº 1452 — Mide 8.66, 8.66 56.35, 56.37 — Edif. pesos 27000 todo — Finca edificada en 3 lotes.

Fitz Roy Nº 1452 — Mide 17.32, 17.32, 56.41, 56.37 — Edif. — E — Ramón Olano — A — Soc. Anó. (The Morgan Crucible Company South América) Limited.

Gazcón Nº 52 — Mide 8.66 x 34.64 — Edif. pesos 18.600 — E — Castelfort Lugones — A — Juan Bautista Fourcade.

Jorge Newbery Nº 3582 — Mide 8.66, 8.66, 37.56, 35.62 — Edif pesos 11.000 — E — Miguel Colucci — A — Andrés Canessa.

Merlo Nº 2186/2200 esq. Cnel. Esteban Bonorino — Lotes 4 a 7 — Mide 23.42 x 33.174 — Edif pesos 50.000 — Venta forzosa — E — José Tagini — A — Justo Roth.

Provincias Unidas entre Pieres y Larrazabal — Lote 8 — Manz. B — Mide 8.22, 8.22, 44.16 43.63 — Pesos 4.480 — E — Miguel Grondona — A — Arsenio Greco.

Perdriel Nº 475 al 499 esq. Brandzen Nº 2741 — Mide 3101 mts. 11 decímetros cuadrados — Edif. pesos 45.485,48 — E — José Martínez Gumá — A — Sociedad de Préstamos Hipotecarios en la Argentina.

Rodríguez Peña Nº 633/35 — Mide 6.928 x 12.123 — Edif pesos 35.500 — E — Pedro P. Larrosa — A — Juan Gondonmé.

Sadi Carnot Nº 231 233 — Mide 10.40, 9.50, 24.02, 24.02 — Edif pesos 30.030 — E — Rodolfo A. Moisá — A — Aquilino C. Colombo.

Varela Nº 1508 esq. Avelino Díaz — Mide 13.84, 13.92 070 centímetros (Terreno triangular) — Pesos 50 (Fracción interior) — E — Francisco Enrique — A — José María Mugica.

Zubiria Nº 2931 — Mide 8.66 por 38.35 — Edif. pesos 3.500 — E — Alfredo Catanzaro y otros — A — José Bartolomé Besio.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia Metileo — Chacra 41 — H. 44 — A. 79 — C. 38

Colonia Metileo — Chacra 53 — H. 50 — A. 47 — C. 76

Colonia Metileo — Chacra 51 — H. 81 — A. 40 — C. 46

Colonia Metileo — Chacra 55 — H. 143 — A. 3 — C. 4

Colonia Metileo — Chacra 55 — H. 40 — A 18 — C. 51.

Colonia Metileo — Chacra 57 — H. 40 — A. 18.51 cent — Todo en pesos 45.568,93 — E — Soc. Anó «Estancia y Colonia Trenel» — A — Juan Larrosa.

Sección III — Fracc. C. — Parte del lote 3 — H. 200 — Pesos 8.000 — E — Blas Rebaldo y Chiverra — A — Fernando Criaco Lillia.

Chubut

Colonia Chubut — Chacra 169 A. — H. 100 — Pesos 3.000 — E — Juan Eduards — A — David Evans.

Transmisión por causa de muerte

Arácz Nº 2770 esquina Juncal 3540 — Mide 1.185 metros 43 decímetros — Edif. — pesos 40.000 — Canning número 2034-44 — Mide 35,56 x 56:98 — Edif. — pesos 55.000 — Venezuela número 2478 al 80 — Mide 8,66 x 22,10 — Edif. — pesos 10.000 — Carlos Calvo Nº 2451 — Mide 8,66 x 34,61 Edif. — pesos 13.000 — Besares Nº 2732-48 — Mide 17,32 x 43:30 — Edif. — pesos 2.000 — Suc. Otto Leopoldo Willers — H. — Catalina Westerma Jer de Willers.

Colombres Nº 1672 — Mide 8,66 — 8,65 — 17,05 — 17,40 — Edif. — pesos 3.500 — Suc. Rafaela Gallicchio de Machiella — H. — María Carmela y María Rosa Gallicchio y Gallicchio y Roque Machiella.

Florida Nº 910 — Mide 11,69 x 63:05 Edif — pesos 170.000 — Suc. Sixta Alayes de Rocca — H. — Santiago Hipólito; Gerónimo Augusto y Aníbal Bonifacio Rocca y Alayes.

Herrera Nº 1273-75 — Mide 10,00 x 36,670 — Edif. — pesos 11.000 — Alvarinc entre Tandil y Remedios — Lotes 4 y 5 — Manzana 18 — Mide 20,00 x 43,02 — pesos 800 — Suc. Pablo Nicolás Testa — H. — Pablo Francisco, Alina José, Dora Concepta Héctor, Oscar y Alberto Testa y Amoroso y Nicolasa Amoroso Testa.

Paraná Nº 384/86 — Mide 8.66 x 30,31 — Edif. — pesos 11.400 — Sucesión Rafael de la Serna — H. — Mercedes de Arenaza de de la Serna y Elena, Rafael y Mercedes de la Serna y de Arenaza.

Rendeau Nº 1670 — Mide 7.794 x 17.620 — Edif. — pesos 5.000 — Jujuy Nº 1528 — Mide 7,79 x 17:32 — Edif. — pesos 7.000 — Suc. María Musso de Rosingana — H. — María An-

drecilla; María Luisa, Angela María y Eugenio Juan Rosingana.

Treinta y Tres Nº 723. — Mide 10.392 — 10.392 — 25,114 — 25,334 — Edif. — pesos 8.500 — Suc. Hermenegilda Ponzinibbio de Moriconi — H. — Vicente Dante Olimpio; Angela María y Emilia Lucila Moriconi y Ponzinibbio y Daniel Moriconi.

Territorios

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos — Manz. 134 — Solar d — Mide 2.500 metros cuadrados — Adj. del G. Nacional a favor de José Slade.

Misiones

Colonia Azara — Fracciones c y d del lote 16 agrícola — H. 50 — Adj. del G. Nacional a favor de Pedro Kreck.

Colonia Bompland — Fracción B. del lote 73 Agrícola — H. 25 — A. 99 C. 57 — Adj. del G. Nacional a favor de Enrique Ruppel.

Pueblo Corpus — Manz. 107 — Solares b y c — Mide 5.000 — Adj. del G. Nacional a favor de Escolástica Alegre.

Pampa

Colonia Victorica — Lote 79 Agrícola — H. 72 — A. 50 — Adj. del G. Nacional a favor de la sucesión de Tomasa Salinas de Aguilar.

Pueblo Apóstoles — Manzana 43 — Solar b — Mide 2.500 metros cuadrados — Adj. del G. Nacional a favor de María Osiadacz de Dominikow.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz — Manz. 100 — Solares a y d — Mide 4885 metros cuadrados — Adj. del G. Nacional a favor de Evaristo Ramón.

Pueblo San Julián — Manz. 92 — Solares A y b — Mide 5.000 metros cuadrados — Adj. del G. Nacional a favor de Antonio Llaneras.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 28 $ m/n 352.988'19.

Territorios por actos entre vivos, fincas 8, pesos m/n 56.569'93.

Total fincas 36, $ m/n 409.557'12.

Capital por causa de muerte, fincas 13, $ m/n 349.200,00.

Total general, fincas 49, pesos moneda nacional 758.757,12.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual; puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 25. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 — Ibidem.

Nuevas Convocatorias

«La Progresista»
Sociedad Anónima

Convócase a los Señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Junio a las 3 p. m. en el local Social Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día

1º Modificación de los artículos 11 y 13 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen con el Presidente y Gerente el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado, para la convocatoria. — Buenos Aires, 28 de de Mayo de 1917. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

E. 29 mayo Nº 54-v-18 junio.

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de Junio de 1917, a las 5 p/m. en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio económico terminado el 28 de Febrero de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de tres Titulares en reemplazo de los Señores Doctores Francisco Grapiolo, Armando Marotta y Eugenio Vercelino.

4º Renovación de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Hugo Bagnardi.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente en reemplazo de los Señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus Acciones en la Oficina del Instituto (Avda. de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1917. — El Administrador.

E. 29 mayo. Nº 52-v-15 junio.

Establecimiento Vitivinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1917 a las 3 p. m. en Piedras 123.

Orden del día

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes. Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos accionistas para subscribir el acta. Determinar la retribución al Síndico. — El secretario.

E. 29 mayo Nº 62-v-18 junio

Banco Popular Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
370 Bartolomé Mitre 370
Segunda convocatoria
Trigésima Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el Domingo 27 de Mayo se cita nuevamente a los Ses. accionistas de este Banco para el Domingo 10 de Junio próximo a las 10 a. m. en su local calle Bmé Mitre 370 previniéndose que de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día

1 Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2 Elección de un Síndico y Suplente y de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes que han terminado su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos: Srs. Luis Cruz Bascaldo Antonio C. Gancio Francisco A. Hernández Angel Pelufo y Andrés Maraspin.

3 Elección de cinco Directores Suplentes.

4 Aprobación de varias compras de campos según se detalla y explica en la misma Memoria.

5 Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota Para concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — El secretario.

E. 29 mayo Nº 61-v-10 junio

Convocatorias Anteriores

Comitato Centrale per la Protezione degli Emigrati Italiani.

La Comisión Directiva invita a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1917 a las 3 y 30 en el local calle Chile Nº 1567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Relación de la Presidencia y aprobación del balance anual.

Agustina Macch, Presidenta. — Eulalia C. de Varalla, Secretaria.

E. 28-mayo — Nº 50-v-31 mayo.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Cangallo 456
Aviso

Se avisa a los Señores accionistas de este Banco, que por resolución de su Directorio se les convoca para celebrar su 5ª Asamblea General Extraordinaria el día 11 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m., en su local social de la calle Cangallo 456, con el objeto de tratar los asuntos que expresa la siguiente,

Orden del Día:

1º Reducción del capital Social.

2º Modificación y reforma del artículo 4º de los Estatutos sociales.

3º Designación de dos Señores accionistas para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1917. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

Nota: Para poder asistir a la deliberación de la Asamblea, es necesario depositar los títulos de acciones que se posean en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que pueda aquélla celebrarse. — El Gerente.

E. 26 Mayo. Nº 48-v-11 junio

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores miembros de esta institución, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 4 de Junio de 1917, a las 5 p.m. en la calle Rivadavia 639 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General del año fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de siete socios para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los doctores Tomás de Veyga, Carlos Baires, Juan A. Roth y señores Francisco B. Serp, Manuel F. Seirano Gregorio Cummins, Juan Girondo.

3º Elección de dos miembros para revisores de la Contabilidad (Art. 7º de los Estatutos y 20 del Reglamento General).

4º Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. — El secretario.

E. 24 mayo. Nº 45-v-2 junio.

Patronato de la Infancia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se verificará el día Miércoles 30 del corriente, a las 10 de la mañana en la calle Balcarce número 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

3º Elección de la tercera parte de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo período. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1917. — El secretario.

E 23 Mayo — Nº 4-v-30 mayo

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Cº Ltda
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el día 16 del corriente, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el Martes 5 de Junio próximo a las dos pasado meridiano en las Oficinas de los señores Waldrón y Wood, calle Bartolomé Mitre número 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos directores, síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1917. — A. K. Green, presidente.

E 23 mayo — Nº 5-v-4 junio.

«La Continental de Sud América»

Llámase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio corriente; a las seis pasado meridiano, en el local social, San Juan número 1950, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio 31 de Diciembre 1916.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El gerente

E 23 Mayo — Nº 22-v-9 junio.

Banco Ganadero Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar las Asambleas en primer convocatoria por falta de número, se convoca a los señores accionistas a las asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 2 de Junio a las 4 1/2 p. m. con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del dictámen del señor síndico.

3º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

1º Disolución anticipada de la Sociedad (Art. 370 inc. 4 del Código de Comercio).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, deberán depositar en la dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta; sus acciones.

Atentos a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número. — Director General.

E 22 mayo Nº 1-v-2 junio.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XIII., Artículo 90 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente a las 9 p. m., en su Local Social: Belgrano Nº 1169, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Elección de vicepresidente por renuncia del Sr. José de la Torre, de acuerdo con el Art. 113, 7 vocales de acuerdo con el Art. 90, y 3 miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Asuntos administrativos. — El Secretario. — J. Crespo.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes (Art. 79 de los estatutos).

E. 21 Mayo. Nº 981-v-30 mayo.

Cooperativa de Irrigación Limitada
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo, a las 4 p. m. en la calle Balcarce Nº 278 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Reforma del reglamento de Riego a propuestas del Tribunal de aguas.

3º Obras de Desagüe.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo del señor Ingeniero Eduardo Huergo y Carlos de Tomasi respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — El Directorio.

E. 19 Mayo. — Nº 978-31 mayo.

Frigorífico Argentino Central

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 320 (2do. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 p. m. del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener en la Oficina de esta Compañía, la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — El Directorio.

E. 19 mayo. Nº 969 v- 6 junio.

Frigorífico Argentino Central
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las 3:30 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 320 (2do. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Cambio de actual nombre de la Compañía por el de «Frigorífico Wilson de la Argentina».

2º Designación de dos accionistas para que formulen el acta a labrarse de esta Asamblea y firmen con el Señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 p. m., del día anterior al fijado para esta Asamblea podrán retirar en las oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — El Directorio.

E. 19 mayo. Nº 970 v- 6 junio

«La Casa Popular Propia»
Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verifique la Asamblea General Ordinaria el día 14 de Mayo, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 30 del corriente a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1916.

2º Fijación de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para reforzar el fondo de Garantía, con el dividendo acumulado a las acciones retiradas y que se retiren en lo sucesivo.

4º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores Eliseo A Díaz, Pascual Massone, Juan Artuso, Santiago Solari, Antonio Berri, Ciro Lamberti y Emilio Napolitano, por haber terminado su mandato.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada (ease el artículo 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — Por «La Casa Popular Propia»: E. Bozzi. Director General

E. 19 mayo. Nº 979 v- 29 mayo

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la 32ª Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día Martes 5 de Junio a las cuatro de la tarde, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1917.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de don Remigio Tomé (fallecido), de los señores Santiago Capdeport, José R. Puig y Carlos de Alzaga, y tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Antonio Podestá, Ernesto Kley y Eduardo G. Moreno, por terminación de mandato.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Avenida de Mayo 833, 2º piso, hasta las cuatro de la tarde del Sábado 2 Junio 1917, a depositar sus títulos, para recibir la boleta de entrada a la referida Asamblea. — Por orden del Directorio, Pedro Vaquer, Gerente.

E. 18 Mayo — Nº 956. v-5-junio.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut. — Sociedad Cooperativa Anónima Limitada.
Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1917, que tendrá lugar en Gaimán el día Miércoles (30) treinta de Mayo de 1917, a la una p/m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Designacción de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación a la Asamblea.

2º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndicos, correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1917.

3º Aprobar o modificar el Balance general anual.

4º Elección de siete miembros para el Directorio y dos Síndicos. Los salientes son los señores Elías Owen, David S. Jones, Thomas Jones, José Castro, David Edward, Williams Ellis, P. Jones, Luther Lloid Jones, y Síndicos Jhon Hawwel Jones y Jhon G. Jones.

5º Remuneración del Directorio y Síndicos.

6º Cualquier otro asunto de interés para esta Compañía.

Gaimán, Abril 26 de 1917. — Por orden del Directorio, Hugh Griffith, Secretario.

E. 18 Mayo — Nº 959. v-31-mayo.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Capital $ m/n 2.000.000
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su sesión del 5 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio próximo a las 10 y 30 a. m., en su local social Avenida de Mayo 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1917 e informe del síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, José N. Drysdale y Ernesto Castelhum, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 16 Mayo. — Nº 931-v-9 junio.

Palais de Glace — Sociedad Anónima
2ª convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 15 de Mayo último se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 31 del corriente a las 9 p. m., en el local Bmé. Mitre 757

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Elección de doce Directores por tres años.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires Mayo 16 de 1917. — El gerente.

E. 16 mayo. Nº 932 v- 31 mayo

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 667. Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 28 de Abril de 1917, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1917 a las cuatro de la tarde en el local social calle Cangallo Nº 667 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — Edmond Robert, gerente.

E 16 mayo Nº 936-v-31 mayo.

Colomb
Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho.
Segunda y última convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para celebrar la asamblea el día 30 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para el día 30 del corriente a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Uruguay 44 para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Director y del informe del Síndico.

2º Aprobación del balance general correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de gerentes.

6º Informe del Síndico sobre las modificaciones de los Estatutos aprobados por el Gobierno Nacional.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad; calle Uruguay 44.

Las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El Director.

E 16 Mayo — Nº 951-v-29 mayo

La Compañía «Estancia Buena Vista» (Sociedad Anónima)

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 de Mayo 1917, a las tres de la tarde en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1917.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de 3 Directores y un suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

El Síndico.

E. 15 Mayo — Nº 916-v-31 mayo.

Banco Policial Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para la noche del 30 del corriente, a las 9, en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del quinto año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. José J. Cesario, Dr. Francisco C. Barraza, Alberto C. Taenini, Francisco Laguarda y Juan M. Picabea, de dos suplentes por el mismo período, en reemplazo de los Sres. Julio

T. Almanza y Francisco E. Castiglioni, que terminan su mandato, y de uno por un año, por fallecimiento del Dr. Juan C. Córdoba. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco con tres días de anticipación a retirar las tarjetas de entrada para este acto. (Artículo 40). — Buenos Aires Mayo de 1917. — O. C. Campuzano. Secretario.

E. 15 Mayo — Nº 913-v-30 mayo.

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Mayo de 1917, a las 4.30 p. m., en el Salón del «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1917.

2º Elección de tres Directores y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E. 15 Mayo — Nº 912-v-29 mayo.

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad a la asamblea ordinaria anual que prescribe el artículo 40 del Reglamento, que tendrá lugar el Jueves 31 del corriente a las 8 y 30 pasado meridiano en los salones del Centro Basco Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz; Fernando Jaureguicahar, doctor Pedro N. Eliçagaray, Juan S. Jaca, doctor Anselmo O. de Retana y Miguel Maíztegui, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u orígen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917. — Jorge A. Echayde, presidente — Juan S. Jaca, secretario.

E 12 Mayo — Nº 872-v-31 mayo.

La Paternal

Asamblea extraordinagia

Convocatoria

De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1917 en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1. Elección de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

2. Consideración de los incisos h e i que se agregarán al art. 2º; ampliación del art. 5º, e inciso i del mismo y reforma de los arts. 9 y 19.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la administración tres días antes del señalado para la convocátoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, presidente.

E. 5 Mayo Nº 796-v-30 mayo

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio a las tres pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Nombramiento de un Síndico.

3º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E. 4 mayo. Nº 787-v-5 junio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA MUNDIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 847 3o. piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subscripto $ 2.000.000
» realizado .... » 400.000

Balance de saldos tercer trimestre del 6o. Ejercicio (1º Enero de 1917 a 31 de Marzo de 1917).

DEBE		$ c/l
Accionistas cuotas a pagar	1600000 —	
Accionistas primas a integrar	160000 —	1760000 —
Caja, Bancos y depósitos en Europa		260942 67
Préstamos hipotecarios		945801 84
Propiedades		829499 51
Deudores de premios		57426 43
Reaseguros y anulaciones		124451 35
Siniestros, gastos de liquidación y rescates		156692 22
Iniciación		12465 90
Sueldos		62335 —
Instalaciones, muebles y útiles		38273 16
Obligaciones a cobrar		193223 99
Impuestos, patentes y sellos		9097 69
Préstamos sobre pólizas de Vida		194182 41
Gastos generales		20876 78
Reconocimientos médicos		14411 35
Impresos		9742 04
Gastos de propaganda		5905 04
Anticipo comisiones a agente		78420 —
Contratos de prenda agraria		21000 —
Impuestos y conservación propiedades		6377 34
Cuentas varias		279765 16
		5081279 88

HABER		$ c/l
Capital		2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio	54943 36	
Reserva extraordinaria	220000 —	
Reserva siniestros pendientes	34000 —	
Reserva vida	1836352 51	
Reserva accidentes	51660 21	
Reserva estatutoria	20016 35	2216972 43
Premios netos de comisiones		812423 50
Dividendo		200 —
Intereses y descuentos		37143 81
Reducciones primas incendio		177 25
Alquileres		13805 04
Fianzas alquileres		280 —
Cuenta nueva		277 85
		5081279 88

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917.

Antonio León Lanusse, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — Miguel Martinez Pérez, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 957-v-29 Mayo.

ESTANCIA EL CONSUELO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, Avenida de Mayo 631

Estatutos aprobados por el P. E. en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado, subscripto e integrado .... $ 500.000 m/n

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General del 9 de Abril de 1917

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		5501 03
Bienes Raíces, Edificios, Instalaciones, Material Rodante, Muebles, Existencias etc.		967230 77
Varios Deudores		154438 17
Ganancias y Pérdidas:		
Ejercicio 1915.	$ 47748 36	
Menos	» 645 84	47102 52
		1174272 49

PASIVO	$ m/n
Capital 500 acciones de 1000 $ c/u.	500000 —
Fondo de Reserva Legal	6263 43
Fondo de Reserva	2200 86
Préstamos Hipotecarios, varios acreedores y Letras a Pagar	665808 20
	1174272 49

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ m/n
Sueldos, Gastos, Intereses y descuentos, Administrador etc.	109915 63
Depreciación sobre Edificios, Instalaciones, Muebles etc.	6036 65
Saldo	645 84
	116599 12

HABER	$ m/n
Ganancia bruta del año 1916.	116599 12
	116599 12

John Adams, presidente —J. C. Sidebottom, gerente.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 53-v-29 mayo.

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

Domicilio: 25 de Mayo 214, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Gobierno Superior de fecha 11 de Octubre 1913.

Capital autorizado .... $ 50.000 m/n
» subscripto y realizado. » 35.000 »

Balance General al 31 de Diciembre 1916.

Aprobado en Asamblea General, sin modificaciones, el 9 de Abril de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	15000 —
Inmuebles	10000 —
The Times of Argentina en Cerealista etc.	22500 —
Muebles	2300 —
Varios deudores	16197 26
En Bancos	4014 46
En Caja	169 68
	70371 40

PASIVO	$ m/n
Capital	50000 —
Fondo de Reserva	1866 65
Ganancias y Pérdidas	18504 75
	70371 40

Cuenta De Ganancias y Perdidas

ACTIVO	$ m/n
Gastos de Administración	23856 09
A dividendo interino 30% sobre $ 35.000 m/n	10500 —
6% al directorio, síndico y gerente	700 —
4% Fondo de Reserva	466 66
A Saldo	18504 75
	56027 50

PASIVO	$ m/n
Por saldo del año anterior	5680 40
Por Avisos, subscripciones, comisiones, etc	50347 10
	56027 50

J. Rugeroni, presidente.—C. R. Rugeroni, secretario.—E. S. Rugeroni, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 61 v 29 mayo.

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima — Domicilio, Calle Maipú 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado........ $ 1.575.000 —
» realizado........ » 757.158 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DETALLADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

Hecho a efectos del Art. No. 362 del Código de Comercio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de Abril de 1917

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones ordinarias tipo A:			
162 acciones en vigor		24300 —	
Acciones ordinarias tipo B:			
1577 acciones en vigor		236550 —	
Acciones ordinarias tipo C:			
1831 acciones en vigor		274650 —	
Acciones preferidas:			
120 acciones de 2 %	$ 18000 —		
19 » » 3 %	» 2850 —		
283 » » 4 %	» 42450 —		
1103 » » 5 %	» 165750 —		
131 » 6 %	» 19650 —	248700 —	
5272 » a remitir		790000 —	1575000 —
Caja:			
Existencia en efectivo			7912 34
Bancos:			
Existencia en depósito			71221 07
Adelantos en cuentas corrientes			
Saldo de esta cuenta con garantías			480 —
Préstamos para edificación:			
Saldo de 69 préstamos			574266 24
Préstamos hipotecarios:			
Saldo de 5 préstamos			26718 42
Promesa de venta:			
Saldos			24868 20
Propiedades:			
En la Capital Federal:			
Directorio No 3902	$ 15889 83		
Tandil No 3901	» 6973 33		
Superi No 2720	» 6229 79	29092 95	
En la Provincia de Buenos Aires:			
Moreno entre E. Ríos y Río de las Conchas (Bella Vista)		12100 —	41192 95
Acciones depositadas, Art. 33:			
220 acciones del C. de A.			33000 —
Accionistas varios:			
Por adelantos hechos a los socios para pago de préstamo hipotecario, según Art. 31 de los Estatutos aprobados el 31 de Marzo de 1905			14613 —
Gastos de instalación y preliminares vida:			
Saldo de estas cuentas			100121 0
Cuentas varias:			
Saldo de 83 cuentas			70526 23
Derechos de transferencias:			
Pagado de acuerdo con la Reglamentación de préstamos hipotecarios			5161 79
Varios en cuentas corrientes:			
Saldo de esta cuenta			313 56
Suma total del Activo			2545394 86

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado:	
Importe de esta cuenta	1575000 —
Capital realizado:	
Saldo de esta cuenta	757158 —
Fondos de reserva:	
Saldo de esta cuenta	28749 48
Fondos de acumulación sección vida:	
Saldo de esta cuenta	31471 38
Fondo de gratificaciones y pensiones:	
Saldo de esta cuenta	1123 17
Reserva previsión general:	
Saldo de esta cuenta	30506 69
Reserva especial (Sección vida):	
Saldo de esta cuenta	554 64
Depósito Acc. Directorio Art. 33:	
220 acciones depositadas por el C. de A.	33000 —
Dividendos accionistas tipo A:	
Los acreditados a las Accs. tipo A, Ejerc. anterior	3351 89
Varios en cuentas corrientes:	
Saldos acreedores de 10 cuentas	2404 77
Capital de póliza No 1:	
Saldo de esta cuenta	3036 41
Costo del seguro No 1:	
Saldo de esta cuenta	16443 30
Costo del seguro No 2:	
Saldo	7481 64
Rentas a pagar:	
Saldo de esta cuenta	2111 37
Redescuentos:	
Sobre documentos a vencer	6 36
Cuentas varias:	
Saldos acreedores de 204 cuentas	21283 92
Ganancias y pérdidas:	
Utilidades líquidas realizadas en el ejercicio	31711 82
Suma total del Pasivo	2545394 86

Roberto Guidi, presidente.—F. Alvo, director general.—Juan F. Sonois, director delegado.—Vo. B.: Eduardo H. Sanguinetti, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre 1916

DEBE		$ m/n	$ m/n
Premios Sección incendio:			
Por endosos durante el año		359 20	
Reserva siniestros futuros:			
Diferencia por transferencia de la cartera de seguros contra incendio		2505 85	
Gastos ejercicio:			
Saldo		30811 69	
Cuentas varias:			
Derechos seguros populares Sobre rentas:			
Rebaja durante el año		6000 —	
Por varias cuentas y saldo explotación propiedad		371 10	40047 84
Saldo líquido			31711 84
			71759 68
HABER			
Por cuotas de ingreso:			
Saldo (Accs tipo C)			120 —
Por cuotas ingreso bonos póliza:			
Saldo			40 —
Por fondos de ahorro:			
Por caducidad y multas			12371 39
Por sobre cuotas:			
Por acciones tipo A			204 75
Por comisiones:			
Por endoso y cobranza alquileres			344 39
Por gastos administración:			
Por cuotas de préstamos			6874 69
Por producción sección vida:			
Saldo		24083 55	
Imputado por gastos a esta sección		19935 82	4147 73
Por intereses:			
Cobrado durante el ejercicio		52964 75	
A deducir:			
Por redescuentos bonos y otros	$ 850 02		
Costos del seguro No 1 y 2:			
5 % sobre liquidación	» 1287 62		
Fondo acumulación:			
5 % sobre saldo	» 1498 64		
Producción vida:			
3 % sobre costo de seguro liquidado y fondo de acumulación	» 1671 74	5308 02	47656 73
			71759 68

Roberto Guidi, presidente.—F. Alvo, director general.—Juan F. Sonois, director delegado.—Vo. Bo.: Eduardo H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 66-v-29 mayo.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Calle, Reconquista No. 37/43—Buenos Aires
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906

Casa Matriz: Berlín

Sucursales, Hamburgo Méjico, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Abril de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ o/s.	$ m/n	$ o/s.
Caja	$ m/n	$ o/s.		
En efectivo	770022 06	32089 68		
» otros Bancos	2857436 86	250000 —		
» el Clearing	13149 54	52854 41	3640603 46	334944 09
Préstamos			20865918 94	181256 49
Varias cuentas			35667339 95	8779846 52
			60173867 35	9296047 10
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto M.	20000000 —			
» realizado	20000000 —			
Fondo de reserva	1200000 —			
Depósitos			14204786 22	469342 36
Varias cuentas			45969081 13	7097501 74
			60173867 35	9296047 10

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1917.

E. Hermann pp. Egg.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 60 v-29 mayo.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de Origen: Inglaterra

ESTABLECIDO 1863

Capital autorizado...................... £ 2.000.000 —
» subscripto...................... » 2.000.000 —
» integrado...................... » 1.000.000 —
Fondo de reserva...................... » 1.000.000 —

Balance General de las sucursales de la República Argentina al 30 de Abril de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ papel
Caja:		
Existencia en efectivo. $ oro 2.372.722 17 $ m/n 8 374 970 54		
Depósitos en otros Bancos.............. » » 820013 31 » » 4.150.756 71		
En viaje....................................	3192735 48	12525727 25
Cartera:		
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente y cauciones	798222 11	27277229 04
Diversas cuentas....................................	21144623 —	49012116 82
	25135580 59	88815073 11
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las sucursales en la República Argentina.................. £ 900.000 — a 5.04	4536000 —	
Diversas cuentas....................................	19912024 53	35641049 27
Depósitos:		
En cuenta corriente....................................	63483 72	26271883 36
En Caja de Ahorros....................................	307069 59	14802491 89
A plazo fijo....................................	317002 75	12099648 59
	25135580 59	88815073 11

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917
F. M. Heriot, gerente

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 53-v-29 mayo.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación, de fecha 30 de Noviembre de 1888, 22 de Mayo de 1901 y 4 de Mayo de 1908.

Capital autorizado subscripto y realizado $ m/n 5.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de *Marzo* de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía....	31830 71	929714 44
Propiedades		389840 —
Caja y Bancos..	32650 36	1181017 76
Obligaciones a cobrar.......		1431850 95
Varias cuentas..	1396871 45	3626062 18
Conversión.....		3185585 06
	1461372 52	10644070 39

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital.........		5100000 —
Fondo de reserva		1170919 66
Fondo de pensiones.......		998135 50
Fondo de seguros..........		1100205 01
Dividendos.....		365250 —
Varias cuentas..	103715 08	1908560 22
Conversión.....	1357657 44	
	1461372 52	10644070 39

S. E. u O.

José Devoto, presidente.— V. Valdani, gerente. — J. E. Husté, contador.— Vo. Bo: A. Grunewald, síndico.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 59-v-31 mayo.

La Casa Popular Propia.— SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1916

DEBE		HABER	
Impuestos municipales......	252 —	Capital....	400000 —
Acciones Cooperativa Telefónica....................	300 —	Utilidad para 1916..........	3261 23
Gastos de Instalación......	342 05	Presidencia	179 36
Banco de la Nación.......	62 58	Arquitecto.................	544 81
Tanque y motor Nº 2......	3700 —	Dividendo.................	242143 —
Depósitos judiciales.. ..	663 48	Fondo de Garantía.........	61790 —
Utiles, libros e impresos....	60 —	Alquileres a cobrar.........	8529 30
Accionistas	260 —	Redescuentos.	100971 —
Seguro contra incendio......	225 35	Directorio c/ depósito......	15700 —
Acciones...................	900 —	Directorio	634 15
Gastos judiciales...........	907 —	Obligaciones de Capital....	57700 —
Muebles y útiles...........	1800 —	Derechos de transmisión....	224 —
Intereses s/. Propiedades...	2677 45	Intereses por obligaciones..	3384 41
Tenedores de obligaciones c/ capital..............	50 —	Alquileres	13496 23
Tanque y motor Nº 1.......	1712 50	Intereses a acciones fundadoras	3004 59
Acciones recibidas en pago	63130 —	Multas......................	887 16
Hipotecas a cobrar	36437 95	Fondo de reserva.	15107 21
Servicio de agua...........	1324 78	Cuentas corrientes.........	25550 70
Caja	13330 47	Socios Activos c/ depósito..	12400 —
Gastos generales...........	20109 70		
Títulos de acciones c/. caución	28100 —		
Adquirentes de terrenos.....	32820 02		
Banco Británico	1303 84		
Acciones (Serie C.).......	23400 —		
Accionistas (» »).......	26187 —		
Bienes Raíces..............	347752 41		
Obligaciones a cobrar......	4805 37		
Refacciones	427 83		
Intereses y descuentos.......	4362 20		
Socios activos...............	345681 52		
Impuesto territorial.....	2365 73		
	965507 23		965507 23

	$ m/n
Capital autorizado..........	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	375000 —
Menos 9 acciones caducadas. $ 900 —	
Cuotas a cobrar.. » 26447 —	27347 —
Capital cobrado.............	349253 —
Importe emitido y subscripto en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7% anual.............	150000 —
Retiradas en pago de casas 923 ... ... 92300 —	
Cuotas a cobrar » 50 —	92350 —
Importe cobrado............	57650 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones.....	349253 —
» obligaciones...........	57650 —
Más el dividendo acumulado a las acciones............	242143 —
	649046 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.— Luis B. Boffi, secretario.— José Garrote, contador.— E. Tognini, tesorero.—S. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 674-v-29 mayo.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: Lavalle 485

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto......... » 522200 —
» realizado .... » 522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1917 (7º MES)

ACTIVO	$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C..........	227800 —	
Importe de la serie D.............	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar.		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos........	17499 55	
Existencia en Caja	1345 35	18844 90
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, Existencia......	5386 29	
Amortizado.....	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos garantidos con primera hipoteca.........	619531 60	
Amortizado hasta la fecha	164080 98	455450 62
Bienes Raíces:		
Valor de las compras.......		140711 35
Varios Deudores:		
Por intereses que algunos deudores hipotecarios adeudan......................		57301 57
Gastos Generales etc.		
Saldo de esta cuenta.......		13676 50
Depósitos en garantía:		
Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales		27000 —
		1642185 94

PASIVO	$ m/n,	de c/l.
Capital Autorizado		
El Realizado:		
Series A y B 500000		
» C.... 22200	522200 —	
A emitir:		
Saldo serie C.. 227800 —		
Importe serie D. 250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:		
Realizadas	49100 —	
A realizar	450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta....... .	39443 71	
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta.........	24779 02	64222 73
Varios acreedores:		
Saldo de esta cuenta.......		4615 24
Rentas Obligaciones de Capital		
Saldo de las no cobradas....		813 —
Dividendos 8º, 9º 10º y 11º Ejercicio:		
Saldo de los no cobrados..................		14391 —
Intereses, Primas, etc.		
Saldos de estas cuentas....		31138 97
Directores:		
Depósito de Acciones en garantía de su mandato, Art. 18 de los Estatutos Sociales		27000 —
		1642185 94

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917

Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo. Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 51-v-29 mayo.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado	$	2.500.000 m/n
» emitido	»	1.500.000 »
» subscripto	»	1.176.750 »
» realizado	»	1.170.465 »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero 1917

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de Instalación		5399 96
Muebles y Utiles		1785 54
Propiedades		1587444 53
Deudores varios		173739 29
Varias cuentas		48786 02
Existencia:		
Bancos	2784.37	
Caja	2017.92	4802 29
		3151492 63

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	5253 11
Fondo de previsión	34035 08
Dividendos a pagar	3656 96
Varias cuentas	608547 48
	3151492 63

Buenos Aires, 25 de Abril de 1917

Laureano Aller, presidente.—A. González Crespo, director delegado —J. García Núñez, vocal tesorero.—José Sanllorenti (hijo) contador.—A. G. Manrique de Lara, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 56-v-29 mayo.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Pichincha No. 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Capital Autorizado	$ c/l	2.500.000
» Emitido	» »	1.500.000
» Subscripto	» »	1.176.750
» Realizado	» »	1.170.465

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea, celebrada el día 9 de Abril de 1917

ACTIVO			$ m/n
Accionistas:			
Cuotas a cobrar			6285 —
Acciones;			
(En cartera) 6.465 a $ 50 m/l. c/u			323250 —
Acciones a Emitir:			
Su importe			1000000 —
Gastos de Instalación:			
Su importe		$ 6352 89	
Amortización 15 %		» 952 93	5399 96
Muebles y Utiles:			
Su importe		$ 2100 63	
Amortización 15 %		» 315 09	1785 54
Propiedades:			
Edificios construídos por el Banco:			
Calle Pichincha 172/80, su costo con el terreno	$ 344495 59		
Calle Otamendi 82 al 90, su costo con el terreno	» 190831 35	$ 535326 94	
Edificios centrales para ser reedificados:			
Calle Pasco 448, su costo	$ 86477 06		
» Pichincha 358/76, su costo	» 105471 71		
» Entre Ríos 2059 al 2069 y Pozos 2050, Su costo	» 128224 95	» 320173 72	
12 casas económicas para negociar:			
Calles Girardot, Caldas, Heredia y Estomba, su costo		» 137227 24	
Terrenos para negociar o edificar:			
Calle Videla Castillo, su costo	« 8228 80		
» Estomba entre Girardot y Caldas, su costo	» 10212 35	» 18441 15	
98 Quintas en Martínez		« 576009 29	1587178 34
Obligaciones a cobrar con garantía hipotecaria		» 11948 77	
id. id. con promesa de venta		» 104611 20	
Boletos vencidos y no cobrados hasta la fecha		« 57688 31	174248 28
Valores en Custodia			45650 —
Existencia:			
Bancos		$ 5428 52	
Caja		» 1642 07	7070 59
Ganancias y Pérdidas			1746 17
			3152613 88

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de Reserva		5253 11
Fondo de Previsión		34035 08
Dividendos a Pagar		3656 96
Crédito de Propaganda		2852 96
Hipotecas a Pagar:		
Art. 38, inciso 11 y Art. 44 de los Estatutos	$ 244684 95	
98 Quintas en Martínez:		
Saldo de esta cuenta	» 304000 —	548684 95
Construcciones:		
Saldo de esta cuenta		6 —
Fianzas de Locación		1436 —
Depositantes de Valores		45650 —
Beneficios a realizar		22 35
Varias cuentas		11016 47
		3152613 88

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

ACTIVO	$ m/n
Gastos de Instalación:	
Amortización 15 %	952 93
Muebles y Utiles:	
Amortización 15 %	315 09
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	2508 —
Intereses y Descuentos:	
Saldo de esta cuenta	15926 69
Gastos Judiciales:	
Saldo de esta cuenta	347 50
Propiedades Gastos:	
Saldo de esta cuenta	10896 95
Gastos Generales:	
Personal, Patente, Impuestos, Publicaciones Oficiales, etc.	12735 30
	43683 46

PASIVO	
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	104 54
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta	41832 75
Ganancias y Pérdidas	1746 17
	43683 46

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio. — A. González Crespo, director delegado. — José Sanllorenti (hijo), contador. — Vicente B. Otamendi, vocal secretario. — J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas del Banco Edificador del Plata:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 340 del Código de Comercio, vengo a manifestaros que he controlado las partidas del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrados en 31 de Diciembre de 1916, que el Directorio somete a vuestra consideración, hallándolas de completa conformidad con los libros del Banco y con los títulos de propiedades del mismo.

Me es grato saludar muy atentamente a los señores Accionistas.

A. G. Manrique de Lara

Buenos Aires, 8 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 57-v-29 mayo.

VICTORIANO RIVERA

Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial

Domiciliada en Río Gallegos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 12 de Mayo de 1915.

Capital autorizado y pagado $ c/l 1000000 —

Balance general del primer ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1916, que el Directorio presenta a la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 1917 y es aprobada sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Caja	1000 —
Campos	842999 61
Construcciones e instalaciones	179449 01
Haciendas	434635 —
Utiles y enseres	22695 32
Provisiones y específicos	13086 47
Títulos	6727 27
Deudores varios	12879 92
Dividendo provisorio	100000 —
Total del Activo	1613472 60

Un millón seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional.

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones a pagar	59643 —
Banco Anglo Sud-Americano Limitado	186611 23
Acreedores varios	38692 23
Ganancias y pérdidas	328521 14
Total del Pasivo	1613472 60

Un millón seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional.

Manuel Iglesias, presidente. — Enrique Rivera, Luis Correa, J. M. Rivera, Carlos Cervero, José Rivera, directores. — Miguel Segovia, síndico.

Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondiente al Balance General del primer ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1916, que el Directorio presenta a la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 1917.

DEBE	$ m/n
Gastos generales	175718 43
Haciendas	24283 —
Constitución de Sociedad	21358 34
Saldo, ganancia líquida obtenida	328521 14
	549880 91

HABER	$ m/n
Donaciones	3863 64
Productos	279748 58
Haciendas	266268 69
	549880 91

Manuel Iglesias, presidente. — Enrique Rivera, Luis Correa, J. M. Rivera, Carlos Cervero, José Rivera, directores. —

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 65-v 29 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

DOMICILIO: DEFENSA 429

Autorizada por Decreto del 22 de Octubre de 1900

Capital Autorizado... .... $ o/s 500.000 —
» Realizado Series A. B. C. y D....... » » 463.300 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Abril de 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones a Emitir Serie D....			36700 —	
Existencias:				
Lámparas a Alcohol y Accesorios.	39602 59			
Carburina.....................	40933 43			
Alcohol Puro..................	39647 11			
» Carburado	14472 97			
Aguardiente	5390 40			
Lámparas a Kerosene y Accesorios	1248 58			
Mechas........................	16767 65			
Estufas a Alcohol y Acesorios.	2050 62			
Envases.....................	15313 18			
Carros, Caballos y Arneses....	2894 67			
Muebles de Escritorio y Depósito.	1 —			
Apáratos y Utiles de Talleres..	1 —		178323 20	
Bienes Raíces e Instalaciones				
Edificios, Fábrica Saavedra (Belgrano).....................		53616 69		
Terreno Fábrica Saavedra (15.000 varas a $ 1.65)......		25262 37		
Instalaciones Fábrica Saavedra..		27977 74		
Mejoras Saavedra...........		19445 84		
Caballeríza Saavedra		6892 81		133195 45
Caja y Bancos..............			51 36	16525 81
Créditos:				
Varios deudores por materiales a consignación para alumbrados públicos y particulares..		57988 24		
Varios deudores en cuenta corriente		116619 23		
Municipalidad Capital Cta. Corriente		26922 70		
Municipalidad Capital Cta. Consignación		18003 25		
Municipalidad Capital depósito garantías.................		7207 30		226740 72
Títulos:				
Acciones varias.............			83500 —	500 —
Sucursal Montevideo:				
Caja y Banco..............	1352 75			
Mercaderías	10376 03			
Varios Deudores............	7793 46		19522 24	
Ingenio y Estancia Formosa:				
Maquinarias y Edificios.......		450232 20		
Terrenos de monte, pastoreo y cañaverales.		361410 —		
Alambrados		19200 95		
Ferrocarril y material rodante..		134395 —		
Instalaciones de riego y útiles varios		30779 —		
Materiales Varios.....		26663 35		
Embarcaciones.............		54818 —		
Curtiembre.........		5000 —		
Haciendas................		114898 —		
Varios Deudores............		5425 84		1202827 34
Conversión			604530 90	
			922627 70	1579789 32
PASIVO				
Capital			500000 —	
Fondo de Reserva			50583 80	
» » Previsión...........			201362 60	
Dividendos a Pagar.........			5324 67	
Letras a Pagar a Bancos				30000 —
Acreedores varios en Buenos Aires	794 20	74529 20		
Acreedores varios en Europa..	16740 93		17535 13	74529 20
Acciones Caucionadas.......			10000 —	
Pagarés Descontados..				1326 25
Banco Hipotecario Nacional...				100000 —
Conversión				1373933 87
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo Ejercicio 1915.........	30640 34			
Ejercicio de 1916	107181 16		137821 50	
			922627 70	1579789 32

Alfredo Demarchi, presidente.—Pedro C. Díaz, secretario-tesorero.— L. Fontana, gerente.—Juan B. Rivara, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1916

DEBE		$ o/s	$ o/s
A Gastos Generales................................		67790 77	
» » Propaganda............................		6983 43	
» Intereses..		7640 50	
» Rebaja sobre Lámparas a Alcohol.................		931 50	
» » » Certificados Municipales..............		1595 92	
» Deudores Morosos................................		6459 40	91401 52
Saldo Ejercicio 1915. .... $ o/s	30640 34		
Ganancias Ejercicio 1916......... » »	107181 16		137821 50
			229223 02
HABER			
Por Saldo del Ejercicio 1915............................		30640 34	
» Ganancias Brutas, secciones Ingenio, Estancia y Alumbrado a Alcohol..................................		195631 11	226271 45
» Diferencia en Cambio................................			2951 57
			229223 02

Alfredo Demarchi, presidente.—Pedro C. Díaz, secretario-tesorero.— L. Fontana, gerente.—Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 63-v-29 mayo.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado......	$	2.500.000 m/n
» emitido	»	1.500.000 »
» subscripto.........	»	1.176.750 »
» realizado..........	»	1.170.465 »

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero 1917

ACTIVO		$ m/n
Accionistas............		6285 —
Acciones..................		323250 —
Acciones a emitir..........		1000000 —
Gastos de Instalación.......		5399 96
Muebles y Utiles		1785 54
Propiedades		1587863 03
Deudores varios............		173116 25
Varias cuentas............		48362 —
Ganancias y Pérdidas.......		1746 17
Existencia:		
Bancos............	424 37	
Caja.............	1599.26	2023 63
		3149831 58

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	2500000 —
Fondo de reserva	5253 11
Fondo de previsión.........	34035 08
Varias cuentas............	610543 39
	3149831 58

Buenos Aires, 25 de Abril de 1917

Laureano Aller, presidente.—A. González Crespo, director delegado.—J. García Núñez, vocal tesorero.—José Sanllorenti (hijo) contador.—A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1917.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 55-v-29 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar que se encuentra vacante. Los interesados podrán imponerse de las condiciones para el concurso en la dirección de servicio estenográfico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, de 2 a 5 p.m. La inscripción se cerrará el 31 del corriente y el concurso tendrá lugar el 2 de Junio próximo. — Mayo 22 de 1917. — Los secretarios.

v-31 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase por segunda vez a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de 2.500 Aisladores doble campana con perno recto y 7.500 idem sin perno. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., todos los días hábiles, y de 9 a. m., a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 4 de Junio próximo venidero a las 3 y 1/2 p. m. — Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes, Balcarce Nº 560, que funciona durante las mismas horas indicadas. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-4-junio.

Policía de la Capital

El día 20 de Junio de 1917, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de verano de 1917, para el personal; de jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917.

v-20 junio.

Se avisa a los interesados que la Policía necesita locales para la ubicación de las Comisarías Secciones: 5ª, 11ª, 23ª, 27ª. 30ª, 31ª, 41ª, 42ª y 43ª. Las propuestas se reciben hasta el 30 de Mayo próximo, en la División Administrativa, Moreno 1550, donde existen a disposición de los interesados pliegos de condiciones y demás datos.

v-30 mayo:

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las tres de la tarde, para la provisión de artículos navales, pinturería, y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secre-

taría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, para la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública para el día 31 de Mayo, a las dos de la tarde, para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar, destinadas al envase de vacuna antivariólica.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31-mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 3 de la tarde, la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 16 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública para el día 31 de Mayo a las 2 de la tarde para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar destinadas al envase de vacuna antivariólica. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa 25 de Mayo 277. Todos los días de 1 a 5 p. m. sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación por el término de 8 días para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 29 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo de 1917. — El secretario.

-v-29 mayo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de madera dura con destino a ser quemada en las locomotoras, guinches a vapor y embarcaciones de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras, guinches a vapor y embarcaciones al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 2º. No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas debidamente autorizadas.

Art. 3º. El adjudicatorio se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de 6.000 toneladas de leña, con opción por parte del S. Gobierno a 6.000 toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre vagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º. Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º. La leña será de primera clase y de las indicadas en el Art. 4º. y de la llamada tipo ferrocarril; sus dimensiones serán de cincuenta centímetros de largo y de diez a veinte centímetros de diámetro. No se aceptarán ganchos ni orquetas, tampoco trozos de mayores ni de menores dimensiones, ni leñas de otras clases que las estipuladas, y será de la denominada «Campana».

Art. 7º. El adjudicatorio se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez primeros días del mes.

Art. 8º. El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º. Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10º. Todo reclamo por medida o reclazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11º. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarlas un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de 3 % sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al 5 % una vez firmado el contrato.

Art. 12º. En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá, en benefico del Fisco, el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 13º. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 14º. Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad.

Art. 15º. Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno, el día 14 de Junio próximo a las 4 pasado meridiano.

v-14 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los títulos a oro Crédito Argentino interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos que el día 20 de Junio próximo tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Co. Ltd., Londres la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento con el siguiente fondo amortizante.

Empréstito de 1907, $ 272.900 oro sellado.

Empréstito de 1910, $ 40.700, oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca, y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 2 de Julio hasta el 2 de Agosto próximo, debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — El Secretario.

v-20 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas
Segunda Convocatoria

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

250 kilos de carbón de coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

150 kilos azúcar Refinería, en terrones.
6 kilos azúcar molida, en bolsitas.
6 cajones azúcar en panes.
4 docenas agua lavandina Jane.
5 kilos almidón Remy.
5 kilos almidón Colman.
1 tambor alcohol de quemar.
6 paquetes chuño «Brown».
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada Brazzo.
5 kilos conserva de tomate Pretto.
1 gruesa estropajos.
30 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Sauco.
12 latas jalea membrillo Noel.
100 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
24 rollos papel higiénico.
20 kilos porotos manteca.
6 cajas brillantina Bulher.
12 jabones Pulidor.
20 kilos trigo.
2 docenas trapos para piso, grandes, clase superior.
2 botellas vinagre de vino.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino francés, Dussaud.

Carne, pescado, aves y huevos
Diariamente

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche
Diariamente

5 litros de leche caliente.

Papas, batatas, verduras en general y frutas
Mensualmente

800 kilos de papas; de calidad superior, grandes y limpias.
400 kilos de batatas; de calidad superior.
30 zapallos Angola.
30 kilos cebollas, grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos, frescos, grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.
2000 piezas de fruta buena, de la estación.

Lavado

300 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

1 kilo sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo creta precipitada.
1 litro aceite de bacalao.
1/2 litro linimento Stock.
250 gramos de talco.
250 gramos de borato de sodio.
300 gramos de jarabe de Tolú.
100 gramos de glicerina pura.
40 gramos de benzoato de soda.
6 paquetes de algodón, 100 gramos cada uno.

Artículos de tienda y material para talleres

10 docenas carreteles de hilo 500 yardas, marca Cadena.
2 docenas carreteles de hilo, lustre, 50 paquetes agujas de coser, ojo dorado, marca Corazón.
250 gramos alfileres de acero.
2 docenas madejas hilo de bordar.
1 caja hilo de hilvanar.
1 caja hilo de zurcir.
2 gruesas de botones de nácar.
1 pieza cotonada.
18 camisetas de algodón para niñas de 10 a 14 años.
25 toallas, según muestra.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles, de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-30 mayo

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar desde la fecha, la provisión de los elementos necesarios para la elaboración de pan y fideos, durante los seis últimos meses del corriente año; cuyo detalle completo se publica a continuación.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional; el día 12 de Junio próximo, a las tres de la tarde, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración; de acuerdo con las planillas y el pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

314.000 kilos de harina Favorita, o tipo similar.
51.000 kilos de harina para fideos corrientes.
12.000 kilos de harina para fideos extras.
94.480 kilos de leña quebracho colorado, en trozos para panadería.
7.000 kilos de sal de Cádiz, de primera calidad.
10 kilos de hilo para coser bolsas.
8 kilos de azafrán selecto.
5 kilos de hilo en madeja.
100 kilos de papel fideero.
5 kilos de clavos de pulgada y media. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — El secretario.

v-12 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reconstrucción del edificio fiscal de las calles Pueyrredón y Boulogne Sur-Mer perteneciente a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º de acuerdo con las bases pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El secretario general.

v-29 mayo.

Locación de 39 casas en la Capital, con destino a Escuelas

Se invita a los propietarios a presentar propuestas de casas en locación en las zonas que a continuación se indica, haciéndoseles presente que si no fuera posible obtener precios razonables, el H. Consejo procederá a crear las escuelas por formación de un tercer turno en los edificios existentes y prescindirá de alquilar nuevos locales.

Las zonas en que se requieren locales son las siguientes:

Consejo Escolar 3º

Una casa dentro del radio: Méjico, Humberto, Sáenz Peña y Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle S. Peña 1021.

Consejo Escolar 4º

Una casa dentro del radio: Proxi-

midades de la plaza Solís (Boca), Gabotto y Ministro Brin.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Almirante Brown 778.

Consejo Escolar 5º

Una casa dentro del radio: Proximidades del cruce de Brasil y Solís.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Montes de Oca 455.

Consejo Escolar 6º

Tres casas dentro del radio: Alberti, Inclán, Jujuy y Brasil. Otra: Catamarca, Estados Unidos, Matheu y San Juan y otra Boedo, 24 de Noviembre, Independencia y San Juan.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Humberto 1º 3189.

Consejo Escolar 7º

Dos casas dentro del radio: Independencia, Belgrano, Pasco y E. Ríos. Otra Tucumán, Pueyrredón, Córdoba y Azcuénaga.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Sarmiento 2250.

Consejo Escolar 8º

Una casa dentro del radio: Bustamante, V. Gómez. Billinghurst, Díaz Velez.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Sarmiento 2832.

Consejo Escolar 9º

Una casa dentro del radio: Alrededor de la esquina Charcas y Bustamante.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Azcuénaga 1155.

Consejo Escolar 10º

Dos casas dentro del radio: Una; Santa Fe, Bulnes, Malabia y Palermo. Otra Río de Janeiro, Triunvirato, Canning y Salguero.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Santa Fe 4028.

Consejo Escolar 11º

Una casa dentro del radio: Boedo, Cochabamba, Quintino Bocayuva y Garay.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle San Carlos 4200.

Consejo Escolar 12º

Tres casas dentro del radio. — Una Prov. Unidas, Zuviría; Beauchof y Doblas, otra altura Varela y Lobos; otra altura Bella Vista, Rivadavia y Avellaneda.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del C. Escolar, calle Fray Cayetano 95.

Consejo Escolar 13º

Cuatro casas dentro del radio. — Una en el barrio de La Paternal, otra alrededor de las calles Padilla y Malabia, otra alrededor de Cayena, Gaona, Av. San Martín y otra, Gaona, Cuenca, S. Julián y Sud América.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar calle Caracas 1264.

Consejo Escolar 14º

Dos casas dentro del radio. — Una en intersección de F. Lacroze y Alvarez Thomas y otra Darwin y Vera.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar calle Santa Fe 5039.

Consejo Escolar 15º

Tres casas dentro del radio. — Una Guayra, Moldes; Bebedero y Freyre. Otra, inmediaciones del H. Nacional. Otra perímetro comprendido entre las calles Echeverría, Paz, Zapiola y Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar calle Sucre 2441.

Consejo Escolar 17º

Tres casas dentro del radio. — Una: Av. América, Esperanza; Av. G: Paz, y Cuenca. Otra, Tres Cruces; Concordia y Nogoyá y otra Lope de Vega, Gaona, Irigoyen y Jonte.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar calle Asunción 3835 (V. Devoto).

Consejo Escolar 18º

Seis casas dentro del radio. — 1ª Rivadavia y Lacarra, 2ª Av. Campana y Piedrabuena, 3ª Larrazabal y Echeandía 4ª V. Lugano Sec. Sud: 5ª Murgiondo y Tapalqué, 6ª Pergamino y Lobos.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar calle Rivadavia 8175.

Consejo Escolar 19º

Tres casas dentro del radio.—1ª Monteagudo, Caseros, Luna; y Av. Alcorta. 2ª Cachimayo, Asamblea, J. M. Moreno y Av. Riestras. 3ª Muñiz, Pavón, Boedo y Salcedo.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar calle Rioja 1732.

Consejo Escolar 20º

Dos casas dentro del radio. — Una a la altura del 900 de la Av. Montes de Oca, y otra en la calle Santa Rosalía altura 2700.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar calle Iriarte 1826.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 15 de Junio de 1917, para la provisión de carne fresca y pan y galleta, a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del año en curso, en las zonas de la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Zárate, Tigre e Isla de Martín García. Por datos, pliegos de condiciones, etc., acudir a la División Compras. — Mayo 16 de 1917.

v-15 junio.

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para la provisión de artículos de electricidad para el 1º de Junio próximo a las 2 y 30 pasado meridiano.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División compras. —

v-1º-junio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Junio próximo, para la provisión de harina de trigo, durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División compras. —

v-22-junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llamase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes durante el 2º semestre del corriente año al Instituto Bacteriológico, Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería Tucumán 951, donde deberán presentarse las propuestas cerradas en el sello correspondiente el 31 de Mayo a las 4 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — Antonio Lanusse 2º Jefe.

v-31 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de corriente eléctrica a las nuevas estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal de los Distritos bajos del Nuevo Radio (Sección Sud) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 26 de Mayo de 1917. — José I. Goñi, Secretario.

v-28-junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio a las 3 p. m., para la provisión de 14.000 toneladas de leña de quebracho colorado, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación, y que los interesados pueden retirar en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3er. piso, Buenos Aires), en las oficinas de la Comisión del Paraná Inferior, Puerto Paraná o Rosario, (calle General Mitre 435) y en la del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno 3er. piso y en los Juzgados Federales de las ciudades antes citadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. —

v- 15 junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 24ª

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día martes 29 del actual para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAMINO DE RENCA A LOS MANANTIALES Y PUENTE DE 11.21 M. DE LUZ SOBRE EL ARROYO EL CARRIZAL

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, categoría B.	m³	8454.765
2	Movimiento de tierra, categoría C.	»	837.630
3	Excavación en roca	»	33.000
4	Transporte de tierra a distancia media de 300 metros	»	1309.660
5	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	37.786
6	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento		166.447
7	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento		305.77
8	Desbosque de una faja de 30 m., con extracción de raíces y emparejamiento del piso		503.80
9	Carpir y emparejar una faja de 15 m.	»	18780.30
10	Excavación para cimientos	m³	162.448
11	Hormigón de pedregullo (1 : 3 : 5) excluído el cemento	»	39.970
12	Hormigón de pedregullo (1 : 2 : 4) excluído el cemento	»	21.095
13	Enlucido (1 : 2) excluído el cemento	m² »	71.03
14	Metal desplegado No. 10	Kg.	117.07
15	Acero laminado, colocado	m³	1636.080
16	Ripio para la calzada	[illegible]	22.352
17	Transporte del tramo metálico desde la Est. Renca hasta la obra y su colocación	Tn.	14.000
18	Rasqueteo, lavado y pintura de la parte metálica	»	14.000

Presupuesto aproximado
$ 14.000 m/n
Plazo 120 días

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINO DE BORDENAVE A AZOPARDO

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	9332.832
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Bordenave a las obras y colocación	Tn.	8.429
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	17.550
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento		71.45
5	Movimiento de tosca		30.000

Presupuesto aproximado
$ 3.870 m/n
Plazo 60 días

PROVINCIA DE CORDOBA

CAMINOS DE ACCESO A ROSALES

CAMINO DE ROSALES A ROSITA

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra.	m³	14933.843
2	Limpieza del camino	ml	4826.00
3	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	36.652
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m²	34.139
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	158.00

Presupuesto aproximado
$ 7 100 m/n

CAMINO DE ROSALES A LABOULAYE

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	18858.776
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	13.798
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	15.503
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	76.96

Presupuesto aproximado
$ 7.200 m/n

CAMINO DE ROSALES AL NORTE

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra		13437.049
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y colocación	Tn.	8.074
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	7.495
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	34.94

Presupuesto aproximado
$ 5.000 m/n

CAMINOS DE ACCESO A ROSALES, PLAZO GLOBAL 180 DIAS

CAMINOS DE ACCESO A SALAS

CAMINO DE SALAS A ROSALES

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	15204.637
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estacion al pie de las obras y su colocación	Tn.	37.411
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	30.173
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	139.79

Presupuesto aproximado
$ 6.600 m/n

CAMINO DE SALAS AL NORTE

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	12470.196
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	8.624
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	8.304
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	38.48

Presupuesto aproximado
$ 4.700 m/n

CAMINO DE ACCESO A SALAS, PLAZO GLOBAL 120 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

TERRITORIO DEL RIO NEGRO

CAMINO DE ACCESO A LA ESTACIÓN CHOELE CHOEL
CAMINO DE LA BALSA AL PUEBLO LAMARQUE

Nº de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Desbosque y emparejamiento	m²	202547.40
2	Movimiento de tierra, categoría B	m³	30414.780
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	52.800
4	Enripiado comprendido, extracción de ripio, transporte, colocación y cilindrado	m³	3605.580
5	Transporte de durmientes usados desde la estación a las obras y colocación	Nº	62.00
6	Hierro forjado, colocado y pintado	Kg.	54.000
7	Alambre galvanizado, colocado	m.l.	145.20

Presupuesto aproximado 15.300 $ m/n — Plazo 120 días

NOTA: El cemento Portland para todas las obras y el tramo metálico para el puente sobre el arroyo «El Carrizal», camino de acceso a Renca, serán provistos por la Comisión, puestos en la estación del ferrocarril.

Todo proponente deberá presentar una boleta de depósito valor del 1% del presupuesto oficial de la obra que licite, el que corresponde hacerse en el Banco de la Nación Argentina o Tesorería de la Comisión a la orden del señor Presidente de la misma. El depósito será en efectivo o en títulos de renta nacionales, al valor de plaza.

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUENTE DE 9 METROS DE LUZ SOBRE EL ARROYO ALGODÓN, EN EL CAMINO DE ALTO ALEGRE A LA PLAYOSA

Nº de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Excavación y relleno para cimientos	m³	130.284
2	Hormigón armado (1: 1,25: 2,50) excluído el cemento	»	40.990
3	Hormigón (1: 3: 5) excluído el cemento	»	13.369
4	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	»	45.268
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	117.13
6	Enlucido (1 : 2) de 0,03 m. de espesor excluído el cemento.	»	59.40
7	Metal desplegado Nº 10, colocado	»	407.40
8	Acero laminado, colocado y pintado	Kg	923.127
9	Hierro dulce en barras cilíndricas, colocado	»	393.756
10	Hierro forjado galvanizado, colocado	»	147 664
11	Ripio para la calzada, colocado	m³	18.700
12	Movimiento de tierra para terraplenes	»	1821.960

Presupuesto aproximado: 5.230 $ m/n

Plazo 60 días

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

CAMINO DE FERNÁNDEZ A NUEVA INDUSTRIA

Nº de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, incluído extracción de troncos y raíces en todo el ancho del arreglo	m³	8099 669
2	Abovedamiento compensado, de 12 m. (1:2) incluído extracción de tronco y raíces en todo el ancho de la calzada	m.l.	8155.35
3	Abovedamiento compensado, de 10 m. (1:2) incluído extracción de tronco y raíces en todo el ancho de la calzada	»	1746.15
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn	5.139
5	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	m³	9.640
6	Toma de juntas (1:2) excluído el cemento	m²	44.84
7	Emparejamiento del terreno en 12 m. de ancho con extracción de troncos y raíces	m.	9130.00
8	Desbosque	Ha	0.77

Presupuesto aproximado 8.300 $ m/n

Plazo 75 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día martes 29 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires mayo de 1917.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-29 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Teresa la Torre de Anschutz, por sí y en representación de sus hijos menores don Germán y don Mario Anschutz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene doctor Germán Anschutz. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1917. — El secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pilato, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Juan E. Vincent, secretario.

-v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1917 — Juan E. Vincent, secretario.

-v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Pliegi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — El Secretario.

v-2-julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Juan E. Vincent, secretario.

-v-27 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 doña Amelia Luraschi de Aycardi en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección Genral del Puerto de Buenos Aires don Alejo Blas Aycardi. Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — El secretario.

v-31 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué sé ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña Vicenta Solano de Cosentino por sí y por sus hijos menores don Domingo Leopoldo, don Juan Carlos, don Nicolás Juan, don Victorio Vicente y don Alfredo Cosentino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Antonio Cosentino.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — El secretario.

v-31 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Coronel de Pizarro, por sí y en representación de su hija menor doña Cipriana Felisa Pizarro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Policía de la Capital, don Manuel Pizarro.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29-mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Carmen González de Ozorez por sí y en representación de sus hijos menores don Alvaro, doña Cándida María y doña Carmen Ozorez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Francisco Ozorez.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Acuña de Alcorta, por sí y en representación de sus hijos menores, don Fermín, doña María Luisa, don José Agustín, don Amancio don Miguel Angel Alcorta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Agustín Alcorta.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El Secretario.

v 29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Pascual Lucero, en representación de sus pupilos los menores, doña Ramona Regina, don Carlos Víctor y doña Elvira González, en su carácter de hijos legítimos del ex Agente jubilado, don Carlos González Tapia.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Ranzo de Iramain, por sí y en representación de sus hijos menores, don José María, don Emilio, don Gabriel, doña Elvira y don Alberto Iramain, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Hilario Iramain.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29-mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Dell Blanca de Montes, por sí y por sus hijos menores doña María, doña Cesárea América, don Cesáreo Ernesto y doña Amanda Isabel Montes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cesáreo R. Montes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el Art. 51 de la ley 4349, doña Carlina M. de Rojas, por sí y por sus hijos menores don Carlos Argentino, don Isaac Francisco y don Aurelino Adolfo Rojas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don Doroteo Rojas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE QUIROGA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El secretario.

v- 21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE SERRA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FIDEL ALVAREZ, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN FONSECA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Alejandro Mariani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Salerno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El Secretrio

v- 2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero DON ANTONIO AGOSTINO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Marcela Craveri de Denis, doña Leonilda María y doña Carolia Claudia Isabel Denis, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Enrique Denis.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1917. — El Secretario.

v-6 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Ederlina S. de Ibañez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 101 m/n. que adeuda al fisco en concepto de un préstamo de semillas; debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 5 m/n, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Mayo 18 de 1917. — Los Secretarios

v-6 junio.

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un baúl conteniendo: 18 kilos esencia de naranja, 5 kilos geraneol, 11 kilos anhetol, 6 kilos esencia de romero, 5 kilos esencia citral, 1 kilo esencia de menta, 600 gramos esencia de rosa, 600 gramos esencia de bergamota, 4 kilos esencia de eucaliptus, 5 y 1/2 kilos cápsulas de plomo, 5 kilos goma vulcanizada, 1 kilo de etiquetas de más de un color, 1 kilo redondelas de plomo, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 29, letra P., que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, contra un señor González, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una lata de aceite y 25 cigarros hojas, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 24, letra J., del año en curso, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a GENARO CATALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAYETANO BALESTRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN ALVAREZ SAN GERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORTIZ ROZAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
s/c. v-28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE CHAIX o CLAIX, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — Argentino Germán Barraquero, secretario.
E 23 mayo. S/C. -v-27 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicción del presente, a MARIO NETA, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
S/C v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Arturo L. Dominguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente a don TIMOTEO DIEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma y defraudación a la Razón Social Muñoz Saralegui Aja y Cía., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparece durante el término señalado.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario
S/C v-2 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ALFREDO ANTONIASI acusado de hurto, y a ANTONIO TRICOVICHI, acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.
v-2 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen, a fin de comprobar la causa de porqué no votaron en la elección del 3 de Septiembre próximo pasado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Mayo 11 de 1917. — Jorge García González, secretario.

Departamento General López
Diego de Alvear

Acosta Clodomiro.
Arce Severo
Arce Simón
Arias Benigno
Arias Domingo
Armagno Juan
Aubino Miguel
Ballestero Floriano
Ballesteros Heraclio
Barragán Luis
Beltramino Lorenzo
Beltramino Luis
Berrondo Teófilo
Berrondo Valentín
Blancó Modesto
Borsena Angel
Brambilla Luis
Butte Manuel
Byrnes Juan
Cambón José
Carrizo Miguel
Ceballos Julián
Ceballos Máximo
Cerruti Juan
Cisterna Eliseo
Córdoba Antonio
Córdoba Tiburcio
Coria Fortunato
Cristophersen Pedro
Crowley Gerónimo
Cullen Guillermo
Chacón Domingo
De Haro Carlos
Egau Eduardo
Eusebi José
Expósito Miguel
Fabiani Manuel
Farias Ramón
Fernández Antonio
Fernández Lucas
Fernández Simón
Ferreyra Cictorio
Fosano José
Fumero Andrés
Fumero José
Fumero Juan
Funes Angel
Gahagher Ricardo
Galván Alejandro
Galván Ramón
Gallo Andrés
Gallo Felipe
Gallo Tomás
Giménez Victorio
Gómez Emilio
Goyechea Martín
Grosso Luis
Gualpa Rosa
Hernández Marcos
Iglesia José
Iglesia Salvador
Jaime Florentino
Juan José Serapio
Juárez Estanislao
Junco Quiterio
Lacerna Alfredo
Lacerna Fernando
Laguarda Dionisio
Lanzas José
Lauret Pedro
Laya Santos
Leiva Alejandrino
Lencina Nicanor
Lencina Pantaleón
Liendo Sebastián
López Alberto
Lucena Bernabé
Lucero José
Ludueña José
Mansilla Salomé
Marioni Liberato
Martínez Daniel
Martínez Eulogio
Martínez Luis
Martirin Pedro
Maza Salvador
Meana Juan
Medrano Juan
Mendiluce Fermín
Montoya Conrado
Mora Marcelo
Morales Cirilo
Morno Justo
Obiña Manuel
Ortiz Camilo
Pagñero José
Palacios Angel
Palacios Esteban
Palacios Gerónimo
Peralta Cleto
Pereyra Angel
Pereyra Octaviano
Pérez Juan de Dios
Pérez Ramón
Pérez Fernando
Porcel Cristóbal
Ramallo Ramón
Ramos Gervasio
Ramos Gregorio
Ricchini Andrés
Rinsuam Pedro
Ríos José María
Rivero Juan
Rocha Isidro
Rodríguez José
Rodríguez Manuel
Rodríguez María Jesús
Rodríguez Martín
Rodríguez Serviliano
Rojas Pedro
Roldán Ignacio
Romero Pedro
Rossi Ramón
Saganías Esteban
Sánchez Isauro
Santucho Claro
Scally Juan
Serrat Felipe
Solorzano Alejandro
Sosa Arturo
Troncoso María
Ugarte Elías
Vera Norberto
Villaba Ramón
Widmer Alfredo
Zapata Juan
Zapata Eustaquio
Zárate Miguel

Castellanos

Colombo Angel
Córdoba Alelí
Fernández Rosendo J.

Lazzarino

Acosta Atanasio
Acurso José
Aguirre Ramón
Alfonso Pedro
Almirón Martín
Aranda Manuel
Avilas Carlos
Ayet Domingo
Bafundi Juan
Balliera Fortunato
Bedatau Juan
Belón José
Bevilacqua Mateo
Branda Pedro
Broque Pedro S.
Cabezas Alejo
Cabrera Estanislao
Caro Celestino
Carrizo Alfredo
Casco Eleuterio
Cisneros Robustiano
Colombo Ambrosio
Deque Miguel
Díaz Vicente
Donaire Regino
Estanget Adolfo
Falco Angel
Farías Favio
Farías Santiago
Fernández Jesús
Fernández Villarreal
Ferreyra Delio
Fredes Pedro
Frías Agustín
Gallegos José
Gallegos Rodolfo
Gauna Domingo
Gigena Dionisio
González Aniceto
Hernández Jacinto
Hernández Jacinto
Herrera Juan
Larroulet Juan
Lecornel Augusto
López Gerónimo
López Hipólito
López Mariano
Ludueña Gil
Magirena Miguel
Mansilla Natalio
Martínez Ramón
Martínez Santiago
Merlo Luis
Molina Angel
Moyano Benito
Mura José
Murua Balbino
Ochoa Carlos
Oliva Domingo
Orana Pedro
Paganini Carlos
Paganini Juan
Pedernera Alberto
Peralta José
Peralta Ramón
Pruzzo Virginio
Quinteros Bernardino
Quintero Fidel
Ramírez Antonio
Rivas Pedro
Rivero Bernardo
Rivero Manuel
Robledo Jacinto
Rosales Ramón
Salguero Dionisio
Sánchez Ernesto
Sarmiento Ricardo
Sosa Luis
Suárez Félix
Taltabull Lerio
Torres Martín
Tutela Bartolomé
Unzué Ramón
Urquiza Bonifacio
Varela Lorenzo
Viera Hermenegildo
Vigo Miguel
Vilches Ricardo
Villarruel Antonio
Villarruel Cipriano
Villarruel Deolindo
Zubirameta Agustín

Maggiolo

Acosta Lázaro
Acuña Salustiano
Agüero Juan
Alanís Hipólito
Altamirano José
Altamirano Santos
Alturraga Juan
Andreoli José
Arias Calixto
Arrieta Avelino
Arrieta José
Baigorria Felipe
Barrera Juan
Barrera Ramón
Barrios Nicolás
Basualdo Esteban
Basualdo Lucio
Belli Tomás
Benítez Emiliano
Bessone José
Bessone Juan
Brian Baustista
Busto Lucio
Cardosos Ernesto
Carrizo Braulio
Centurión Salomé
Córdoba Rufino
Cuello Francisco
Chaparro Ignacio
Chaparro Tomás
Daltón Guillermo
Devereuse Esteban

Druetta Alfredo
Dupuoy Miguel
Farías Miguel
Farrel Tomás
Fernández Antonio
Gabbiani Joaquín
Galván Cipriano
Gill Miguel
Gómez Juan J.
González Martín
Gutiérrez Adolfo
Herrera José
Ibarra Pantaleón
Igarza Joaquín
Ingarano Bautista
Irucharun Pedro
Isaías Miguel
López Ceferino
López José
López Santiago
Ludueña Rufino
Lugones Manuel
Mac Loughlin Sgo.
Maidana Felipe
Manfredini Dalio
Manfredini José
Mansilla Antonio
Mañaño Celestino
Martínez Ambrosio
Milán Alfredo
Moglia María J.
Moglia Miguel
Molina Guillermo
Monge Nemesio
Mora Policarpo
Morón Felipe
Muga Agustín
Muller Roberto
Novena Carlos
Ordemartt Esteban
Ortíz Juan E.
Oviedo Rafael
Padín Marcelo
Pagabuso Domingo
Peirette Juan
Peppino José
Pereyra Alberto
Pereyra Bruno
Pereyra Juan
Pérez Juan
Pérez Máximiliano
Pino Ceferino
Ponce Valerio
Quintana Faustino
Quinteros Gil
Quinteros José
Quinteros Severo
Ramonda Domingo
Ramonda Francisco
Ramonda Miguel
Ramos José
Repetto Jorge
Rezza Leonardo
Rodríguez Avelino
Rodríguez Pedro
Rojas Cirilo
Roldán Estanislao
Rosales Juan
Rueda Juan
Ruiz Sisto
Sánchez Daniel
Sánchez Taurino
Seratti Pedro
Silverio Mauricio
Sosa Ramón
Spina Juan
Teja Emilio
Torasso Enrique
Toselli Francisco
Tossoni Luis
Troncoso Amancio
Tulián Fermín
Turcati Alberto
Van Zuilen Alejo
Vargas Irineo
Vázquez Sixto
Villalba Fenelón
Walde Felipe
Rufino
Abregú Amelio
Abrigo Antonio
Acosta José
Acosta Juan
Acosta Santiago
Acuña Justo
Acha Anastasio
Acha Rafael
Acha Santos
Aguilera Marcelino
Aguirre Rosario
Alanfis Alfredo
Alaníz Salitan
Albarracín Ignacio
Albarracín Jesús
Alcorta Aureliano
Algañaraz Delfino
Almirón Bonifacio
Almirón Emilio
Almirón German
Alsap Enrique
Altamiranda Félix
Alvarez Carlos
Allende Manuel
Ameri Francisco
Anaseche Adolfo
Andrada Isaac
Andrada Miguel
Aranda Julián
Aranda Martín
Arangez Agustín
Arballio Severo
Argundegui Simón
Arias Hilario
Arier Raimundo
Arrieta Eleodoro
Ascaberta José
Avalos Federico
Avendaño Gumersindo
Avila Rosario
Ayende Wilfredo
Azcurra Aurelio
Báez Jesús
Baigorria Faustino
Bais Amaro
Balestiere Juan
Balmaceda Emereciano
Ballando Santiago
Ballestrelli Francisco
Ballestrelli José
Barbiere Francisco
Barletta José
Barraza Alejandro
Barraza Manuel
Barrera Pedro
Barrera Saúl
Barrionuevo Rubén
Basso Carlos
Bausaldo Pablo
Becerra Ramón
Beloz Alejo
Benegui Juan
Benítez Domingo
Benítez Emilio
Benítez Juan
Benítez Juan
Benítez Juan
Benítez Silvestre
Benzo Francisco
Berón Antonio
Bersano José
Biedma Eloy
Blanco Isidro
Bohigas Domingo
Bolebe Enrique
Bonetto José
Borches Angel
Bosches Ricardo
Borches Raimundo
Brevia Eudosio
Britos Diógenes
Britos Ismael
Bruno Fernández
Bruno Pedro
Bulgherone Alejandro
Bumasin Esteban
Burgos Tomás
Burñes Miguel
Busono José
Bustamante Gabriel
Bustamante Juan
Bustamante Nicolás
Bustos Baldomero
Bustos Federico
Bustos Juan
Byrne Felipe
Cabrera Alejandro
Cabrera Justiniano
Cabrera Pedro
Cáceres Pedro
Calderón Antonio
Calderón Casiano
Calderón Juan
Calvo Valentín
Camino Domingo
Cámpora Juan
Cancalay José
Cano Roque
Cañas Juan
Cardoso Martín
Cardoso Sinforiano
Carmona Juan
Caro Pedro
Casas Rufino
Caspar Adolfo
Castillo Gabriel
Castillo Gerónimo
Castro Gerardo
Cejas Víctor
Celis José
Centeno Pastor
Cerrioni Carlos
Ciani Emilio
Ciani Humberto
Ciani Julio
Ciani Pablo
Cigorraga Benito
Collante Eloy
Concha Miguel
Conti José
Contreras Abraham
Contreras José
Contreras Simón
Cordero Daniel
Córdoba Ignacio
Córdoba Manuel
Coria Bernardino
Cornejo Fausto
Cornejo José
Coronel Ambrosio
Coronel Antonio
Cortés Víctor
Correa Eduardo
Correa Martín
Correa Prudencio
Crocco Juan
Chazarreta Félix
De la Vega Ramón
De White Alberto
Del Blanco Nicolás
Del Tiempo Marcos
Delagaray Hilarión
Delcampo Antonio
Di Paula Lorenzo
Díaz Desposorio
Díaz Exequiel
Díaz Gerardo
Díaz Juan
Díaz Vicente
Domínguez Angel
Domínguez Gabriel
Durán Pedro
Echegaray Isaías
Echevarría José
Echevarría Juan
Echevarría Ramón
Echiaguala Francisco
Emanueli José
Escailly Santiago
Escudero Pantaleón
Escuverry Bernardino
Espíndola Uladislao
Espino José
Estévez Juan
Estigarribia Nicodemes
Eugeri Valerio
Faccioti Pedro
Fagotti Alfredo
Falón José
Farías Emilio
Farías Fabián
Farías Francisco
Farías José
Farías Santos
Fasolo Celeste
Fernández Hilario
Fernández José
Fernández Raúl
Ferrari José
Ferreyra Eduardo
Ferreyra Julián
Ferreyra Ramón
Ferreyra Serapio
Figueredo Miguel
Flaman Juan
Folas Lorenzo
Fossano Santos
Frauke Julio
Funes Antonio
Funes Miguel
Galante Antonio
Galván Prudencio
Gamboa Hugo
Garay Luis
García Pedro
García Rufino
Garimanno Antonio
Garzón Antonio
Gatica Isidro
Gatica Liborio
Gatica Sebastián
Gauna Hilario
Genaro Antonio
Giacobe Carlos
Giacobbe Pedro
Gil Martín
Giménez Américo
Giménez Manuel
Gil Saturnino
Giménez Martín
Godanengo Benedict
Godoy Nicasio
Gómez Angelino
Gómez Arturo
Gómez Gabriel
Gómez Héctor
Gómez Nicasio
Gómez Ramón
Gómez Remigio
Gómez Rosendo
Gómez Vicente
Gomeza Francisco
González Desiderio
González Emilio
González Florencio
González Gabriel
González Jesús
González Julio
González Nicolás
González Pedro
González Ramón
Gordon Juan
Gorosito Juan
Gramajo Modesto
Grugno Santiago
Guardamagna Carlos
Guardamagna Fidel
Guerrero Félix
Guerrin Andrés
Guirola Domingo
Gut Edmundo
Gutiérrez Pedro
Gutlein José
Guaman Félix
Guzman Isidro
Guazman Juan
Guzmán Narciso
Hernández Antonio
Hernández Natalio
Hidalgo Ramón
Ibáñez Enrique
Iglesia Antonio
Imas Ramón
Inostrosa José
Inostrosa Máximo
Insua Antonio
Iribarren Manuel
Irigoyen Miguel
Isasa Próspero
Iturzegger Ernesto
Jarias Damaceno
Jofré Antonio
Jofré Segundo
Jos Cecilio
Juárez Basilio
Juárez Benito
Juárez José
Juárez Manuel
Juárez Marcelo
Juárez Martín
Kelly Obaldo
Kogan Guillermo
Kornuk Tomás
Laguzzi Juan
Lamas Juan
Lamverti José
Landadezo Daniel
Larcó Zenón
Larretapa Fernando
Larraburo Martín
Lascano Eleodoro
Lavallen Sandalio
Ledezma Eduardo
Ledezma Eleuterio
Ledezma Juan
Leguizamón Manuel
León Juan R.
Leppez Marcelo
Leyes Agustín
Lisanti Luis
López Arturo
López Calixto
López Clementino
López Clementino E.
López Francisco
López Gerónimo
López José
López Nemesio
López Pedro
López Segundo
Lorea Juan
Lorea Juan B.
Loza Lorenzo
Lucero Celestino
Lucero Juan
Lucero Lucas
Ludueña Justo
Ludueña Lorenzo
Luna Anastasio
Luna Heraclio
Luna Justo
Llardón Julio
Macagno Mauricio
Machado Pedro
Maderna Inocencio
Madero Cornelio
Manifesto José
Mansilla Correa
Mansilla Manuel
Maritano José
Márquez Luis
Martínez Isaac
Martínez Solero
Martínez Vicente
Maya Andrés
Medina Fructuoso
Mena Emiliano
Menardi Oscar
Mendoza Joaquín
Mendoza Segundo
Menini Pablo
Mercado Próspero
Maercans Samuel
Mercapide Antonio
Merlo Jesús
Miranda Jesús
Miranda Juvencio
Miranda Pedro
Molina Crisanto
Molina Dardo
Molina Eusebio
Molina Joaquín
Montes Luis
Mora Silverio
Morales Bernardino
Morales Domingo
Morales Jacinto
Morales Joaquín
Morán Eleuterio
Morán Eulogio
Morando Bartolomé
Moreno Antonio
Moreno Faustino
Moreno José
Moreno José
Moreno Juan
Moreno Ramón
Moreyra Luis
Moreyra Transelino
Moya Jacobo
Moyano Pablo

Muñoz Mercedes
Muñoz Severo
Murillo Julio
Murúa Demetrio
Muscarelli Arturo
Natino Arturo
Navarro Enrique
Navarro Pedro
Nieto Ignacio
Nievas Hermenegildo
Nievas Pablo
Nievas Teodoro
Norma Anastasio
Olariaga Ignacio
Olguín Ricardo
Oliva Ramón
Olivera José
Olmedo Jesús
Olmos Alberto
Orenbengoa Gregorio
Orgullosi Ignacio
Orgullosi Valentín
Oro Emilio
Orosco Baudilio
Ortiz Exequiel
Ortuza Francisco
Otaola Emeterio
Otozua Carlos
Oviedo Agustín
Oviedo Mateo
Pacheco Ricardo
Páez Santiago
Pagani Antonio
Pagani Celestino
Pagorsa Bruno
Palacios Mariano
Palacios Victoriano
Pallero Juan
Pallero Wenceslao
Paniza Miguel
Passera Hernando
Paz Francisco de Jesús
Paz Luis
Pedraza Pedro
Pegolo Francisco
Peralta Martín
Peralta Tadeo
Pereyra Angel
Pereyra Honorio
Pereyra Octavio
Pereyra Reyes
Pérez Fortunato
Pérez Juan
Pérez Juan B.
Pérez Juan de Dios
Pérez Juan E.
Pérez Juan P.
Pérez Manuel
Pérez Modesto
Pérez Narciso
Peyrano Esteban
Piatti Miguel
Picichetti Juan
Pincé Daniel
Piñeyrúa Fernando
Polanco Andrés
Politano Bautista
Ponce Antonio
Ponce de León A.
Ponce Vicente
Priotti Pedro
Quevedo Cornelio
Quevedo Hipólito
Quevedo Lucas
Quevedo Santos
Quinteros Manuel
Quiroga Antonio
Quiroga Francisco
Quiroga Saturnino
Racca José
Ramallo Angel
Ramallo Patricio
Ramón José M.
Ramos Alfredo
Ramos Santos
Recaño Juan
Reyna Félix
Reynoso Serafín
Ricardo Lucio J.
Rincón Juan
Ríos Galo
Ríos Nicomedes
Riva Guillermo
Rivamot Juan
Rivarola Rafael
Rivarola Ramón
Rivero Estanislao
Rivero José
Rovirosa Calixto
Robledo Juan
Robledo Severo
Rodríguez Angel
Rodríguez Ciriaco
Rodríguez Cirilo
Rodríguez Crispín
Rodríguez Daniel
Rodríguez Eleias
Rodríguez Florentini
Rodríguez Gregorio
Rodríguez Ignacio
Rodríguez Martín
Rodríguez Ramón
Rodríguez Pedro
Rodríguez Rufino
Rodríguez Vicente

Rodríguez Zacarías
Rogan Carlos
Rojas Juan
Rojas Sixto
Romano Pantalén
Romero Cleofé
Romero Eleuterio
Romero Julio
Romero Rufino
Romero Segundo
Rosas Felipe
Rosales Sixto
Rosales Teodoro
Rosli Albino
Rosli Octavio
Rovasio José
Ruiz Eduardo
Ruiz Guillermo
Ruiz Ireneo
Saganias Alejandro
Saganias Juan
Salguero Antonio
Saligaris Pablo
Salvatierra Arturo
Sampallo Norberto
San Martín José
Sánchez Fernando
Sánchez Froylán
Sánchez José
Saravia Justino
Satoza Eleuterio
Scazino Félix
Silva Maximiliano
Silvano Damián
Silveira Emilio
Simonetti Osvaldo
Sobera Francisco
Soler Juan
Soria Pedro
Soria Secundino
Sosa Augusto
Sosa Claudio
Sosa Ciriaco
Sosa Froylán
Sosa Rosario
Sosa Silvestre
Suárez Manuel
Sueldo Santiago
Squadrone Nicolás
Tabella Juan
Tabella Juan M.
Tabella Lorenzo
Thielich Juan
Tigan Francisco
Tolosa Juan J.
Tolosa Pedro
Tonarelli Juan
Torres Celestino
Torres Fernando
Torres Lázaro
Torres Martín
Torres Serafín
Tejos Pedro
Tules Cornelio
Valenzuela Cipriano
Valoni Enrique
Valoni José
Valor Ciriaco
Valladare José
Vallejos Carlos
Vallejos Conrado
Vallejos Salvador
Varela Dolores
Vargas Eulogio
Vargas Francisco
Vázquez Norberto
Vega Juan
Velázquez Ventura
Velázquez Viviano
Vertinos Marcos
Vico Pedro
Viedela Manuel
Villafañe José
Villalba Francisco
Villamayor Pedro
Villarreal Ceferino
Villegas Bautista
Villegas Justo
Villegas Pedro
Vivas Alejandro
Vivas Luis
Vivasauribet Juan M.
Vives Rosas
Volten Francisco
Widmer José
Widmer Juan
Widmer León
Woosd Guillermo
Zabala Doroteo
Zamora Ramón
Zapata Francisco
Zavala Agustín
Zavala José
Zimmermann Pedro
Zurita Juan

San Gregorio

Acosta Pascual
Aguilar Apolinario
Aguirre Manuel
Aguirre Pedro
Ahumada Luis
Alemandín Juan
Algarbe Miguel
Altamirano Andrés
Anzoategui José

Anzoategui Pastor
Aparicio Fabio
Aranguez Carlos
Arcondo Domingo
Armando Luis
Ayscar Isidoro
Barrecina Jacinto
Barrera Domingo
Barrera Santos
Barrientos Pascual
Basili José
Bertón Francisco
Bianchi Luis
Bosonet Juan
Bravo Eduardo
Brindo Juan
Britos Roque
Bustos Miguel
Casares Juan
Calligagi Pablo
Camargo Carlos
Canelo Francisco
Cañete Facundo
Cañete Facundo
Carino José
Carino Pedro
Caro Amaro
Carrión Timoteo
Cejas Anacleto
Cejas Gregorio
Cejas Justino
Cejas Pastor
Centeno Antonio
Cima Moisés
Colomba Domingo
Comán Tomás
Cuello Belisario
Chausolin Víctor
Danieli José
Del Truch Alfredo
Delgado Ismael
Delgado Ramón
Díaz Ignacio
Díaz Juan
Díaz Juan J.
Diclimani Enrique
Duarte Carmen
Echagüe Bernardo
Echevarría Marcelino
Epherre Cayetano
Epherre Juan
Epherre Pedro
Espejo Rafael
Espinosa Blas
Esquievel Juan
Estigarribia Agripino
Estilarte Francisco
Farias Manuel
Fernández Andrés
Ferreyra Antonio
Fernández Blanco
Ferreyra Cruz
Ferreyra José
Ferreyra Juan
Ferreyra Julián
Ford Miguel
Funes Cirilo
Galíndez Juan
Gallegos Ramón
García Francisco
Gracia Isabel
García Ismael
Giménez Antonio
Giménez Jesús
Godoy Ramón
González Anastasio
González Marcelino
González Máximo
González Octavio
González Samuel
González Teodoro
González Tomás
Gord Guillermo
Graciano Antonio
Guiñazú Cristóbal
Gutiérrez Juan
Gutiérrez Ramón
Gyhueufeldt Serucca
Herrera Damián
Howard Emerson
Ibáñez Florencio
Isaguirre Rosaendo
Jacin Emilio
Jaime Felipe
Jaime Victoriano
Juárez Luis
Landa José
Lazarte Arsenio
Leiva Prudencio
Leoni Luis
Leydio Eustaquio
Lisera Lucas
Lopes Pedro
Lucas Juan
Lucero Florentino
Llanes Manuel
Maguero José
Manatte Carlos
Martínez Florentino
Martínez Francisco
Mateo Emilio
Meda Manuel
Medina Aristóbulo
Merlotte Alfredo
Mina Martín

Molinari Isidro
Morales José
Morales Zenón
Mri Justo
Morón Lucio
Muray Roberto
Navarro Juan
Neira Angel
Nisioli Emilio
Ocampo Mariano
Ochoa Marcos
Olmedo Felipe
Olmedo José
Olmedo Wenceslao
Orellano Teófilo
Ortiz Gregorio
Ortiz Juan
Oviedo Abdón
Oviedo Octaviano
Padrón Pedro
Pellegrini Manule
Peralta Silvano
Pereyra Carlos
Pérez Ignacio
Pervin Lorenzo
Pincheira Angel
Pincheira Antonio
Pincheira Nicolás
Pintos Pedro
Ponce Abrahan
Prato Juan
Prato Querico
Quiñones Damián
Quiñones Martín
Quiroga Víctor
Quiroga Angel
Ratto Juan
Rectti Luis
Regassi Angel
Reponi Juan
Ríos Juan M.
Rivero Froilán
Rodríguez Bruno
Rodríguez Ramón
Rodríguez Valentín
Rojas Manuel
Rojas Pedro
Romero Filiberto
Rossi Manuel
Rubens Abrahan
Sado Esteban
Saibene Juan
Salimbera Víctor
Sayago Eugenio
Serrato Lorenzo
Silveira Juan
Sosa Florencio
Sosa Ignacio
Suárez Eligio
Suárez Pedro
Suárez Toribio
Talis Genaro
Ulagnero Juan
Vázquez José
Vela Demetrio
Velázquez Antonio
Verdún Teófilo
Verdún Ventura
Vergamp Pedro
Videla Manuel
Villalba Pedro
Villalba Saturnino
Villalba Pablo
Vittoni Antonio

Christophersen

Mazzaro Francisco F.

Villa Cañas

Acosta Raúl
Acosta Pedro
Aguilar Manuel
Alegret Narciso
Allende Pedro
Avalos Paulino
Avila Secundino
Bagneres Pedro
Balducchi Juan
Barbet Miguel
Bertani Hugo
Battistella Angel
Bertello Luis
Beserro Lulián
Bicet Francisco
Bonino Miguel
Boraquia Pedro
Borda Miguel
Bordoli Angel
Buffoni Domingo
Burgos Alfredo
Bustamante Lucindo
Cabrera Germán
Cáceres Gabino
Cáceres José
Cáceres Pedro
Calcaño Nazareno
Cadelero Cristóbal
Cárdenas José
Carpi Pedro
Castelli Luis
Castro Julián
Cattáneo Natalio
Causi Juan
Colamn Martín
Contreras Jesús
Corello Adelio
Correa Caracielo

Debeaux Juna V.
Díaz José
Díaz Rosas
Dipaoli Eudosio
Echaniz Felipe
Escobedo Timoteo
Etortegui Ignacio
Faccio Francisco
Fallini Guillermo
Fanda Antonio
Fernández Gerónimo
Fernández José
Fernández Mateo
Fontana Miguel
Galimberti Claudio
Galimberti Juan
Gallo Ramón
García Antonio
Gauna Ramón
Guiménez Eudón
Goapper Guillermo
Godoy José
Godoy Mauricio
González Juan
Gorosito Manuel
Gorosito Ramón
Grattone Esteban
Jani Abrahann
Jurgens Gerardo
Larripa Felipe
Lázaro Mariano
Ledesma Martiniano
-ob Ricardo
López Casildo
López Francisco
Lluy Pedro
Mallea Adelino
Mazzini Santiago
Medina Luis
Merlini José
Merlo Eulogio
Merlo Hermenegildo
Molina Froilán
Molina Gerónimo
Molina Policarpo
Molina Víctor
Montin Juan
Morales Marcos
Moreno Pedro
Moyano Luciano
Moyano Simón
Muriado Agustín
Nicolato Augusto
Nievas Florentino
Núñez Mauricio
Olguín Fernando
Orellano Pedro
Pacheco Francisco
País Martín
Palacios Manuel
Parrza Francisco
Pasturelli José
Patrone Andrés
Patson Pedro
Pensa Pascual
Pintos Miguel
Ponce Juan
Ponce Máximo
Ponce Miguel
Quiroga Víctor
Ramondelli Camilo
Ramos Antonio
Ratto Angel
Ratto Domingo
Ratto Pedro
Ratto Victorio
Resina Celestino
Rivera Juna
Rodolfo Severo
Rojas José
Romero Gregorio
Romero Luis
Rosas Angel
Ruiz Segundo S.
Saga Félix
Saga Francisco
Salazar Casiano
Salinas Eleodoro
Sanabria Pablo
Sánchez Pantaleón
Sánchez Ramón
Sandrini José
Suárez Antonio
Suárez Modesto
Susundegui Juan
Tasitano Santiago
Uris José
Valdez Nazario
Velásquez Antonio
Vibbo Domingo
Vibbo Rafael
Vignaroli Arcángel
Villegas Benjamín
Villegas Pedro

Santa Isabel

Mainno Antonio

Wheelwright

Abad Máximo
Afunlasa José
Aguilar Valentín
Arce Pedro
Arias Estanislao
Armando Antonio
Avaca José
Bastarrica Lorenzo
Bastarrica Modesto
Belloni Alfredo
Benegas Nicasio
Berasaluzzi Nicasio
Bertuchi Luis
Bilbao Manuel
Bilbao Ponciano
Bonet Damián
Branca José
Brizuela Josep
Brown José J.
Brunetto José C.
Bustamante José
Bustos Eudosio
Cabrera Florencio
Capdevila José
Capdevila Laudelino
Cardoso Luciano
Carranza Francisco
Casademont Andrés
Castillo Juan
Casto Santiago
Cena José
Colmegna Felipe
Cóceres Felipe
Chazarreta Ponciano
Dejón Juan M.
Degregori Julio
Dipatti Bautista
Dolcell M. Santiago
Elsegood Eduardo
Enrico Manuel
Farias Saturnino
Fernández Marciano
Funes Zenón
García Julio
Garramuño Néstor
Gialcone David
Gómez Miguel
Guevara Elías
Gumy José M.
Heredia Raimundo
Hotrick Johnstone
Lazarte Ladislao
López Ricardo
Lorena Epifanio
Luporini Amadeo
Luporini Daniel
Medina Pedro
Méndez Rufino
Miranda Firmo
Montenegro Tomás
Montes Estanislao
Morales Abdón
Muro Antonio
Navarro Eusebio
Obregón Nicanor
Olivera Juan
Olivera Tomás
Otazo Epifanio
Páez Aníbal
Patiño Ramón
Pelusso Roque
Peralta José
Picapietra Juan
Prado Silvestre
Quevedo Mariano
Quiroga Pedro
Ramírez Mariano
Ramírez Sixto
Ramos Bartolomé
Ramos José M.
Resián Celestino
Rodríguez Francisco
Rodríguez Gabriel
Rodríguez Segundo
Salas Sixto
Salausomet Juan F.
Saley Félix
Sosa Tomás
Suárez Emerciano
Tarni Juan
Tassi Carlos
Uresberta Luis
Vargas Sandalio
Velazco Domingo
Vieta Ramón
Zárate Juan B.
Zárate Sebastián
Zerborini Juan José

Elortondo

Agapito Eufrasio
Agüero Zenovi
Aguilar Juan
Aguirres Esteban
Alani Juna
Alvarez Saturnino
Allende Bertín
Annes Abel
Antuña Santiago
Arcellone Vicente
Arduiño Bautista
Arduimo Domingo
Baigorria Arturo
Baigorria Custodio
Baigorria Filemón
Barbaresqui Mario
Basurto Francisco
Bazzola Ernesto
Benitz Allyin Frech
Berhton León
Blanco Eusebio
Borda Luis
Bottasi Blas
Boitoli Anciro
Bucelato Francisco
Bulpara Antonio
Cabera Damián
Calegari Félix
Calegari Juan
Camilo Donati
Casanovas Alejandro
Casanovas César
Ceriani Carlos
Comugnaro Eugenio
Conti Domingo
Cornejo Domingo
Coronel Cosme
Costanzo Juan
Cruz Donato C.
Chiquillán Mariano
Del Mármol Miguel
Devoto Julio
Díaz Pedro
Díaz Pedro
Díaz Ricardo
Dure Arturo
Fernández Evaristo
Fernández Ireneo
Fillo F. Luis
Gallego Pedro
Gaviani Pablo
Gigena Segundo
Girardi Honorato
Girardi Juan
Gómez Alberto
Gómez Asencio
Gómez Jaime
González Ciriaco
González Eleuterio
Guzmán Benicio
Inga Francisco
Isla Cruz
Kettly Palacio
Lencián Modesto
Laporati Juan
Linares Ramón
Longoni Arturo
Longoni César
Maure Celestino
Meliendres Anacleto
Melo Casildo
Miranda José
Molina Evaristo
Molina José
Molina Ramón
Mora José M.
Morisengo Juan
Olivares Carlos
Oliver Francisco
Oliviere Ernesto
Palacios Cayetano
Paredes Gerónimo
Pasarelli Jacobo
Passareto Juan
Patrone Sixto
Penecino Francisco
Ponte Jacobo
Puebla Emilio
Quiles Manuel
Quintero Ponciano
Ramírez Agustín
Ramírez Gregorio
Reyna Abdón
Reynoso Manuel
Roldán Roque
Rosas Juan R.
Ruiz Ponciano
Salgado Teodoro
Sánchez José
Santi José
Selpa Luis
Sequeira Idelfonso
Silva José
Sosa Rogelio
Suárez Nicolás
Suárez Sixto
Tabema Angel
Toledo Manuel
Tolosa José
Torfini Miguel
Vanuchi Hertor
Vázque Leopoldo
Vega Ramón
Verna Gabriel
Zárate Albino
Zárate Valentín
Zebarios Exequiel

Departamento Constitución

Alcorta

Acosta Luis
Acosta Pedro
Aguila Carlos
Aguirre Juan
Alpigiani A. José
Alpigiani Andrés
Alpigiani Juan M.
Amato Miguel
Andrada Juan
Aranda Camilo
Arrogoni Luis
Barcheta Segundo
Barreiro Edelmiro
Barrionuevo Víctor
Battista Nicolás
Bazán José
Begué Manuel
Belén Lozo
Bellotti Pedro
Bendes Carlos
Benítez Silverio
Berazategui Félix
Bergamasco Enrique
Bergamasco Ernesto
Bernadelli Francisco
Bernal José
Bernardo Rufino
Berzano Domingo
Berzano Vicente
Bevilaqua Lorenzo
Bini Humberto
Bo Mentore
Bo Santos
Britos Bernabé
Britos Pedro D.
Burdet Enrique
Bustos Abel
Bustos Dionisio
Cabrera Gregorio
Cabrera Segundo
Cáceres Gregorio
Calzado Félix
Carballo Simón
Cardoso Conrado
Casal Juan
Cejas Justino
Codino Julio
Colombo Cristóbal
Conesa Pedro
Córdoba José
Cortazar Plácido
Davier León
Del Frade Angel
Di Giovani P. F.
Díaz Gerardo
Díaz José
Domínguez Gregorio
Drago César
Durida Prudencio
Esquivel Benito
Faccio Andrés
Fernández Nicolás
Ferrari Nicolás
Ferreyra Fortunato
Fischer Juan
Fischer Eduardo
Flores Jesús
Flores Juan
Fucci Luis
Galván Luciano
Gamóaro Inocencio
Garate Romero
García Atilio
García Gregorio
Gauna Justiniano
Gerardo Luis
Gianotti Esteban
Gianotti Eugenio
Gimenez Francisco
Godoy Roque
Gómez Alcio
Gómez Erarquio
Gómez Valentín
Gonzalez José
González Sandalio
Gorla José
Grimaux Carlos
Guiñazú Serviliano
Jaime Rito
Jáuregui Felipe
Juárez José
Juárez Manuel
Lagos Jorge
Lallana Octaviano
Langton Guillermo
Lascano Carlos
Ledesma Miguel
Ledesma Pedro
Lerrino Carlos
López Froilán
López Juan
Luna José M.
Llenas Remigio
Llenas Ventura
Maidanas Geramias
Martínez Eusebio
Martínez Paulino
Molina Severo
Montero Gabino
Morel José
Moreyra Eugenio
Morís Florencio
Mutti Miguel
Oberti Pablo
Obregón Arsenio
Olmos Benjamín
Olmos Pedro
Olmos Roberto
Orellano Donato
Oviedo Anselmo
Pacheco Juan
Paiz Mariano
Palacios Juan
Palenque Ignacio
Pampín Indalecio
Pedernera José
Pascualón Angel
Pelliza Luis
Peralta Juan
Pereyra Cándido C.
Pereyra Toribio
Portela Eusebio
Prado José
Prado Ramón
Quinteros Miguel

Reynosa Dionisio
Reynoso José
Ricart Horacio
Ricart Ramón
Riomeiro Salvador
Ríos Juan
Roatta Bartolo
Roda Eduardo
Rodríguez Benjamín
Rodríguez Miguel
Rodríguez Roberto
Rodríguez Rufino
Rodríguez Segundo
Romero Sixto
Roque Francisco
Rotch Alberto
Rotch Juan
Ruíz Leonardo
Russo José
Saccheto Bartolo
Sacchetto Venancio
Sánchez Quinteros
Scolari Antonio
Schuvre Antonio
Silva de los Dolores
Silva Pedro
Soloaga Gregorio
Spuchin Telmo
Suárez Félix
Suárez Froilán
Toscanini Francisco
Trevisán Antonio
Ulibarrie Jorge
Vernero Bernardo
Verzano José
Viana Arturo
Viana Luis
Villagra Félix
Villaba Antonio
Villalba Pablo
Villegas Odilón
Vini Guillermo
Zapata Luis
Zárate Timoteo
Zeballos Pedro

Máximo Paz

Abadía Samuel
Alvarez Bernabé
Angaroni José
Arrondo Adolfo
Astudillo Laureano
Barrera Benito
Bazan Domingo
Bessone José
Biassotti Domingo
Bisgarra Modesto
Bosque Alfredo
Bottino José P.
Brown Pedro T.
Buzzini Pedro
Cabrera Donato
Cairola Francisco
Camposal Francisco
Cañete Justo
Caresi Francisco J.
Caro Enrique
Carreño Miguel
Castro Máximo
Cosimi Octavio
Daguerre León
Depego Enrique
Díaz Antonio
Doncel Eugenio
Dubatti Arturo
Esquivel Ricardo
Ferrarotti Pablo
Figueredo Carlos
Figueredo Nemesio
Figueroa Aníbal
Freggiaro Carmelo
Galarza Severo
Gamboa Arturo
Giacobone Santos
Gómez Ceferino
González Celestino
González Hipólito
González José
Gorosito Mario
Guinard E. Pablo
Ingarmo Francisco
Isasa E. José
Labeyrie Abelardo
Leguizamos Faustino
Leguizamón Silvio
Lértora José
Lobotti Angel
Ludueña Pedro
Luis Carmelo
Luna Agenor
Luquelli Antonio
Magallanes Nicolás
Mahen Juan
Malvest Esteban
Martínez Adolfo
Mendieta Gumersindo
Mendoza Martín
Meyer Mariano
Motto Domingo
Mujica Manuel
Ojeda Saturnino
Peira Florencio
Pellini Juan
Penti Carlos
Peralta Manuel
Percudani Venancio
Pereyra Benedicto
Pereyra Rufino
Pinotti Angel
Pisano Angel
Ponti Juan
Pral Rodolfo
Puissegui Santos
Pupé Martín
Ramos Hipólito
Reybet Luis
Risso Severo
Rodríguez Pedro
Rodríguez Ricardo
Romero José
Santana Isidro
Santos Juan
Sosa José
Sosa Ramón
Sradelia José
Suárez Juan
Taborda Florencio
Thirol Charles
Torres Pedro
Usuna Domingo
Valentín Timoteo
Víctor Jorge
Vivas Martín
Vizcurra Benjamín
Zabala Diego

Pavón Arriba

Baglietto Eduardo
Barbagelata Carlos
Bisgarra Juan
Campana Firmo
Castognori Benito
Corbellati Manuel
Devoto Alberto
Díaz Nicanor
Echeberne Lorenzo
Escobar Ignacio
Esquível Pedro
Garrone Santiago
Goñi Francisco
Lantero José
Luques Arnaldo
Mellado Pedro
Múñoz Miguel
Orellano Inocencio
Pérez Angel
Ponce Fidel
Ponce Luis
Pozzi Atilio
Ramos Jacinto
Rolandelli Atilio
Romano Humberto
Ruíz Alberto
Sabich Mariano
Santillán Pedro
Semino Carlos
Stegguini Antonio
Vidosevich Antonio

Villa Constitución

Acosta Juan
Acuña Alberto
Agotegaray Floro
Aguirre Juan
Alberdi Manuel
Alberti León
Almirón Nicanor
Almoraz Pedro
Allende Antonio
Anderson Carlos
Arüello Pedro
Arismendi Zenón
Asnárez Isaac
Aucho Bruno
Aucho Emeterio
Baez Enrique
Baez Norberto
Baez Tiburcio
Baina José
Baina Severo
Bara Juan
Barladi Jorge
Baranco Lorenzo
Barreyro Emilio
Basualdo José M.
Beltramo José
Bernal Juan
Bernal Julio
Berruri Luis
Bianco Carlos
Bonnet Antonio
Bordes Amo
Bordoberry Gabriel
Borrenin Cirilo
Botaro Pedro
Bottini Luis
Britos José
Bronemberg Julio
Busquet Miguel
Bustamante Félix
Cáceres Genaro
Campi Andrés
Capozio Alberto
Carballo Ramón
Castresana Miguel
Castro Eusebio
Centeno Fernando
Ceres Pedro
Cisterna José
Comobo Esteban
Cuello Damaso
Cueto Alberto
Curli Angel
Chumbo Domingo
Dantes Robustiano
Del Castillo José
Del Fabro Victorio
Denis Pablo
Díaz Armano
Díaz Claudio
Díaz José
Domínguez Catalino
Dose Eneas N.
Echegoyen Rogelio
Echevarne Agustín
Español Miguel
Etchrar David
Felicevih Esteban
Fernández Eduardo
Fernández Juan
Fernández Silvano
Fernando Cirilo
Fersaglia Enrique
Fierte Carlos
Figueredo Filedor
Flores Juan
Franconi Carlos
Galiano Miguel
Galván Ramón
Gatti Domingo
Giamatori Domingo
Giambroni Luis S.
Giannaday Antonio
Giles Justo
Giménez Marciano
Gómez Juan
Gómez Modesto
González Albino
González Inocencio
Gorosito Tomás
Gozanea Angel
Grassiani Luis
Graziuti Angel
Guasco Primitivo
Guidi Leopoldo
Gurdolich Juan
Gurdolich Pedro
Gurdolich Vicente
Heredia Eudosio
Heredia Manuel
Homs Pedro
Jaime Francisco
Lado Luciano
Lagleiza Luis
Latronico Vicente
Lepón Eduardo
Lescano Ramón
López Mariano
López Vidal
Luna Felipe
Luna José
Luna Pedro
Luna Ramón
Luque Maximino
Macías Francisco
Manrique Ramón
Maradona Clemente
Mariondo Oscar
Martínez Agustín
Martínez Modesto
Martínez Serapio
Martínez Tomás
Martos José
Marroschi Victorio
Mazza Pedro
Meraldi Juan
Miones Miguel
Miquelasena Mariano
Molinari Pedro
Monarde Degundo
Monge Basiliano
Moreno Daniel
Movano Simón
Mugica Antonio
Murdet Carlos
Murado Clemente
Muriado José
Muriado Pedro
Nieri Francisco
Nieri José
Noriega Robustiano
Ojeda Telmo
Olivera Santos
Olmos Félix
Ordeñez Vicente
Orellano Isidoro
Orellano Manuel
Otermín Eulalio
Pacini Julio
Pacheco Francisco
Pacheco Irineo
Palacios Cesarino
Palacios Santiago
Palavecino Evaristo
Pareles Guillermo
Parodi Santiago
Parole Joaquín
Pereyra Victorio
Piedrabuena Leonardo
Pinto Manuel
Ponce Agustín
Ponce Juan
Ponce Ramón
Ponce Rudecindo
Ponce Valentín
Porte Emilio
Prioni Angel
Quiroga Pablo
Raggio Antonio
Ramón Atilio
Rivo Manuel
Ricardo Ciriaco
Rintor Juan
Risso Juan
Risso Patrón
Ritondale Angel
Robles Vicente
Rodríguez Alfredo
Romero Delfino
Rosas Federico
Rossi Juan
Roveda Ernesto
Rubiano Washington
Ruíz Timoteo
Salazar Pedro
Santillán Manuel
Santos Rubio F.
Socolich Pedro
Solís Justiniano
Sosa Ramón
Strembell Juan
Suárez Bruno
Suárez José M.
Suárez Ramón
Tessore Angel
Tulián Justo
Turcutti Antonio
Urtiaga Mariano
Varela Arturo
Vázquez Gregorio
Vázquez Ramón
Viacalva Gerónimo
Villafañe Casiano
Villarreal Domingo
Viñas Juan
Vitule José
Vivas Ireneo
Vivas Valentín
Zattoni Eulogio J.

Santa Teresa

Alfonso Lorenzo
Anghieri J. Bautista
Apes Juan
Aragona Domingo
Baliza Carlos
Barzola Ramón
Barrionuevo Segundo
Basualdo Eusebio
Baudo Juan B.
Becerra Delio
Bilbao Martín
Bruselario Antonio
Carbonazzi Santiago
Carranza José
Cassula Herminio
Cisterna Pascual
Cepeda Genaro
Codino Adolfo
Comporti Juan
Cordone Juan J.
Coronel Manuel
Corzo Tomás
Correa Norberto
Chavín Alejandro
Chena Caracciolo
De Porter Guillermo
Degreffe Ramón
Díaz Luis
Domínguez Víctor
Escobar Hipólito
Esquivel Ramón
Ferrari Domingo
Ferrari José
Firpo Emilio
Garavaglia José
Gauna Faustino
Gauna Ramón
Gerandi Antonio
González Eduardo
González Tomás
Huevra Pedro
Gorrochotegui Florencio
Grassini Lorenzo
Heredia Guillermo
Irusta Baldomero
Jaime Pedro
Juárez Luis
Lavallén Víctor
Liendro Francisco
López Eduvigues
López García
Lucco José
Milessi Juan
Minetti Juan
Muñoz Constancio
Navarro Alberto
Nuccio Luis
Olivera Segundo
Palacios Domingo
Palacios María José
Paredes Zenón
Pedrigotti Eugenio
Pereyra Eliseo
Piazza Juan
Prola Pedro
Quiroga Gregorio
Ramírez Juan
Ramos José
Ramos Marcelino
Rivero Pascual
Rocha Cirilo
Rodríguez Francisco
Rodríguez Martín

Romero Félix
Romero Horacio
Romero Jacinto
Romero Mamerto
Ruíz Ceferino
Rusconi Carlos
Sacchetto Juan
Sampallo Arturo
Santillán Pablo
Silva Juan
Sosa Ireneo
Sosa Manuel
Tamborello Angel
Tapia Ramón
Terré Francisco
Trepat José
Uiliase José
Vara Isasias
Vega Hilario
Villafañe Manuel
Villagra Francisco
Villareal Juan
Yorda Jorge R.

Peyrano

Adamini Carlos
Albarracín Juan
Albarracín Sotero
Albornoz Juan
Albornoz Manuel
Albornoz Vicente
Alfonso Angel
Alvarez Ramón
Appendino Juan
Arías Alejandro
Arías López
Arroyo Arturo
Avaca Avelino
Avaca León
Balbi Bernardo
Balbi Pedro
Barba Ramón
Benítez Francisco
Benítez Gerónimo
Benítez Samuel
Bermudez Rogelio
Bonini Antonio
Burquín Augusto
Cabrera Lorenzo
Carvallo Benito
Carranza Bartolo
Casas José M.
Castro Demetrio
Colantti Ramón
Correa Hermógenes
Cuello Abel
Cuello Antonio
David M. Juan
Delafuente Ernesto
Díaz Juan
Domínguez Lebrano
Driver Amadeo
Drivet Jorge
Drivet Juan
Echegoyen José
Enrico Miguel
Figueras Pantaleón
Fio Pedro
Flores Severo
Gaitán Pedro
Galván Gabriel
García Juan
Gastón Faustino
Gastón Marcelino
Gil Alejandro
Giménez Ceferino
Gómez Ramón
González Florentino
González Rodolfo
Gorospe Juan
Gouthier Luis
Grattoni Luis
Herrera Nicolás
Hons Gervasio
Hons Vicente
Hoyos Martín
Irasusta Antonio
Lamonta Pedro
Lavandera José,
Leguizamón Luis
Licera Domingo
Linch Ramón
Maldonado Cándido
Marí Juan
Marti Francisco
Martínez Ciriaco
Martínez Rafael
Meares Patricio
Medina Mariano
Medina Pedro
Medina Ramón
Menjbar Luján
Mercier Nicolás
Mignaco Silvestre
Molina Silverio
Mondino Francisco
Mondino Juan
Mondino Federico
Montenegro Antonio
Morales José
Morales Pablo
Müller Andrés
Muñoz Angel
Muñoz Ricardo
Navarro Rodolfo
Ninbo Joaquín
Noriega José
Obregón Rafael
Ochonga Ramón
Olayagoitia José
Olmos Agustín
Oyarzabal Francisco
Palma Pedro
Pellicioti Amadeo
Pereyra Fausto
Peridola Lázaro
Peyrano Lucio
Pieto Norberto
Pizarro Clemente
Quinteros Norberto
Quiroga Juan
Rattaro Jorge
Ratto Domingo
Rastano Carlos
Reyes Francisco
Reynoso Hipólito
Rigorelli Gordiano
Rivarola Florencio
Rivarola Juan
Rivarola Pedro
Rodríguez Emilio
Rojo Vicente
Roldán Juan
Ruíz María J.
Santillán Alfredo
Santillán Víctor
Savit Melitón
Segovia Pedro
Sevola José
Tamango Américo
Toledo Hipólito
Tolosa Daniel
Tolosa Juan
Tolosa Plácido
Torres Gregorio
Totele Gervasio
Vaca Abel
Valdez Agustín
Valdez Ceferino
Valdez Taboada
Vallejos Ataour
Vega Teófilo
Valázquez Dolores
Videla Emeterio
Volpe Alfredo
Zarza Benedicto
Ziganda Ignacio

General Gelly

Caset Pedro
Echevarría Abel María
García Manuel Liborio
Leguizamón Martiniano

Arroyo del Medio

Figueredo Albino E.
Ramos José Nazario

Roldán

Almirón Anfiloquio
Aragón Mariano
Arrondo Justo
Arrondo Ramón
Ateca Santiago
Baninetti Martín
Bartolozi José
Basualdo Manuel
Battaglia Angel
Belen Miguel
Belunghi Federico
Bracamonte Ignacio
Bustos Juan I.
Cisneros C. de la Cruz
Comini Francisco
Córdoba Juan
Cornejo Anegel
Cornejo Manuel
Coronel Aurelio
Coronel Pablo
Corvetto Pedro
Cuello Calixto
Daurés Lorenzo
Díaz Angel
Díaz Ignacio
Dieb Casin
Espíndola Eustaquio
Dominchini Juan P.
Espíndola Eustaquio
Florián Miguel
Gallardo Pedro
Gómez Agustín
Herren Luis A.
Hoffmann Germán
Ibarre Justo
Ibos Juan M.
Jones Eduardo
Kalbermattey Ignacio
Laios Julio A.
Ledesma Tomás
Ligorria Alejo
Melzi Francisco
Montero José
Montero Nicasio
Morán Exequiel
Morán Francisco
Moreno Néstro
Moyano Benito
Neuhaus Alfonso
Núñez Martínez
Ojeda Arturo
Ojeda Julio F.
Pellegrini Pedro
Pérez Benjamín
Pérez Domingo
Picco Angel F.
Pillona Juan
Plá Gabriel
Porciel Mauricio
Posadas Ignacio
Posadas Juan B.
Posadas Luis
Quiroga Francisco
Ramírez Jesús
Rocha Tiburcio
Rodríguez Antonio
Rojas Evangelisto
Rojas Francisco
Romero Eugenio
Schwanck Guillermo
Shuager Eduardo
Dilva Deogracia
Stempfel Karlos
Tietz Gustavo
Torres Miguel
Trementon Teodoro
Trevisán Juan
Troncosos Nicolás
Urraco Alfredo
Urraco Gabino
Urraco Ramón
Würgler Godofredo
Zárate Virgilio
Zimmermann José
Zimmermann Germán A.

E 21 mayo v-[illegible] junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN G. AMESTOY, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y bajo apercibimiento, de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires. Mayo 16 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c-v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CAMIÑAS para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso.

s/c-v-20 jjunio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ANTONIO BENASCHI (a) «Mocho Chico», por robo y lesiones; FERMIN GONZALEZ, por hurto; MARIO M. MORANZONI, por quiebra; MANUEL LORENZO, por hurto; GENARO TUEZO y GERARDO RAMICONE, por hurto; MARCELINO PEREZ, por defraudación y estafa; ERNESTO GENDERSEN, por hurto; JUAN GONZALEZ, por defraudación; LUIS VEINTEMILLA, por hurto; ENRIQUE SAINZ o PARIS, por defraudación; JUAN BOUZADA ANAYA, por quiebra; y EDUARDO BERNA o EMILIO ALONSO o ALFREDO del REY o CATREIROA o CAPRIERO, (a) «Frutilla», por estafa; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

s/c. v-16-junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: ANGEL CULERIO (a) Carterito, por homicidio; a ALBERTO RAMIREZ, por estafa; a ALEJANDRINA PINO, por hurto; a URSINO AGUIRRE, por hurto y defraudación; a GERMANDA GARCIA, por hurto; a JUAN B. COSTA, por quiebra; a ANTONIO L. BOLLA, por estafa; a MEDRANO HERMANOS, por quiebra; a VICTORIO GARCIA; por hurto y a MANUEL GONZALEZ, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Mayo diez de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-15 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v. 14 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ROSSETTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto a JULIAN PEDRO RINCON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Talcahuano y Lavalle. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

S/C v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE y EMILIO PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren en el plazo referido.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — G. F. Figueroa, secertario.

s/c. v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito a ENRIQUE SARRALTO, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito, a AMELIA LOPEZ, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a GUILLERMO CAMPBELL HUMPHREYS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus-

ticia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

s/c-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan de' Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: RAIMUNDO ALVAREZ, por robo; ANTONIA GARCIA, por hurto; DESIO PANE, por defraudación; MARIA BETTI, por hurto; JUAN MARTINEZ, por hurto, y MARIA OLEGARIA FUNES, por hurto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917 — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

s/c v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a la mujer FELICIANA SILVERO, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

o/. s/c. v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscripto a ALBERTO CALVI, por disparo de arma de fuego

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: ADOLFO A. ROSSOMANDO y LORENZO GIANELLA, por defraudación.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.

s/c. v 9 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los pontones denominados: «Pedro R.» y «Nueva Camila» que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-7-junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord-este de Punta Médanos) por el balizador «Alférez Mackinlay», y entregado a la Subprefectura del Puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguintes características. Eslora 6,23 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, y se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 10898 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quienes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Cittá de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características. Eslora 5,45 metros, manga 1,60 metros; puntal 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos literales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros, manga 1,40 metros, puntal 0,50 metros, color plomo popa de espejo, y castillete cerrado, tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº 10119 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del kilómetro 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 de Julio del año 1916.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino de tea, costados y curvas de cedro, y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular, está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1.70 mtrs., puntal 0.42 mtrs., tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamntos vigentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Dirección General de Irrigación, concesión de uso de agua del Río Chubut. — Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Río Chubut, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el Señor Eliseo Ibeas, cuya toma y descarga serán ubicadas aguas arriba de la toma superior de la concesión otorgada a la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, en los lotes 6 y 7 de la Fracción C, Sección B Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma, ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — C. Berro Madero.

E. 10 Mayo; s/n.-v-15 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 57275

BRASIL

Mayo 18 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22.

v-29 mayo.

Acta Nº 57252

S.& L.

Mayo 16 de 1917. — Tomás Simson. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57258

VENTILUX

Mayo 18 de 1917. — Antime Motteau. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-29 mayo.

Acta Nº 57269

GOODWIN

Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14.

v-29 mayo.

Acta Nº 57271



Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 16.

v-29 mayo.

Acta Nº 57308

HEADINE

Mayo 21 de 1917. — R. H. Hunstock Chemical Cº. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 1º junio.

Acta Nº 57310

HEMOANTITOXINA

Mayo 21 de 1917. — José J. Vieites — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 1º junio.

Acta Nº 57311

INSTITUTO MARAGLIANO

Mayo 21 de 1917. — José J. Vieites — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v- 1º junio.

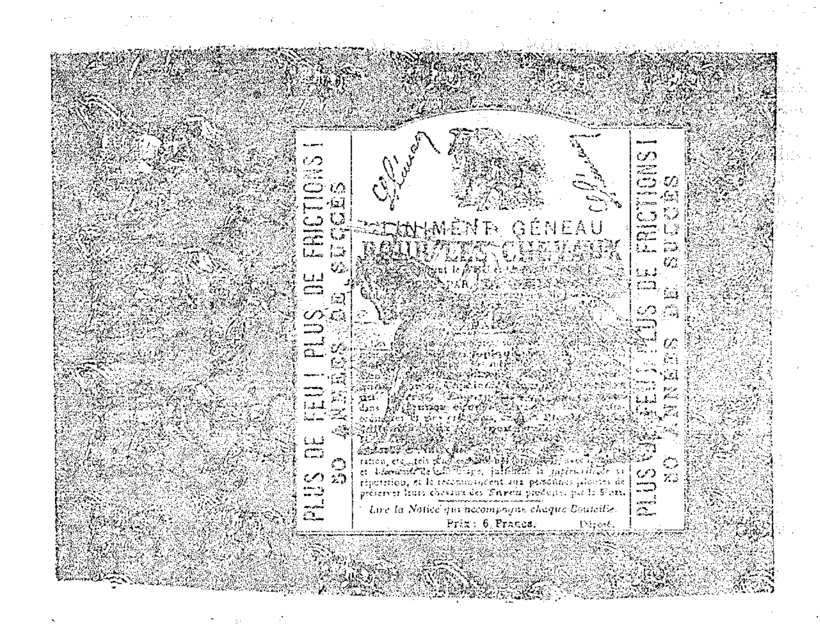
Acta Nº 57305

SUPERBO

Mayo 21 de 1917. — Santiago A. Solari. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

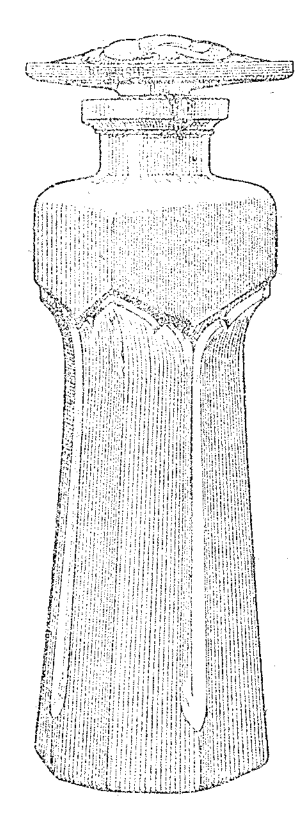
v- 1º junio.

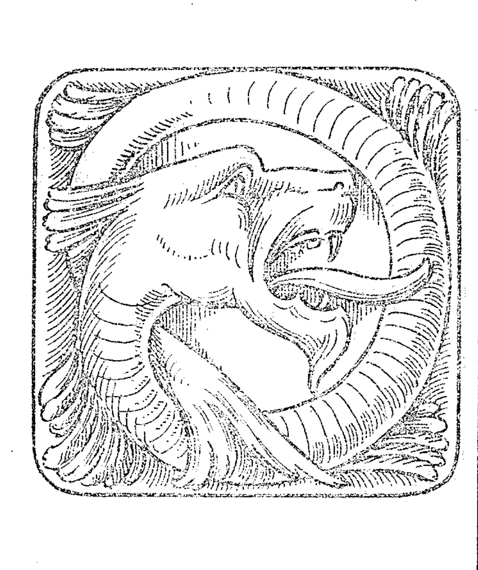
Acta Nº 57324



Mayo 22 de 1917. — Jean Baptiste Emile Surun, Dit Surun Pére Et Lucien Surun, Dit Surun Fils. — Una prepara-ción veterinaria, de la clase 2.
v-2 junio.

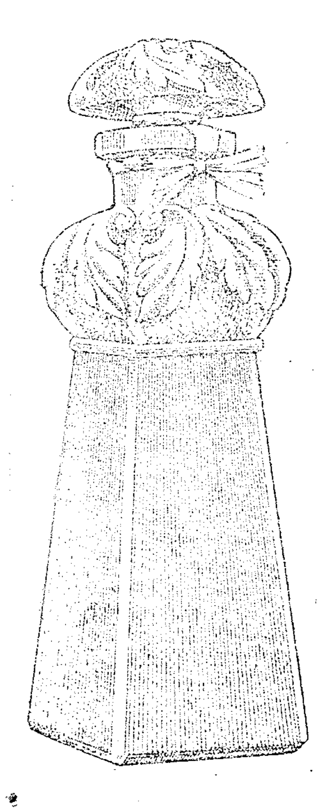
Acta Nº 57339

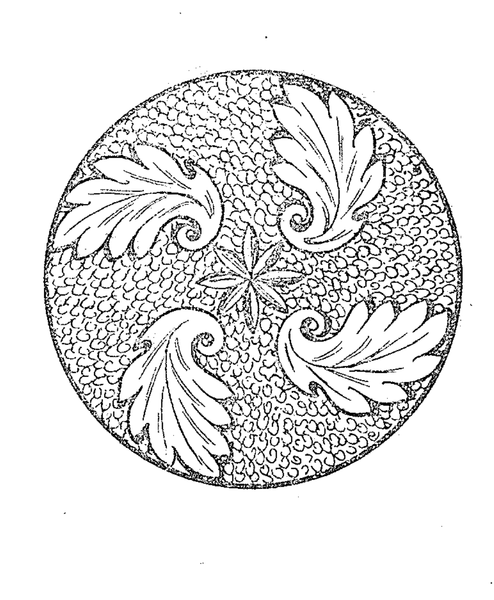




Mayo 23 de 1917. — Blas L. Dubarry. — Perfumería en general, de la clase 16 (envase).
v-2 junio.

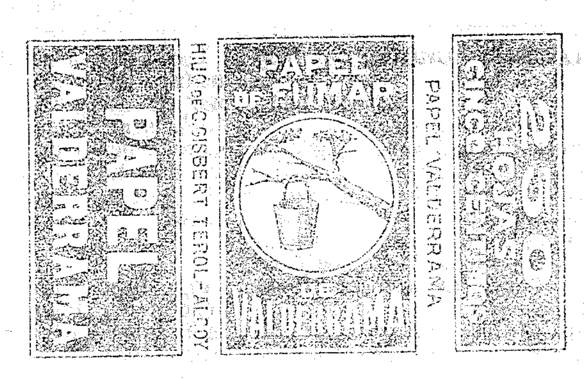
Acta Nº 57338





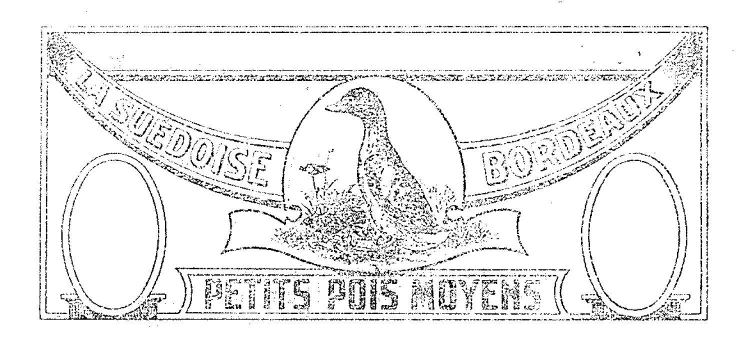
Mayo 23 de 1917. — Blas L. Dubarry. — Perfumería en general, de la clase 16 (envase).
v-2 junio.

Acta Nº 57325



Mayo 22 de 1917. — Pío M. Valderrama. — Tabacos cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-2 junio.

Acta Nº 57328



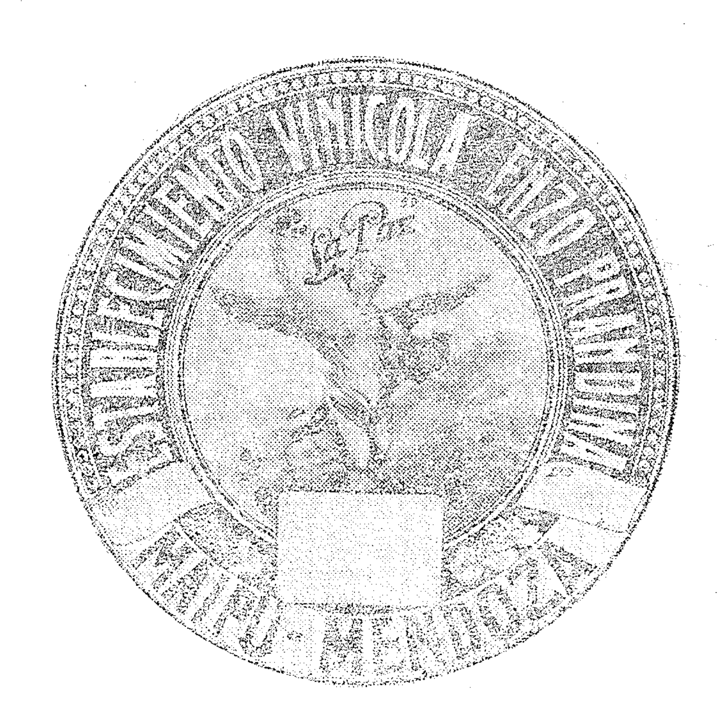
Mayo 22 de 1917. — Luis Delpino. — Arvejas en conservas, de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 57335

Artcraft Picture Corporation

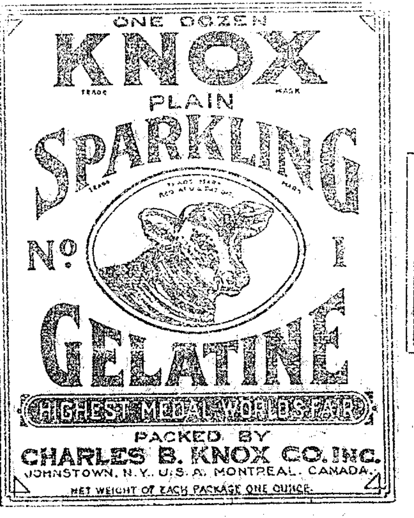
Mayo 23 de 1917. — Artacraft Picture Corporation. — Películas impresas, de la clase 6.
v-2 junio.

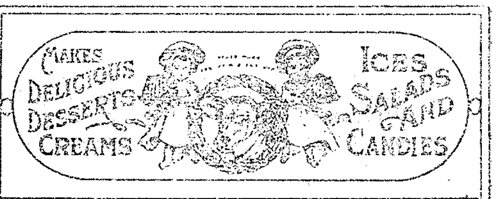
Acta Nº 57086



Mayo 5 de 1917. — Enzo Prandina. — Vinos de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 57317





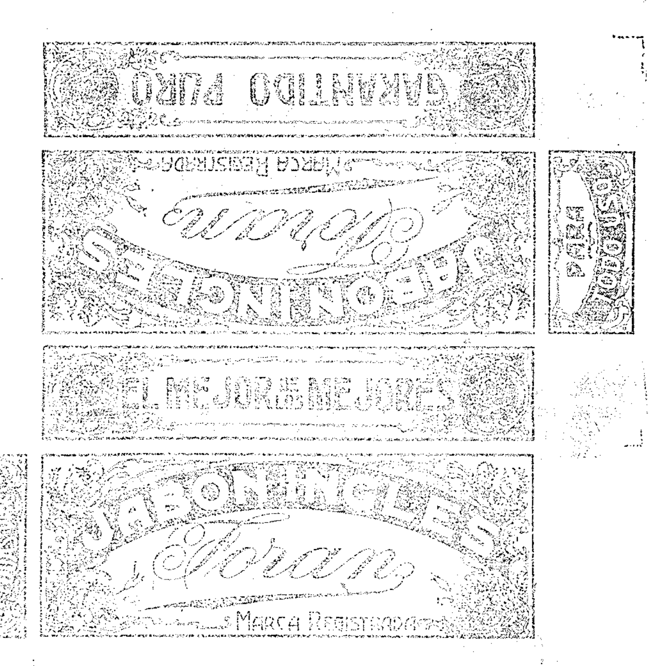
Mayo 22 de 1917. — L. van Bokkelen. — Gelatinas, de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 57087



Mayo 5 de 1917. — Hugo Prandina. — Vinos de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 57254



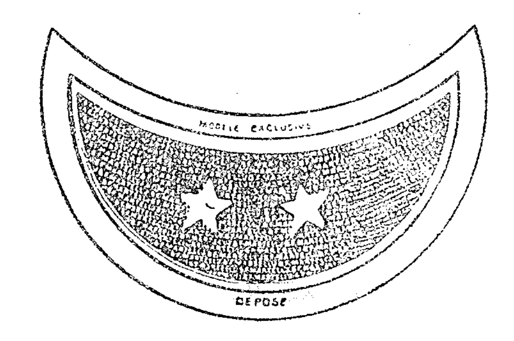
Mayo 16 de 1917. — Guido J. Balanguero. — Jabones en general, de la clase 14.
v-2 junio.

Acta Nº 57344



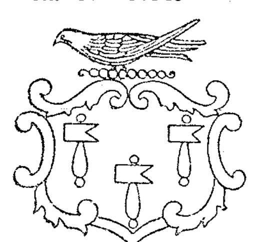
Mayo 23 de 1917. — Moore y Tudor. — Cognacs y alcoholes, de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 57347



Mayo 23 de 1917. — Moore y Tudor. — Cognacs y alcoholes, de la clase 23.
v-2 junio.

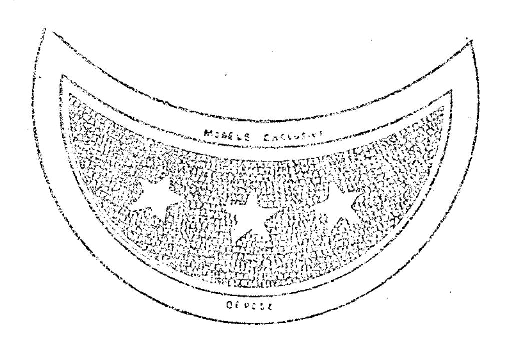
Acta Nº 57345



J&F. MARTELL
COGNAC

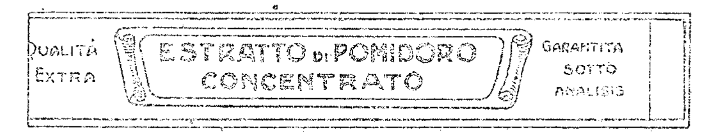
Mayo 23 de 1917. — Moore y Tudor. — Cognacs y alcoholes, de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 57346



Mayo 23 de 1917. — Moore y Tudor. — Cognacs y alcoholes, de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 57322



Mayo 22 de 1917. — Juan Lértora y Hermano. — Conservas de tomate, de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 57333

AVIPHILA CAMINADA
ESPECIFICO SEGURO PARA CURAR TODAS ENFERMEDAD EN LAS GALLINAS
y demás aves de corral

Mayo 22 de 1917. — Augusto Caminada. — Un específico medicinal, de la clase 2.
v-2 junio.

Acta Nº 57343



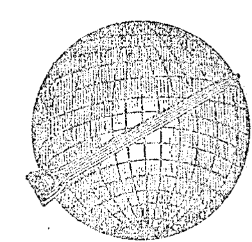
Mayo 23 de 1917. — Armand Dejean et Compagnie. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 57334

LA CUYANA

Mayo 23 de 1917. — Ariza Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-2 junio.

Acta Nº 57337



Mayo 23 de 1917. — O. Mustad y Sön. — Clavos para herraje, de la clase 10.
v-2 junio.

Acta Nº 57336

LA CONSULTA

Mayo 23 de 1917. — Poletto Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 57340

AROMINT

Mayo 23 de 1917. — O. Politi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 57326

MIDGET

Mayo 22 de 1917. — Moss y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-2 junio.

Acta Nº 57327

AMERICAN MARVEL MILL

Mayo 22 de 1917. — Moss y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-2 junio.

Acta Nº 57278



Mayo 19 de 1917. — La Sanitaria Argentina, Sociedad Anónima. — Productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2.

v- 1º junio.

Acta Nº 57281



Mayo 21 de 1917. — Fremy Fils — Un licor, de la clase 23.

v- 1º junio.

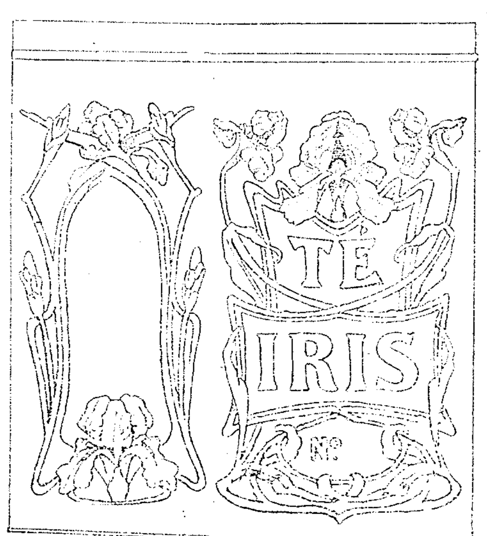
Acta Nº 57287



Mayo 21 de 1917. — Federico Gallegos. — Aguas minerales, de la clase 2.

v- 1º junio.

Acta Nº 57307



Mayo 21 de 1917. — Mackintosh Hnos. — Tes en general, de la clase 22.

v- 1º junio.

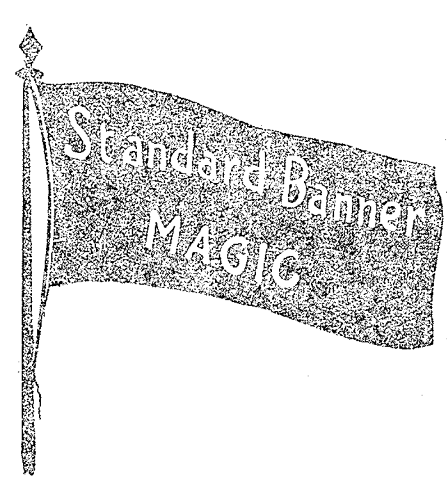
Acta Nº 57298



Mayo 21 de 1917. — Antonio y Francisco Nardi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v- 1º junio.

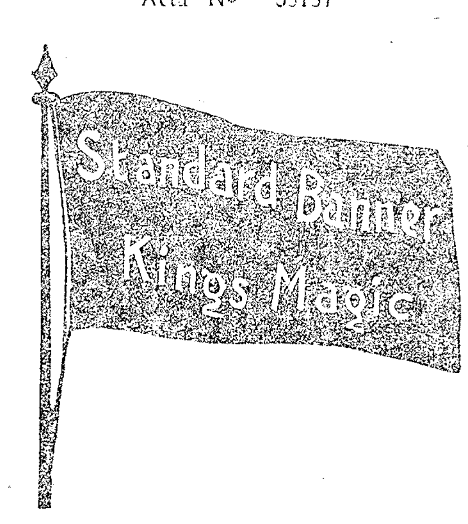
Acta Nº 55135



Noviembre 15 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajería, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (substituída).

v- 1º junio.

Acta Nº 55137



Noviembre 15 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15, (substituída).

v- 1º junio.

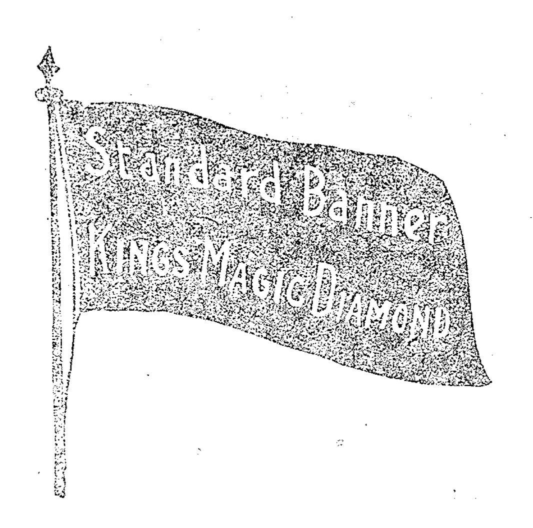
Acta Nº 55136



Noviembre 15 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12 (substituída).

v- 1º junio.

Acta Nº 55138



Noviembre 15 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Relojería y cronometría joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, (substituída). v- 1º junio.

Acta Nº 57289



Mayo 21 de 1917 — The Stork Company. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talifletería, de la clase 16. v- 1º junio.

Acta Nº 57290

AMBROZOIN

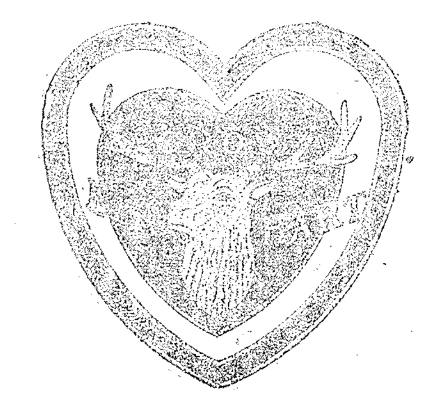
Mayo 21 de 1917. — American Apothecaries Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v- 1º junio.

Acta Nº 57291

TONIKEL

Mayo 21 de 1917. — American Apothecaries Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v- 1º junio.

Acta Nº 57294



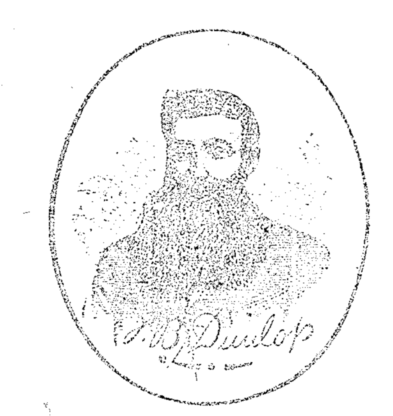
Mayo 21 de 1917. — Crown Elkhart Motor Company — Automóviles en general, de la clase 12. v- 1º junio.

Acta Nº 57292

CARBONA

Mayo 21 de 1917. — Carbona Products Company. — Disolventes, substancias limpiadoras para fábricas, substancias para bruñir y pulir metales, y maderas, de la clase 14. v- 1º junio.

Acta Nº 57293



Mayo 21 de 1917. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v- 1º junio.

Acta Nº 57295



Mayo 21 de 1917: — Rafael Marti y Farrell. — Hilos de todas clases, de la clase 10. v- 1º junio.

Acta Nº 57282

XXXX NICKEL

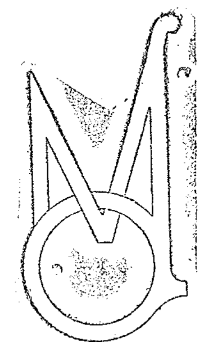
Mayo 21 de 1917. — M. E. Marvin — Metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, de la clase 4. 2 v- 1º junio.

Acta Nº 54941



Octubre 21 de 1916. — Augras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifletería, de la clase 16. (substituída). v- 1º junio.

Acta Nº 57198



Mayo 14 de 1917. — The Pile National Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v- 1º junio.

Acta Nº 57276



Mayo 19 de 1917. — Lazell, Perfumer. — Perfumes y aguas para el tocador, de la clase 16. v- 1º junio.

Acta Nº 57280

COLUMBIA

Mayo 21 de 1917. — Sociedad Anónima Columbia Comercial. — Confecciones, calzados, en general, tacos y contra-fuertes, hilos, trencillas, galones, y demás fibras para calzados de la clase 16. v- 1º junio.

Acta Nº 57281

COMAX

Mayo 21 de 1917. — Edward M. Salomón. — Para distinguir cueros, y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. v- 1º junio.

Acta Nº 57283

SALUS

Mayo 21 de 1917. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v- 1º junio.

Acta Nº 57286



Mayo 21 de 1917. — Veuv Garres Jeune Et Fils. — Mostaza de la clase 23. v- 1º junio.

Acta Nº 57285

HACHEPÉ

Mayo 21 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v- 1º junio.

Acta Nº 57288



Mayo 21 de 1917 — The Stork Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v- 1º junio.

Acta Nº 57296

HARGRAVE

Mayo 21 de 1917. — The Cincinnati Tool Company. — Toda clase de herramientas y útiles de mano, de la clase 10. v- 1º junio.

Acta Nº 57297

THE SUBMARINE EYE-EL OJO DEL SUBMARINO

Mayo 21 de 1917. — Stephen T. King. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v- 1º junio.

Acta Nº 57299



LLAMA

Mayo 21 de 1917. — Needham Veall y Tyzach Ltd. — Herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general y dagas, de la clase 10. v- 1º junio.

Acta Nº 57300

CERTIFIELD

Mayo 21 de 1917. — Kee Lox Manufacturing Company. — Papeles carbónicos de la clase 18. v- 1º junio.

Acta Nº 57301

GOLD BOND

Mayo 21 de 1917. — Kee Lox Manufacturing Company. — Papeles carbónicos de la clase 18. v- 1º junio.

Acta Nº 57302

TROPICAL

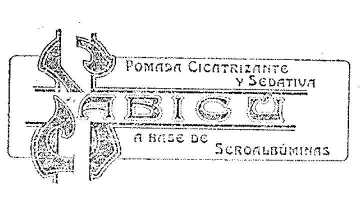
Mayo 21 de 1917. — Kee Lox Manufacturing Company. — Papeles carbónicos, de la clase 18. v- 1º junio.

Acta Nº 57303

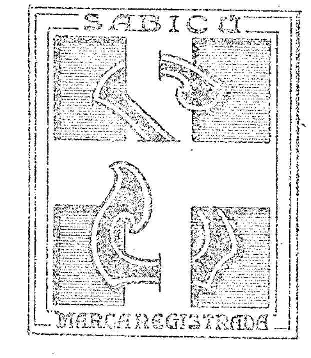
GYPSY

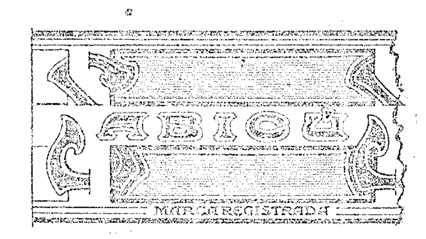
Mayo 21 de 1917. — Kee Lox Manufacturing Company. — Papeles carbónicos, de la clase 18. v- 1º junio.

Acta Nº 56867



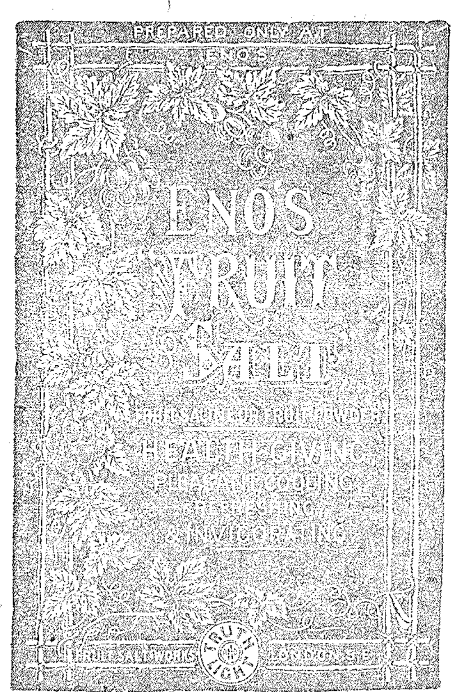






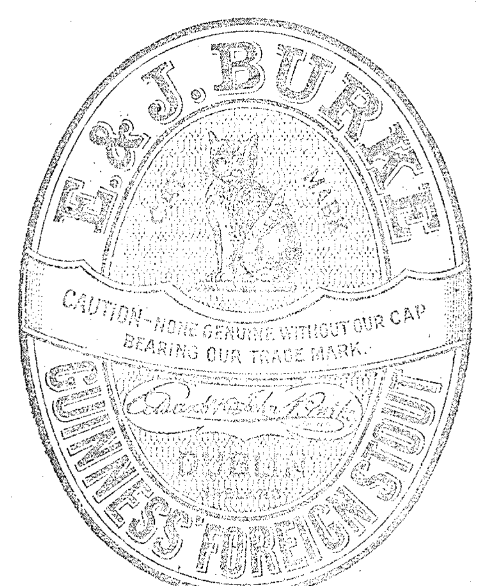
Abril 17 de 1917. — Juan Carlos Maggio. — Productos medicinales de la clase 2 (modificada). v. 29 mayo.

Acta Nº 57253



Mayo 16 de 1917. — J. C. Eno Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. v. 29 mayo.

Acta Nº 57260



Mayo 18 de 1917. — Edward y John Burke Limited. — Cerveza, de la clase 23. v-29 mayo.

Acta Nº 57270

Goodwin's

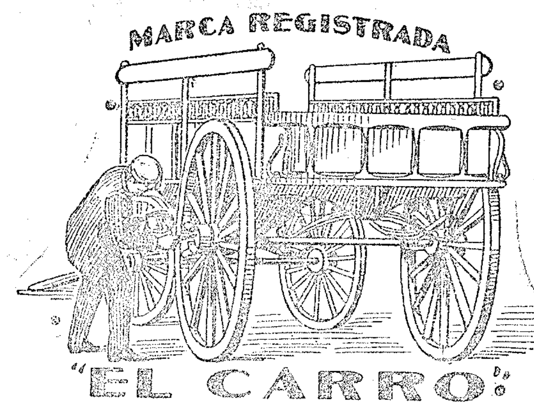
Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 2. v-29 mayo.

Acta Nº 57268

GOODWIN

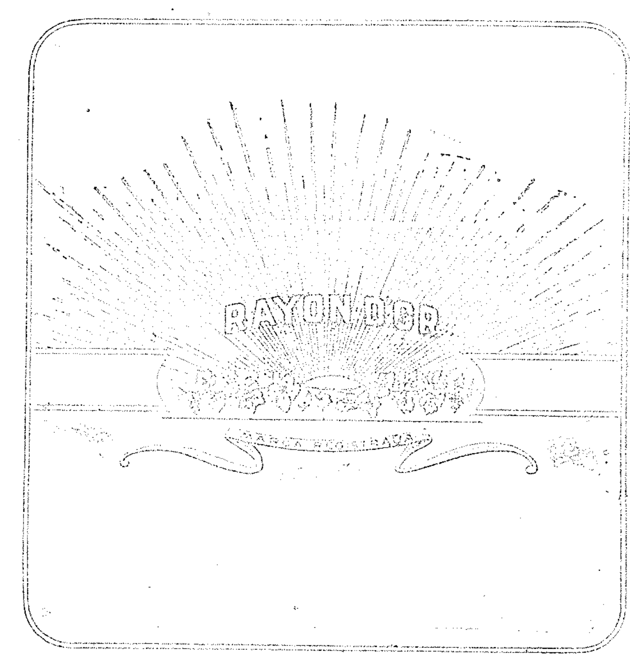
Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 16. v-29 mayo.

Acta Nº 57264



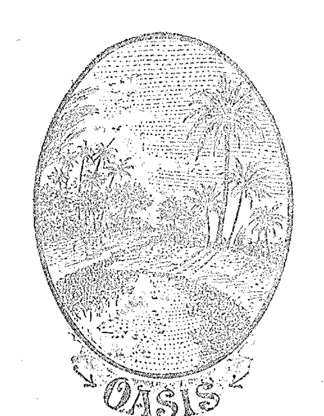
Mayo 18 de 1917. — A. Cernich y Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-29 mayo.

Acta Nº 57238



Mayo 15 de 1917. — Angel T. Arrighi. — Vinagres en general, de la clase 22. v- 29 mayo.

Acta Nº 57263



Mayo 18 de 1917. Carlos Bavera. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-29 mayo.

Acta Nº 57265

DANDIE

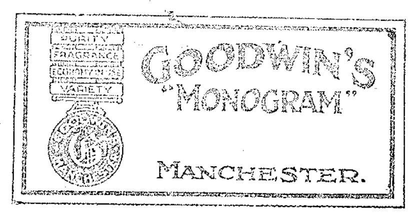
Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14. v-29 mayo.

Acta Nº 57266

REDWING

Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14. v-29 mayo.

Acta Nº 57272



Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 16. v-29 mayo.

Acta Nº 57267

RIPPLE

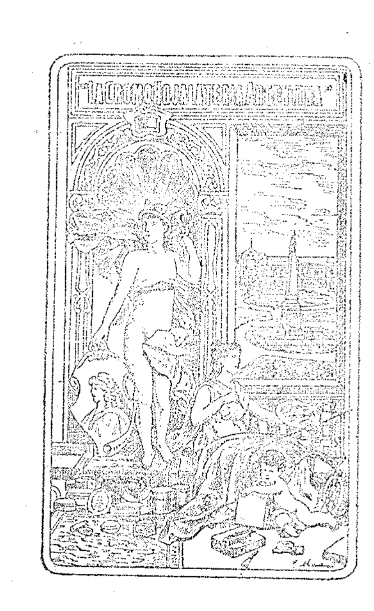
Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14. v-29 mayo.

Acta Nº 57273

IVY

Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14. v-29 mayo.

Acta Nº 57274



Mayo 18 de 1917. — La Cromo Hojalatería Argentina. — Impresiones en general, de la clase 18. v-29 mayo.

Acta Nº 57250

BRILLOLE

Mayo 16 de 1917. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57257

PALOMA

Mayo 18 de 1917. — Concepción Costas. — Agua de lavar, de la clase 14.

v-29 mayo.

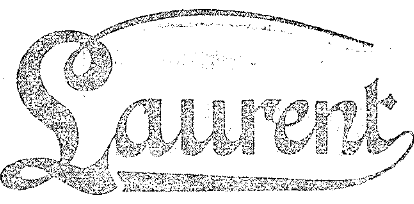
Acta Nº 57262

VITASOL VEGETAL

Mayo 18 de 1917. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 mayo.

Acta Nº 56325



Febrero 28 de 1917. — Laurent Fréres. — Amasadoras y sobadoras de la clase 5. (sustituída).

v- 29 mayo.

Acta Nº 57240

LALLEY ELECTRIC LIGHT

Mayo 16 de 1917. — The Lalley Electro Lighting Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57251



Mayo 16 de 1917. — Isaac L. Arrués. — — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57255

AMES

Mayo 18 de 1917. — Ames Iron Works. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-29 mayo.

Acta Nº 57259

VENTILUX

Mayo 18 de 1917. — Antime Motteau. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13.

v-29 mayo.

Acta Nº 57256



Mayo 18 de 1917. — Kee Lox Manufacturing Company. — Papeles carbónicos y cintas para máquinas de escribir, de la clase 18.

v-29 mayo.

Acta Nº 57243

MENOMINEE

Mayo 16 de 1917. — Menominee Electric Products Inc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57244

MENOMINEE

Mayo 16 de 1917. — Menominee Electric Products Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57246



Mayo 16 de 1917. — The Clyde Cars Company. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, parte de éllas y accesorios de la clase 12.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57261



Boy-Scouts Argentinos

Mayo 18 de 1917. — Santiago y Co. — Caramelos, galletitas y dulces, de la clase 22.

v-29 mayo.

Acta Nº 57241

SURETY

Mayo 16 de 1917. — J. B. Crockett Cº Inc. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57242

LAURAINE

Mayo 16 de 1917. — Menominee Electric Products Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57249

PARISIEN

Mayo 16 de 1917. — Medina y Cº. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57215

FORTUNA

Mayo 15 de 1917. — Carlos Zuckermann. — Botones en general, de la clase 16.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57239

VINACETOL

Mayo 15 de 1917. — Otto Schneidewind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57231

CANTINIERE

Mayo 15 de 1917. — Luis Bosca e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-31 mayo.

Acta Nº 57245

COLONIAL

Mayo 16 de 1917. — Colonial Tyre And Ruble Cº Inc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57247



Mayo 16 de 1917. — Sociedad Anónima Everlastik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57248



Mayo 16 de 1917. — Hackett Motor Car Cº. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas, y accesorios de la clase 12.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57301

FEATHERWEIGHT

Mayo 21 de 1917. — Kee Lox Manufacturing Company. — Papeles carbónicos de la clase 18.

v- 1º junio.

Acta Nº 57305

SUPERBO

Mayo 21 de 1917. — Santiago A. Solari. — Vinos y grappas, de la clase 23.

v- 1º junio.

Acta Nº 57316

STERLING

Mayo 22 de 1917. — The Procter And Gamble Company. — Aceites en general, de la clase 22.

v-2 junio.

Acta Nº 57318

EMERSON

Mayo 22 de 1917. — Emerson, Brantingham Cº. — Implementos y máquinas agrícolas en general, sus partes y accesorios, de la clase 5.

v-2 junio.

Acta Nº 57319

TEAM

Mayo 22 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 junio.

Acta Nº 57320

LOMBRICOL

Mayo 22 de 1917. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 junio.

Acta Nº 57321

CHISPA

Mayo 22 de 1917. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 57323

SANTA ELENA

Mayo 22 de 1917. — Scaramella Hermanos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 junio.

Acta Nº 57330

DUPLEX

Mayo 22 de 1917. — Gilchrist y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-2 junio.

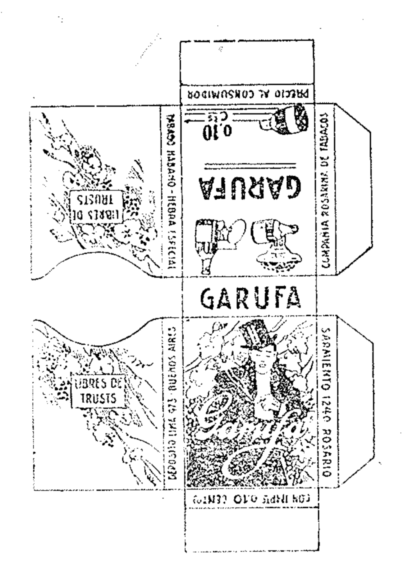
Acta Nº 57329

DUPLEX

Mayo 22 de 1917. — Gilchrist y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-2 junio.

Acta Nº 52594



Mayo 2 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos, C. Mendieta y Fischötter. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, de la clase 21 (substituída).
v-2 junio.

Acta Nº 53291



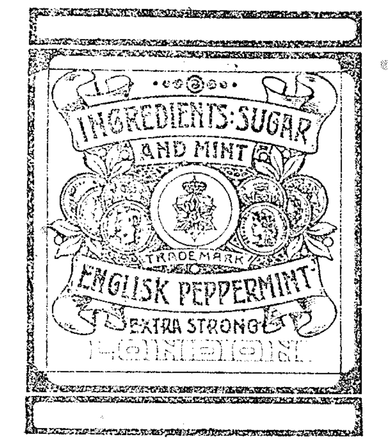
Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).
v-2 junio.

Acta Nº 54068

NEUTRAL

Agosto 14 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).
v-2 junio.

Acta Nº 55016



Octubre 31 de 1916. — Arturo Vescovo. — Pastillas y productos de confitería y bombonería en general, de la clase 22 (substituída).
v-2 junio.

Acta Nº 57277



Mayo 19 de 1917. — Enrique Flamarión. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-2 junio.

Acta Nº 57279

EROS

Mayo 19 de 1917. — Leopoldo de Safoure. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-2 junio.

Acta Nº 57312

PAXTO LINIMENT

Mayo 22 de 1917. — James T. Wetherald y Son. — Un linimento, de la clase 2.
v-2 junio.

Acta Nº 57313

VINLAX

Mayo 22 de 1917. — Chester Kent y Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-2 junio.

Acta Nº 57314.

RUGAY BOND

Mayo 22 de 1917. — James A. Wheatley. — Papeles en general, de la clase 18.
v-2 junio.

Acta Nº 57315

GARFIELD

Mayo 22 de 1917. — Frigorífico Argentino Central. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 57331

DUPLEX

Mayo 22 de 1917. — Gilchrist y Cía. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-2 junio.

Acta Nº 57332

DUPLEX

Mayo 22 de 1917. — Gilchrist y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-2 junio.

Acta Nº 57341

METZ

Mayo 23 de 1917. — Adrián R. Lajous. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-2 junio.

Acta Nº 57342

TORMINER

Mayo 23 de 1917. — José Torre. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-2 junio.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional